

Expediente Único

Estimado Intermediario Financiero

Para poder operar una línea de fondeo con NAFIN, BANCOMEXT, SHF, BANSEFI FIRA y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), (entidades de fomento) te presentamos a continuación los criterios de elegibilidad que debes cumplir para poder iniciar el proceso de crédito, así como la documentación que debes de integrar para poder ser analizado como posible acreditado. Es importante mencionar que en el caso específico de la FND, los criterios y documentación requerida que a continuación se presentan aplican específicamente para intermediarios financieros con capital social fijo superior a 5 millones de UDIs.¹

El presente documento se integra por tres partes:

I. Mensaje Inicial y Criterios de Elegibilidad

- a. NAFIN
- b. BANCOMEXT
- c. SHF
- d. BANSEFI
- e. FND
- f. FIRA

II. Documentación Requerida para la Incorporación de Intermediarios Financieros no Bancarios

III. Documentación Adicional Requerida para la Incorporación de Intermediarios Financieros no Bancarios

- a. NAFIN
- b. BANCOMEXT
- c. SHF
- d. BANSEFI
- e. FND
- f. FIRA

¹ Para intermediarios financieros con capital social fijo menor o igual a 5 millones de UDIs, favor de contactar a la Agencia de Crédito Rural más cercana a tu domicilio o el sitio web: www.fnd.gob.mx

I. Mensaje Inicial y Criterios de Elegibilidad

a. NAFIN

Nacional Financiera, S.N.C., es la Banca de Desarrollo que por excelencia respalda a la micro, pequeña y mediana empresa del país, misión que ha cumplido a través de una amplia red de intermediarios financieros no bancarios (IFNB) con los que opera.

Para que los intermediarios financieros puedan tener acceso a los recursos que otorga la institución y a sus programas, es necesario que cumplan con los *criterios de elegibilidad* que solicita NAFIN a para su incorporación.

Una vez cubierto lo anterior, se realiza un análisis experto del intermediario financiero que incluye aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, mediante una metodología especializada en análisis de intermediarios, misma que considera diferentes indicadores financieros como el capital del intermediarios, la calidad de sus activos, la administración del intermediario, la generación de utilidades y su liquidez.

Como parte del proceso de solicitud de incorporación, el intermediario deberá integrar un expediente con la documentación requerida, misma que se detalla en este sitio.

Con una red sólida de intermediarios financieros, Nacional Financiera atiende las necesidades de crédito de las empresas del país, contribuyendo así con su desarrollo.

Te invitamos a ser parte de nuestra red de intermediarios financieros.

Conoce todos nuestros productos en el sitio web www.nafinsa.com

El intermediario financiero deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

> **Objetivo del Intermediario Financiero**

- El intermediario deberá tener facultades para desarrollar actividades relativas al otorgamiento de financiamientos.
- El intermediario debe tener productos y/o servicios que atiendan a la micro, pequeña y mediana empresa del país. Enfocado en los siguientes sectores: industria, comercio y/o servicios.
- No se otorga fondeo a instituciones enfocadas a:
 - ~ Actividades primarias como son agrícolas, ganadería, pesca y/o mineras.
 - ~ Crédito al consumo.
 - ~ Crédito hipotecario.

> **Experiencia Mínima**

Demostrar experiencia mínima de 2 años en el otorgamiento de crédito o en su caso, demostrar que se cuenta con el equipo directivo y accionistas con suficiente experiencia en el otorgamiento de crédito, que den adecuado soporte a la instrumentación de procesos y sistemas en apego a las mejores prácticas del mercado.

> **Equipos, Sistemas y Servicios**

Contar con instalaciones, equipos y sistemas, servicios jurídicos propios o externos, así como con el personal calificado que les dé la capacidad de organización y administración para realizar eficazmente su labor de intermediación financiera.

> **Capital Contable**

El capital contable deberá ser de al menos 9 millones de UDIs, en caso de que el financiamiento esté dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, durante la operación del intermediario, o de 5 millones de UDIs cuando su financiamiento se canalice exclusivamente a través de microcrédito.

> **Índice de Capitalización**

Índice de capitalización no menor al 12%, determinado con la siguiente fórmula:

$$ICAP = \frac{\text{Capital Contable} + \text{Reservas} - \text{Cartera Vencida} - (0.005 \times \text{Cartera Vigente})}{\text{Cartera Total}}$$

> Registro Contable

Los IFNB, incluyendo los no regulados, excepto Fideicomisos AAA e Intermediarios Especiales, se deberán apegar a los criterios de la CNBV, separando la cartera vigente, vencida y estimación de reservas crediticias.

> Índice de Morosidad

Mantener un Índice de Morosidad acorde a la media del sector al que pertenezca el intermediario (en ningún caso mayor a 5%).

> Metodología de Calificación de Cartera y Reservas Preventivas

Para entidades reguladas por la CNBV, con base en los criterios establecidos por dicha instancia de supervisión. Para IFNB no regulados, con base en una metodología que considere sanas prácticas y normas de información financiera.

> Concentración de Cartera

No deberá tener una alta concentración de cartera, concentración máxima de 30% en persona moral y 10% para persona física, con respecto al capital contable del intermediario financiero (saldo insoluto del acreditado/capital contable IF).

La totalidad de los **créditos vinculados*** no podrá exceder de una vez el capital contable.

Una concentración no mayor al 35% de los 10 principales clientes, respecto del capital contable del intermediario financiero (sumatoria del saldo insoluto de los 10 principales clientes/capital contable del IF).

* Crédito Vinculado:

Se entiende como créditos vinculados, a aquellas operaciones en las cuales resultan o pueden resultar beneficiarias las personas físicas o morales que por su posición administrativa o condición de parentesco, de quienes integran o participan en la persona moral, están relacionadas con la administración y/o con los accionistas y/o con los órganos de vigilancia de la organización que funge como IFNB, por lo que requieren de aprobación especial para su otorgamiento. Los supuestos para considerar los créditos vinculados, son los siguientes, atendiendo al tipo de IFNB que en cada caso se indica:

A los miembros del Consejo de Administración del Intermediario, o del Comité Técnico en el caso de Fisos "AAA", propietarios o suplentes;

- Personas físicas y morales que ejerzan directa o indirectamente el control del 1.0% ó más de los títulos representativos de capital del IFNB o de la sociedad controladora de sus acciones, excepto en el caso de Uniones de Crédito;

- A los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad civil hasta el 2º grado con las personas descritas en cualquiera de los dos puntos anteriores;

- A las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar al IFNB;

- A las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el IFNB controle directa o indirectamente el 10.0% ó más de los títulos representativos de su capital;

- A las personas morales en que los funcionarios o consejeros del IFNB sean funcionarios o consejeros de aquéllas;
- A los funcionarios o empleados, salvo por operaciones que correspondan a préstamos de carácter laboral, así como los comisarios propietarios y suplentes, auditores externos, o ascendientes, descendientes o cónyuges de las personas antes señaladas;
- A las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores controle directa o indirectamente el 10% o más de las acciones que conforman su capital.

No se considerarán créditos relacionados aquellos que las entidades financieras otorguen a sus filiales o subsidiarias para que éstas a su vez otorguen financiamiento a terceros elegibles, a menos que éstos correspondan a empresas o personas relacionadas de acuerdo con los criterios establecidos en la presente definición.

b. Bancomext

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., es la Banca de Desarrollo orientada al apoyo financiero de las micro, pequeñas y medianas empresas del país que participen en operaciones de comercio exterior, en actividades generadoras de divisas, entre ellas el turismo, y desarrollen proyectos de generación de energías renovables o bien proyectos ecológicos que mitiguen el cambio climático. A fin de que los intermediarios financieros no bancarios puedan tener acceso a los recursos que otorga Bancomext es necesario que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por nuestra institución, para su incorporación al esquema de segundo piso.

Como parte del proceso de solicitud de incorporación, el intermediario deberá integrar un expediente con la documentación requerida, misma que se detalla en este sitio.

Una vez conformado en su totalidad el expediente solicitado por Bancomext y cumplidos los criterios de elegibilidad, se realiza un análisis experto del intermediario financiero que incluye aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, mediante una metodología especializada en análisis de intermediarios, misma que considera diferentes indicadores financieros como el capital del intermediario, la calidad de sus activos, la administración del intermediario, la generación de utilidades y su liquidez.

Te invitamos a ser parte de nuestra red de intermediarios financieros. Conoce todos nuestros productos en el sitio web www.bancomext.gob.mx

El intermediario financiero deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

> **Objetivo del Intermediario Financiero**

- El intermediario deberá tener facultades para desarrollar actividades relativas al otorgamiento de financiamientos.
- El intermediario debe tener productos y/o servicios que atiendan a la micro, pequeña y mediana empresa del país, enfocadas al financiamiento de la exportación, exportación indirecta, importación, generación de divisas y/o turismo, así como a proyectos medioambientales.
- Los intermediarios elegibles para Bancomext son:
 - Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)
 - Uniones de Crédito
 - Almacenes Generales de Depósito
- No se otorga fondeo a actividades como :
 - Actividades primarias como son agrícolas, ganadería, acuícola, pesca y/o mineras.
 - Crédito al consumo.
 - Crédito hipotecario.
 - Microcrédito

> **Criterios Básicos**

Demostrar experiencia mínima de 2 años en el otorgamiento de crédito o en su caso, demostrar que se cuenta con el equipo directivo y accionistas con suficiente experiencia en el otorgamiento de crédito, que den adecuado soporte a la instrumentación de procesos y sistemas en apego a las mejores prácticas del mercado.

Cuente con productos o esquemas financieros documentados destinados al apoyo del comercio exterior, promuevan la generación de divisas y/o al turismo, a satisfacción de BANCOMEXT, así como cartera ya generada en estos segmentos.

El reporte de la Sociedad de Información Crediticia del acreditado, obligados solidarios y accionistas no presenten claves de prevención y registre un comportamiento de pago histórico favorable.

> **Equipos, Sistemas y Servicios**

Contar con instalaciones, equipos y sistemas, servicios jurídicos propios o externos, así como con el personal calificado que les dé la capacidad de organización y administración para realizar eficazmente su labor de intermediación financiera.

> **Capital Contable**

El capital contable deberá ser de al menos 9 millones de UDIs. Adicionalmente, en el caso de Uniones de Crédito registren un capital social mínimo de al menos el nivel II conforme a la Ley de Uniones de Crédito, y en el caso de Almacenes Generales de Depósito el capital mínimo corresponda al nivel IV.

> **Índice de Capitalización**

Índice de capitalización no menor al 12%,

En caso de entidades reguladas, de conformidad a las con las Disposiciones de carácter general que emita la CNBV. En el caso de entidades no reguladas, con base en la metodología que considere sanas prácticas y normas de información financiera, pudiendo aplicar la siguiente fórmula:

$$ICAP = \frac{\text{Capital Contable} + \text{Reservas} - \text{Cartera Vencida} - (0.005 \times \text{Cartera Vigente})}{\text{Cartera Total}}$$

Para las Almacenadoras Generales de Depósito, se considerará lo aplicable en el artículo 22 bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y en su caso lo que establezcan las autoridades regulatorias mediante las disposiciones generales.

> Registro Contable

Los IFNB, incluyendo los no regulados, se deberán apegar preferentemente a los criterios señalados en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (CUIFE), que considere sanas prácticas y normas de información financiera, a satisfacción de Bancomext.

En caso de intermediarios financieros que emitan deuda o coticen en la BMV, deberán apegarse a las disposiciones que establezca esta última entidad.

> Índice de Morosidad

Mantener un Índice de Morosidad acorde a la media del sector al que pertenezca el intermediario (en ningún caso mayor a 5% de la cartera total).

> Metodología de Calificación de Cartera y Reservas Preventivas

Para entidades reguladas por la CNBV, con base en los criterios establecidos por dicha instancia de supervisión. Para IFNB no regulados, con base en una metodología que considere sanas prácticas y normas de información financiera. Las reservas preventivas deben ser equivalentes al 100% de la cartera vencida.

Ser Usuario de una Sociedad de Información Crediticia

El intermediario financiero no bancario deberá ser usuario de una Sociedad de Información Crediticia (SIC), con la obligación de reportar sus operaciones de crédito, conforme a la Ley en la Materia y los Manuales de la propia SIC.

> Concentración de Cartera

No deberá tener una alta concentración de cartera. La concentración máxima será de 30% en personas morales y de 10% para personas físicas, incluyendo riesgo común entre diversos acreditados, con respecto al capital contable del intermediario financiero (saldo insoluto del acreditado o acreditados que hacen riesgo común /capital contable del IF).

La totalidad de los **créditos vinculados*** no podrá exceder de una vez el capital contable.

Una concentración no mayor al 35% de los 10 principales clientes, respecto del capital contable del intermediario financiero (sumatoria del saldo insoluto de los 10 principales clientes/capital

contable del IF).

*** Crédito Vinculado:**

Se deberá considerar como una sola persona a aquella que por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad constituya un riesgo común para el intermediario. Este riesgo se conforma cuando se presente la relación que a continuación se indica, entre el deudor y las siguientes personas:

- a) Cuando el deudor sea persona física:
 - 1. Las personas físicas que dependan económicamente de éste.
 - 2. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo Grupo Empresarial o Consorcio.

Se entenderá por:

- i. Grupo Empresarial, al conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de inversión directa o indirecta del capital social, controladas por una misma sociedad, incluyendo a ésta última.
 - ii. Consorcio, al conjunto de Grupos Empresariales, vinculados entre sí, por una o más personas físicas accionistas o titulares de partes sociales, que mantengan el control de dichos grupos, con independencia de la forma o estructura que utilicen para integrar o controlar a dichos Grupos Empresariales.
- b) Cuando el deudor sea persona moral:
 - 1. La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño, o el control de la persona moral acreditada.
 - 2. Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezca o no a un mismo Grupo Empresarial y, en su caso, Consorcio.
 - 3. Las personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o, en su caso, Consorcio.

c. SHF

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo del Gobierno Federal, que inició operaciones el 26 de febrero de 2002 al sustituir al Banco de México como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI). El objetivo principal de SHF ha sido impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda.

Los programas de Sociedad Hipotecaria Federal promueven las condiciones adecuadas para que las familias mexicanas, sobre todo las de menores ingresos, tengan acceso a un crédito hipotecario y para que, también, puedan disfrutar de viviendas dignas, construidas con tecnología moderna, espacios y servicios funcionales y la seguridad jurídica en su tenencia.

SHF, desde su constitución, se ha enfocado en la creación de mecanismos que incentiven la participación conjunta de los gobiernos Federal, Estatales, Municipales y la del sector privado. Mediante el otorgamiento de créditos y garantías, SHF promueve la construcción y adquisición de viviendas preferentemente de interés social y media.

Como banco de segundo piso, SHF otorga recursos financieros a los intermediarios financieros que ofrecen créditos para distintas soluciones de vivienda, ya sea para adquirir, mejorar, remodelar o ampliar una vivienda nueva o usada, así como créditos para la construcción y autoconstrucción de viviendas, y garantías para la recuperación de los créditos ofrecidos a los acreditados finales.

Para que los intermediarios financieros puedan acceder a los recursos de SHF, es necesario que cumplan primeramente con los criterios de elegibilidad que se detallan más adelante, para después iniciar con un proceso de Certificación que asegure que el intermediario financiero tiene las capacidades operativas, de negocio, de procesos y tecnológicas para poder operar una línea de fondeo con SHF. Una vez terminada la certificación, se integra el expediente correspondiente y se presenta a los órganos colegiados de SHF para su autorización.

La misión de Sociedad Hipotecaria Federal es la de liderar el desarrollo de soluciones de financiamiento para la vivienda en México.

Mayor información sobre SHF en su sitio web: www.shf.gob.mx

A continuación se presentan los criterios de elegibilidad para operar con SHF por tipo de producto:

- > **Microfinanciamiento a la Vivienda.** Crédito destinado para la mejora, remodelación o ampliación de una vivienda.
 - Capital contable de 15 millones de pesos para entidades no reguladas.
 - Capital contable de 8 millones de pesos para entidades reguladas.
 - Cartera de micro crédito de al menos 30 millones de pesos.
 - Índice de Morosidad (IMOR) menor al 10%.
 - Al menos 2 años de operación de la entidad financiera y que esté en punto de equilibrio.
- > **Autoproducción de Vivienda Asistida.** Crédito destinado para la autoconstrucción de una vivienda en lote propio, con la asistencia de un tercero (Agencia Productora de Vivienda).
 - Capital contable de 15 millones de pesos para entidades no reguladas.
 - Capital contable de 8 millones de pesos para entidades reguladas.
 - Cartera de micro crédito de al menos 30 millones de pesos.
 - Índice de Morosidad (IMOR) menor al 10%.
 - Al menos 2 años de operación de la entidad financiera y que esté en punto de equilibrio.
- > **Adquisición de vivienda.** Crédito destinado para la adquisición de una vivienda nueva o usada.
 - Capital Contable de 40 millones de pesos.
 - Índice de Morosidad (IMOR) menor al 10%.
 - Índice de Capitalización (ICAP) mayor al 11%.
- > **Construcción de vivienda (Puente).** Crédito destinado para el financiamiento de la construcción de viviendas nuevas.
 - Capital Contable de 100 millones de pesos.
 - Índice de Morosidad (IMOR) menor al 10%.
 - Índice de Capitalización (ICAP) mayor al 11%.

d. BANSEFI

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (BANSEFI), es una Institución de Banca de Desarrollo, constituida en términos de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de junio de 2001, se conformó a partir de la transformación del Patronato del Ahorro Nacional, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, para aprovechar la infraestructura existente, utilizar la experiencia en el fomento del ahorro popular y mejorar la atención al mercado de ahorradores.

BANSEFI es una Institución enfocada en financiar toda clase de proyectos, operaciones y actividades que atiendan las necesidades de servicios financieros, tecnológicos, de capacitación, de asesoría, de administración de riesgos financieros, de innovación, entre otros, de los integrantes del Sector. Asimismo, BANSEFI se ha convertido en una Institución clave en la entrega de recursos de los programas gubernamentales hacia sus beneficiarios, especialmente a las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

Por otro lado, BANSEFI como Banco de Desarrollo coordina el otorgamiento de apoyos gubernamentales temporales para la transformación y consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC), permitiendo, a sus miembros mejorar sus ingresos y reducir sus costos. A través de proyectos de asistencia técnica y capacitación, BANSEFI atiende a las sociedades y a los organismos de integración del SACPYC que orientan sus esfuerzos a transformarse y operar conforme al marco normativo.

Adicionalmente, BANSEFI en términos de lo estipulado en su Ley Orgánica podrá realizar operaciones de financiamiento con:

1. Los fondos y fideicomisos públicos de fomento.
2. El Gobierno Federal, las entidades paraestatales, las entidades federativas y los municipios.
3. Otros Intermediarios Financieros que reconozca la Ley Orgánica de BANSEFI.

El Programa de Crédito de Segundo Piso para el SACPYC establece los términos y condiciones comerciales aplicables a las operaciones de financiamiento que lleve a cabo BANSEFI, bajo las siguientes modalidades:

1. Crédito para generación de cartera.
2. Crédito para descuento de cartera.

Para lo anterior, los Productos de crédito que actualmente son ofrecidos por BANSEFI son los siguientes:

1. Crédito cuenta corriente: el acreditado puede disponer del monto de crédito en varias disposiciones en la medida en que cubra el adeudo y tiene el derecho de ejercer el crédito parcial o totalmente durante la vigencia de la línea.
2. Crédito simple: El acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado o a contraer por cuenta de éste una obligación para que el mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga, o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación que contrajo y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.

> Criterios para la incorporación de Entidades Financieras

Dentro del segmento de las Entidades Financieras que son atendidas por BANSEFI se encuentran las Sociedades que hacen referencia la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) autorizadas por la CNBV. Para el caso del esquema de financiamiento para el descuento o generación de cartera y tratándose de las Sociedades Cooperativas de Ahorro

y Préstamos con Nivel de Operaciones I al IV.

Aunado a lo anterior, dentro de los Objetivos, Lineamientos y Políticas para las Operaciones de Crédito de BANSEFI, se especifican los criterios a los que deben de apegarse las Entidades Financieras que son atendidas por BANSEFI. En este sentido, dichas Entidades deberán de cumplir al menos con los siguientes requisitos:

a. Capacidades Generales

Se podrán incorporar otros Intermediarios Financieros que reconozca la Ley Orgánica de BANSEFI y será el Comité de Crédito el encargado de su clasificación.

Los sujetos de crédito elegibles serán las personas morales debidamente constituidas de acuerdo a la normatividad vigente y que además:

- a. Cuenten con solvencia económica y moral de sus principales socios y administradores, nivel adecuado de garantías que soporten la total recuperación del financiamiento.
- b. El plan de operaciones o proyecto a financiar sea técnica, económica y financieramente viable.

b. Garantías

En cualquier modalidad y durante la vida del crédito, ya sea crédito simple o en cuenta corriente, el nivel de cobertura de la garantía deberá guardar una relación mínima de 1.3 a 1 veces el monto del crédito y se constituirá necesariamente de la siguiente manera:

- El nivel de cobertura de cartera generada o cedida será de 1.1 veces el monto del crédito que se constituye mediante la cesión de los derechos de crédito de los acreditados de la Entidad Financiera; y
- Una garantía líquida de por lo menos 0.2 a 1 veces el monto del crédito constituida mediante mandato.

La cartera cedida deberá corresponder a los productos de crédito vigentes que opere la Entidad Financiera.

c. Monto Máximo de Financiamiento

Dependiendo del tipo de crédito que el Intermediario Financiero pretenda otorgar, generar o descontar, sin exceder los límites que se establezcan en el Programa y/o Producto que se pretenda acceder, el límite máximo de financiamiento por Intermediario Financiero que BANSEFI podrá financiar será de hasta el 90% del monto total del Programa Operativo anual de la Entidad Financiera.

d. Límite Máximo de Financiamiento expresado en veces el Capital Neto

Tomando en cuenta el tipo, características y experiencia de la Entidad Financiera en el otorgamiento de crédito, BANSEFI determinará el monto máximo de financiamiento que ésta podrá ofrecer a la Entidad Financiera en función del capital contable de esta último y de acuerdo con lo estipulado en la siguiente tabla:

Experiencia crediticia con el Intermediario Financiero	Tipo de Intermediario	
	II ¹	III ²
Primer año de operación con BANSEFI	2.5	2.5
0 a 12 meses* (Buró de Crédito adecuado).	5.0	2.5
Más de un año de operación.	7.5	5.0

*Cuando se tenga experiencia con otra Institución Financiera.

Adicionalmente, el Nivel de Capitalización y Capital Básico que se considerará para efectuar el cómputo en los diferentes meses se ajustará de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Meses	ICAP a utilizar
Enero – Marzo.	Septiembre
Abril – Junio.	Diciembre
Julio – Septiembre.	Marzo
Octubre – Diciembre.	Junio

e. Límite de Índice de Cartera Vencida

- Para Entidades Financieras con carteras de crédito superiores a \$60 millones de pesos el límite de índice de cartera vencida será de hasta 12.5%.
- Para Entidades Financieras con carteras de crédito inferiores a \$60 millones de pesos el límite de índice de cartera vencida será de hasta 15%.

f. Límites de Plazo

El plazo del crédito estará en función del:

- Tipo de Entidad Financiera, su nivel de operación (de acuerdo a la normatividad aplicable) y su experiencia en el otorgamiento de crédito; y
- Tipo y características del proyecto.

Específicamente, la siguiente tabla muestra los diferentes plazos de crédito de acuerdo con el tipo de Entidad Financiera:

Experiencia crediticia	Tipo de Entidad Financiera	
	II	III
0 a 12 meses	Hasta 2 años	Hasta 1 año
12 a 24 meses	Hasta 4 años	Hasta 3 años
Más de 24 meses	Hasta 5 años	Hasta 4 años

g. Manuales de Políticas y Procedimientos

En el caso de las Entidades Financieras que operen con BANSEFI, éstas deberán contar con los Manuales de Políticas y Procedimientos señalados en la normatividad que resulte aplicable. Es importante mencionar, que BANSEFI revisa el contenido de las políticas y procedimientos estipulados en dichos Manuales.

¹ Activos totales dentro de un rango de 10 a 50 millones de Unidades de Inversión.

² Activos totales dentro de un rango de 50 a 250 millones de Unidades de Inversión.

e. FND

Conforme a su Ley Orgánica, FND tiene como misión coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como mejorar el nivel de vida de su población.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la FND otorga crédito de manera sustentable y presta otros servicios financieros como instrumentos para el desarrollo rural, atendiendo a los Intermediarios Financieros con base en el “Objetivo 4. Desarrollar y fortalecer Intermediarios Financieros Rurales para lograr una cobertura nacional” establecido en su Programa Institucional 2013-2018, a través de las siguientes estrategias:

- 4.1 Fortalecer a los Intermediarios Financieros existentes.
- 4.2 Desarrollar nuevos Intermediarios Financieros.
- 4.3 Modernizar la operación con Intermediarios Financieros.
- 4.4 Alinear la oferta de crédito de los Intermediarios Financieros de forma que permitan replicar las estrategias de la Institución.

En este sentido, la FND cuenta con un programa de financiamiento para atender las necesidades de los intermediarios financieros rurales que permite otorgar condiciones de crédito de acuerdo a sus diferentes niveles de desarrollo e identificar las áreas de oportunidad y su mejora.

Los intermediarios financieros rurales interesados en operar recursos de la institución deberán cumplir con los requisitos establecidos para ello.

Contacta a la Agencia de Crédito Rural más cercana a tu domicilio e inicia tu solicitud.

Te invitamos a conocer todos nuestros productos y a descubrir que FND tiene una opción de financiamiento para tu proyecto de inversión. Nuestro sitio web es www.fnd.gob.mx

Los intermediarios financieros³ con capital social fijo mayor a 5 millones de UDIs deberán acreditar que cumplen con al menos los siguientes requisitos³:

> **Estar Formalmente Constituidos**

De acuerdo con las leyes aplicables y, de ser el caso, contar con la autorización vigente de las autoridades correspondientes.

> **Objeto Social**

Congruente con las actividades y proyectos sujetos de financiamiento por parte de la FND.

> **Historial Crediticio del Solicitante y Personas Relacionadas**

Que no aparezcan claves de prevención o de observación que limiten su atención.

> **Programa Anual de Operaciones**

Deberán contar con un programa anual de operaciones.

> **Capacidad Financiera**

Mostrar que cuenta con capacidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos.

> **Estados Financieros**

Deberán apegarse a las Normas de Información Financiera.

> **Capital Social Fijo Mínimo**

5 millones de UDIs.

> **Entrega de Información**

Para llevar a cabo su evaluación inicial y evaluaciones posteriores, conforme a la herramienta autorizada por la FND.

> **Contar con Políticas o Manuales de Normas y Procedimientos de Crédito**

Que sean acordes con las políticas y/o programas de crédito de la FND, así como realizar sus operaciones conforme a dichos documentos y mantenerlos actualizados.

> **Experiencia Mínima**

Demostrar experiencia mínima de 2 años en el otorgamiento de crédito, supervisión y recuperación, o en su caso demostrar que su equipo directivo y/o de accionistas cuentan con suficiente experiencia en el otorgamiento de crédito.

> **Instalaciones y Sistemas**

Contar con instalaciones y sistemas o aplicaciones informáticas adecuadas para llevar a cabo de manera apropiada el proceso de crédito; y contar con servicios jurídicos propios o externos para la debida formalización de sus operaciones.

> **Estados Financieros Dictaminados**

Los estados financieros deberán ser dictaminados por despacho independiente, y apegarse a las Normas de Información Financiera.

> **Criterios de Regulación Prudencial y Sanas Prácticas Bancarias**

Aplicar criterios de regulación prudencial y sanas prácticas bancarias, relativas a: (i) creación de reservas

³ Para intermediarios financieros con capital social fijo igual o menor a 5 millones de UDIs, favor de contactar a la Agencia de Crédito Rural más cercana a su domicilio o el sitio web: www.fnd.gob.mx.

preventivas derivada de la calificación de cartera crediticia, (ii) diversificación de riesgos, (iii) riesgos comunes, (iv) créditos relacionados y, reglas de capitalización, entre otros.

> **Índice de Morosidad**

Se deberá contar con índices de cartera vencida menores al 5% de su cartera total y en microcrédito, el límite de cartera vencida no deberá ser mayor al 10%.

Las SOFOM (E.N.R.) se deben encontrar registradas en el Registro de Prestadores de Servicios (SIPRES), así como sus contratos de crédito en el Registro de Contratos de Adhesión y las comisiones que cobran en el Registro de Comisiones (RECO), de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

f. FIRA

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, FIRA, son un conjunto de Fondos del Gobierno Federal que otorga recursos financieros y tecnológicos a la banca e intermediarios financieros no bancarios que ofrecen crédito y servicios financieros a personas físicas y morales, cuya actividad es la producción, acopio y distribución de bienes y servicios en los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como en la agroindustria y otras actividades conexas o afines que se desarrollen en el medio rural.

Para que bancos e intermediarios financieros no bancarios puedan acceder a los recursos que otorga la Institución, es necesario que los intermediarios cumplan con los requisitos que solicita FIRA para autorizar su registro y asignar en su caso el monto de los recursos que se determine para cada intermediario. A este tipo de operación en la cual FIRA otorga un recurso base para que el intermediario financiero lo pueda canalizar al sector objetivo antes mencionado, se le denomina **Fondeo**, y a las operaciones que realizan los intermediarios con ese recurso se les denomina **operaciones de descuento con FIRA**.

El cumplimiento de los **requisitos de elegibilidad** que FIRA solicita a los intermediarios para acceder a sus recursos es determinante para que la Institución pueda proporcionar asesoría y acompañamiento para el trámite del registro como **intermediario**, que consiste en la integración de un expediente con la documentación requerida, misma que se anexa en este sitio.

Los recursos que se otorgan a través de la banca e intermediarios financieros no bancarios, tienen como finalidad otorgar a personas físicas o morales financiamiento, subsidios y otros servicios para la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural. Asimismo, tendrán por objeto otorgar apoyos a las instituciones de crédito del país y a otros intermediarios financieros no bancarios, a fin de facilitarles la atención de las personas físicas o morales antes mencionadas.

Te invitamos a ser parte de nuestra red de intermediarios financieros.

Conoce todos nuestros productos a través de nuestro sitio web www.fira.gob.mx.

El intermediario financiero deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

> **Constitución conforme a las leyes y/o regulación que les resulte aplicable**

- a. Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES)
- b. Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS)
- c. Almacenes Generales de Depósito (ALMACENES)
- d. Uniones de Crédito (UNIONES)
- e. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (COOPERATIVAS)
- f. Arrendadoras Financieras
- g. Empresas de Factoraje Financiero

> **Objeto Social**

Debe permitirle que los recursos que obtengan de FIRA, sean destinados para otorgar financiamiento a las personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

> **Capital Social Fijo**

Capital social fijo sin derecho a retiro (suscrito y pagado) de 5 millones de UDIs. Para el caso de las SOFOLES y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (COOPERATIVAS), el capital mínimo será de 10.5 millones de UDIs. Tratándose de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (COOPERATIVAS) y Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), el capital mínimo requerido se integra con el capital social (fijo y variable), las reservas de capital y el rubro denominado “Efecto por incorporación al régimen de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (EIRSCAP)” o “Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular (EIRE)”, según corresponda.

> **Cartera Vencida**

- h. Menor a 10% y cartera vencida neta menor o igual a 3.5%.⁴

> **Accionistas del Intermediario Financiero**

- i. 100% del sector privado.

Adicionalmente, el intermediario financiero podrá participar con FIRA, bajo alguna de las siguientes modalidades de operación

> **Elegibilidad A:** Cargo a Banco. Línea de crédito hasta por el 25% del pasivo total del IFNB.

- j. Autorización de una institución bancaria que respaldará todas las cantidades que adeude y sean exigibles al IFNB, derivadas de los financiamientos que le haya otorgado FIRA, para que sean pagadas mediante cargo a la cuenta que el Banco de México lleva a dicha institución.

⁴ Cartera vencida neta: (Cartera vencida total – Reservas preventivas) / Cartera Total

> **Elegibilidad B:** Línea de crédito hasta por el 25% del pasivo total del IFNB.

- k. Dos calificaciones de riesgo corporativo de al menos mxBB en la escala de Standard & Poor's. O bien, obligación irrevocable y solidaria de alguna persona moral para pagar las cantidades que adeude y sean exigibles al IFNB, que cuente con calificación de riesgo con grado de inversión en escala global.

> **Elegibilidad C:** Línea de crédito por importe superior al 25% del pasivo total del IFNB

- l. Contar con una calificación de riesgo corporativo de largo plazo de al menos mxBB y contar con una calificación como administrador de activos financieros "promedio" (AAFC3).
- m. En caso de que el IFNB tenga menos de 4 años de antigüedad (elegibilidad C) y no cuente con las calificaciones anteriores, deberá cumplir con alguno de los dos siguientes incisos:
 - a) El 51% del capital y/o control se deberá encontrar en alguna de las siguientes personas físicas o morales:
 - i. Personas morales o accionistas con calificación de riesgo crediticio de grado de inversión en escala nacional.
 - ii. Personas físicas con al menos 5 años de experiencia en puestos de alto nivel decisorio en instituciones financieras reguladas.
 - iii. Personas morales con al menos 3 años de desempeño satisfactorio como Parafinancieras, cuyo grupo de control haya permanecido sin cambio. Con calificación como Administrador de Activos Financieros "promedio", o la calificación equivalente de FIRA.
 - iv. Personas físicas o morales que ostenten el control de las personas morales señaladas en la fracción anterior.
- b) Más del 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser Consejeros Independientes, con derecho a voz y voto, y deberán cumplir con:
 - v. Accionistas que ostenten el control de personas morales, con calificación de riesgo contraparte de grado de inversión.
 - vi. Personas físicas con al menos 5 años de experiencia satisfactoria en puestos de alto nivel decisorio en instituciones financieras reguladas.
 - vii. En los estatutos se debe establecer que en las decisiones del Consejo de Administración deberá existir al menos un voto favorable por parte de los consejeros independientes.

II. Documentación requerida para la incorporación de IFNB

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Solicitud de Crédito	<p>Carta en hoja membretada firmada por el representante legal y/o el Director General.</p> <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto solicitado de línea de financiamiento • Objetivos que planea alcanzar • Destino <p>(Ver especificaciones para SHF, BANCOMEXT y FND en el apartado III) La dirección completa del Intermediario Financiero deberá ser conforme a la norma INEGI</p>
2. Dirección completa del Intermediario Financiero	<p>Deberá incluir: código postal, así como los números telefónicos, correo electrónico y fax de sus representantes en la oficina matriz. Incluir también comprobante de domicilio, cuya antigüedad no exceda 60 días respecto a la fecha de la solicitud de incorporación. (anexar)</p>
3. Autorización de la autoridad correspondiente para constituirse y operar	<p>Copia del oficio de la autoridad financiera correspondiente, a través del cual otorgó su autorización a la sociedad para constituirse y operar como intermediario financiero y del oficio relativo a la aprobación de sus Estatutos Sociales.</p> <p>(En el caso en el que aplique)</p> <p>En caso de SOFOMES, deberá contar con el registro de la CONDUSEF, conforme a las Disposiciones de carácter general que ésta entidad defina.</p>
4. Acta Constitutiva	<p>Original o copia certificada del Acta Constitutiva del intermediario y de su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPC), con la finalidad de contar con los estatutos vigentes, así como la integración del Consejo de Administración y monto del capital social.</p>
5. Cédula de Identificación Fiscal	<p>Copia</p>
6. Poderes Legales	<p>Original o copia certificada de los poderes legales para actos de administración y dominio otorgados a sus representantes legales que, en su caso suscribirán operaciones en el marco del convenio genera con esta institución.</p> <p>Debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC), en el caso que corresponda.</p>
7. Carta de autorización para consultar la situación del IF en la sociedad de información crediticia	<p>Carta de autorización que faculte a la entidad de fomento, a consultar la situación del IF en la sociedad de información crediticia. Firmada por un representante facultado que deberá anexar copia de su identificación oficial vigente y de poderes que faculten a la persona que firme. Aplica también para el obligado solidario (anexar carta con firma autógrafa)</p> <p>FORMATO 1</p>
8. Desglose de pasivos financieros	<p>Deberán agregar el desglose de pasivos por fuente de fondeo, indicando el nombre del acreedor, monto original, saldo identificando capital e intereses, plazo, tasa de interés, tipo y porcentaje de las comisiones, fecha de vencimiento y en su caso condiciones y tipo de garantía.</p> <p>FORMATO 2</p>
9. Copia de los modelos de contratos que el IF solicitante utiliza para celebrar las operaciones de financiamiento con sus clientes	<p>Sin más especificaciones.</p>
10. Disposiciones de la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo	<p>FORMATO 3 y Apéndices A, B y D. (Ver especificaciones para FND en el apartado III).</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL IFNB

11. Estados Financieros dictaminados de los dos últimos ejercicios fiscales	<p>En su caso deben estar aprobados por la CNBV y dictaminados por contador público independiente, acompañados del dictamen respectivo y del informe largo que elabora el auditor externo que incluya pruebas realizadas en la auditoría.</p> <p>Las entidades financieras de reciente creación (mínimo 1 año), deberán entregar al menos un ejercicio auditado.</p> <p>Lo anterior también aplica para el obligado solidario</p> <p>(Ver especificaciones para FND en el apartado III)</p>
12. Estados Financieros internos recientes (firmados por el representante legal)	<p>Cuya antigüedad no exceda 60 días respecto a la fecha de la solicitud de incorporación (registro), así como el mismo periodo del ejercicio anterior (aplica para intermediarios financieros y empresas que funjan como obligados solidarios).</p> <p>Preparados conforme a los criterios establecidos por la CNBV acompañados de las siguientes relaciones analíticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartera crediticia total • Otras cuentas por cobrar, incluyendo deudores y pagos anticipados • Impuestos diferidos (activos/pasivos) • Otras cuentas por pagar, incluyendo acreedores diversos y otras • Capital social, gastos de administración • Otros productos y gastos • En su caso, posición activa y pasiva en moneda extranjera. • En caso de tener contratos vigentes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se deberá especificar las características (tipo de instrumento, si es con fines de cobertura o de negociación, subyacente, monto de contrato, plazo, vencimiento, valores de referencia, con quien se suscribió el contrato) y el monto de la valuación reconocida • Cuando la información sea pública, deberá presentar la más reciente publicada <p>(Ver especificaciones para SHF y FND en el apartado III)</p>

REPRESENTANTE LEGAL, FUNCIONARIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

13. Currículum del Representantes Legal	FORMATO 4
14. Copia simple de identificación oficial del representante legal y de los apoderados legales	<p>Copia simple de identificación oficial vigente. Si el apoderado legal es persona extranjera, copia del documento que acredite su estancia legal en el país.</p> <p>(Ver especificaciones para FND en el apartado III)</p>
15. Nombre y currículum de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y los funcionarios de primer y segundo nivel	<p>FORMATO 4</p> <p>Incluir copia del nombramiento del Director General.</p>

ACCIONISTAS DE IFNB

16. Acta Constitutiva o su modificación más reciente, de los socios personas morales con 5% o más de participación accionaria	Original o copia certificada. Deberá mostrar la modificación más reciente de los accionistas y tenencia accionaria.
17. Currículum de los accionistas personas físicas con el 5% o más de participación accionaria	FORMATO 4

<p>18. Carta de autorización que faculte a la entidad de fomento para consultar la situación crediticia de accionistas en la sociedad de información crediticia, Secretaría de la Función Pública y CNBV</p>	<p>Cuando se trate de socios y/o accionistas personas físicas y/o morales que representen, el 5% o más del capital social del intermediario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización que faculte a la entidad de fomento para consultar la situación de los referidos socios y/o accionistas, en la sociedad de información crediticia y CNBV. Firmada por el titular y/o representante legal de la institución, que deberá anexar copia de su identificación oficial. <p>FORMATO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Director General deberá presentar una carta de autorización para investigación ante las autoridades correspondientes (Secretaría de la Función Pública y CNBV) <p>Sólo aplica para SOFOMES.</p> <p>FORMATO 6</p>
<p>19. Estados Financieros dictaminados. Accionista persona moral</p>	<p>Cuando se trate de socios y/o accionistas personas morales que representen 50% o más del capital social del intermediario:</p> <p>Estados Financieros de los últimos 2 años con sus relaciones analíticas.</p>

PLAN DE NEGOCIOS Y MANUALES DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

<p>20. Plan de Negocios</p>	<p>El contenido mínimo debe ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Perfil de la empresa 2. Breve historia de la institución (Desde su inicio hasta la fecha de incorporación a la entidad de fomento: datos más relevantes) 3. Misión, Visión y Valores 4. Información al mes de entrega de sus estados financieros internos como: No. de clientes activos, crédito promedio, monto de cartera (dividido por rubro), captación 5. Plantilla del personal considerando personal permanente y externo (en el caso de Fideicomisos “AAA”, de la empresa fideicomitente), No. de sucursales y empleados por sucursal 6. Organigrama de la entidad incluyendo el nombre y puesto de los funcionarios 7. Infraestructura. Descripción de la estructura organizacional y funcional de sus instalaciones, los equipos y sistemas que utiliza para el control de sus operaciones, haciendo énfasis en la descripción del área de crédito y cobranza a través de la cual administraría las operaciones desconcentradas con la entidad de fomento de autorizarse su incorporación 8. Actividades a financiar 9. Cobertura en la República Mexicana. 10. Nombre de los servicios y/o productos que ofrecen 11. Características de los productos a fondear con recursos de la entidad de fomento indicando: descripción, tipo de crédito, destino, plazo, frecuencia de pago, tasa de interés, monto del crédito, comisión, garantía así como plan de distribución y colocación 12. Plan estratégico en donde se plasme el impacto que tendrá la línea solicitada a la entidad de fomento y el mercado objetivo 13. Garantías ofrecidas a la entidad de fomento adicionales o complementarias 14. En caso de pertenecer a un grupo empresarial o financiero: Presentar nombre de las sociedades que integran el grupo empresarial o financiero, indicando la relación del IF solicitante con cada una de ellas.
-----------------------------	--

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
21. Manuales de Políticas y Procedimientos	<p>Manuales de Políticas y Procedimientos de Crédito aprobados por su Consejo de Administración que incluya, cuando menos la estructura de sus órganos de decisión y facultades de los responsables del IF solicitante, la forma como se instrumentan las garantías, indicando la metodología de calificación de cartera, política de creación de reservas preventivas por riesgos crediticios (en su caso señalar circulares o normatividad aplicada), los límites de financiamiento y en general, los aspectos relativos al otorgamiento y recuperación de los financiamientos.</p> <p>FORMATO 7</p> <p>FORMATO 8</p> <p>(Ver especificaciones para FIRA en el apartado III)</p>
22. Cuestionarios cualitativos para intermediarios financieros y personas morales, con base en lo señalado en la Circular Única de Bancos (CUB)	<p>Con base en la metodología de calificación establecida por la CNBV, se debe considerar la información cualitativa para poder determinar la probabilidad de incumplimiento.</p> <p>FORMATO 9</p> <p>FORMATO 10</p>

III. Documentación Adicional Requerida para la Incorporación de IFNB

a. NAFIN

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 22 del apartado II. Documentación Requerida para la Incorporación del IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. En caso de pertenecer a un Grupo Empresarial o a un Grupo Financiero	Deberá presentar copia fotostática del oficio de autorización de la SHCP para constitución o funcionamiento del grupo financiero, así como una copia certificada de su escritura constitutiva inscrita en el RPPC, cuando así corresponda (este requerimiento de oficio no aplica para Fideicomisos “AAA”).
2. Cuadro de Brechas de Liquidez	No aplica en el caso de los IFNB “Mod. B+” que cuenten con el respaldo subsidiario e ilimitado del grupo financiero al que pertenezcan, siempre y cuando proporcionen el cálculo de su ICAP, incluyendo los importes de los siguientes conceptos: Capital neto; Activos sujetos a riesgo de crédito; Activos sujetos a riesgo de mercado y; Activos sujetos a riesgo operacional; conceptos definidos conforme a la Circular Única de Bancos, emitida por la CNBV. FORMATO 11 FORMATO 12 (Instructivo de llenado)
LAS ÁREAS DE NEGOCIOS DEBERÁN INCORPORAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	
3. Transferencia de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> En caso de IFNB “Mod A” (con aval bancario): copia de la comunicación que el Banco dirija a Banxico mediante la cual autorice a la Tesorería de NAFIN a afectar sus cuentas en moneda nacional, para realizar los cargos y abonos derivados de las operaciones de crédito que NAFIN le financie al intermediario solicitante, así como copia de la comunicación de Banxico, mediante la cual manifieste su conformidad a dicha solicitud –autorización. Los IFNB “Mod B+” y “Mod B”, deberán proporcionar el nombre del Banco, sucursal, plaza, y número de la cuenta de cheques en que NAFIN depositará al IF los recursos que se deriven de las operaciones de financiamiento.
IFNB “MODALIDAD A” (SOFOMES) Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 al 22 así como los tres puntos específicos para NAFIN, deberán proporcionar lo siguiente:	
1. Poderes de los representantes del Banco que otorga su aval al IF como garantía de pago a NAFIN	Copia certificada de los poderes de los representantes del Banco que otorga su aval al IF como garantía de pago a NAFIN, quienes participarán en la suscripción del convenio de apertura de la línea de crédito con la institución.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>IFNB “MODALIDAD B+” (SOFOMES). Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 al 22 así como los tres puntos específicos para NAFIN, deberán proporcionar lo siguiente:</p>	
<p>1. Calificación igual o superior a la calificación en escala internacional “BB+” del socio principal; o pertenecer a un grupo financiero que integre un banco; o que el propio IFNB cuente con calificación de alguna agencia calificadora, de al menos “BBB” en escala local o su equivalente, en cuyo caso, también deberá contar el mismo IFNB o sus accionistas con experiencia de al menos cinco años en la actividad y ser calificado por NAFIN con una calificación de riesgo ubicada en el rango de A1 a B1 en escala que la CNBV establece para la calificación de la cartera comercial</p>	<p>Certificación en la que corrobore que el socio principal cuenta con una calificación igual o superior a la calificación en escala internacional “BB+”.</p> <p>Escritura notarial donde acredite pertenecer a un grupo financiero y que este dentro de su conformación comprenda un banco.</p> <p>Certificación en la que corrobore que el propio intermediario cuente con una calificación igual o superior a “BBB” en escala local o su equivalente y currícula de sus accionistas.</p>
<p>2. Cartera total y relaciones de los 10 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado</p>	<p>Cartera total y relaciones, en orden descendente de importes, de los 10 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado, considerando la cartera total del IF solicitante, presentadas conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos de operaciones vigentes • Saldos de operaciones con incumplimiento de pago, con desglose de capital vigente, vencido, intereses y adeudo total, calificación asignada por el IF solicitante al acreditado, monto de reservas constituidas y el estatus de recuperación (extrajudicial o judicial). • Saldos de financiamientos relacionados o vinculados, que incluya el porcentaje que cada saldo representa respecto del capital contable del IF solicitante. <p>FORMATOS 13 y 14 (instructivo de llenado).</p>
<p>3. Cuadro de porcentajes de concentración de cartera</p>	<p>FORMATO 15</p>
<p>4. Flujo de efectivo proyectado del obligado solidario por un período de cinco años</p>	<p>Cuando se trate de obligados solidarios (empresas) ya sea de IFNB, deberá incorporar proyecciones financieras elaboradas en Excel de preferencia a precios y costos constantes, por al menos 5 años o, en su caso, por el plazo del crédito o de la garantía, que incorporen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronóstico de ventas por segmentación de mercado, en unidades y en valor monetario; • Presupuesto de costos y gastos: fijos – depreciación y amortización, variables y de administración; • Estado de Resultados; • Políticas de capital de trabajo: cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar- proveedores; • CAPEX; • Deuda con costo – pasivos financieros y bursátiles: desglose de contratación de nueva deuda, pago de pasivos, refinanciamientos; • Flujo de efectivo; • Balances; • Análisis de estrés en el que se indiquen los factores claves de riesgo que podrían afectar la operación normal, la generación del flujo y capacidad de pago; • En caso de realizar la proyección a precios y costos corrientes, señalar tipos de cambio, inflación y tasas de interés.

5. En el caso de intermediarios financieros que se están transformando a SOFOM

- Modificación a su acta constitutiva, a través de la cual se transformó al intermediario en SOFOM, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio.
- Acuse de recibo de la SHCP, correspondiente a la entrega de la modificación al acta constitutiva.

IFNB “MODALIDAD B” (SOFOMES, SOFIPOS, Uniones de Crédito, Fideicomisos AAA y Entidades de Fomento)

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 al 22 así como los tres puntos específicos para NA-FIN, deberán proporcionar lo siguiente:

1. Acta de asamblea de accionistas o en su caso, Consejo de Administración o bien Comité Técnico del IF solicitante, que autoriza asumir las obligaciones solidarias o de garantía

Acta de asamblea de accionistas o Consejo de Administración o bien Comité Técnico (FISOS “AAA” y Entidades de Fomento) del intermediario financiero solicitante, que autoriza asumir las obligaciones solidarias o de garantía, derivadas de la cartera que será descontada con la institución, de aprobarse la incorporación.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
<p>2. Únicamente para el caso de Sofoles y Sofomes Hipotecarias</p>	<p>Cartera total y relaciones, en orden descendente de importes, de los 10 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado, considerando la cartera total de la Sofol o Sofom Hipotecaria solicitante, deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saldos de operaciones vigentes • Saldos de operaciones con incumplimiento de pago, con desglose de capital vigente, vencido, intereses y adeudo total, así como la calificación asignada por la Sofol o Sofom Hipotecaria solicitante al acreditado, el monto de reservas constituidas y el estatus de recuperación (extrajudicial o judicial). • Saldos de financiamientos relacionados o vinculados, que incluya el porcentaje que cada saldo representa respecto del capital contable de la Sofol o Sofom Hipotecaria. <p>FORMATOS 13 y 14 (instructivo de llenado).</p>
<p>3. En el caso de IFNB que otorgan exclusivamente microcrédito</p>	<p>Relaciones, en orden descendente de importes, de los 10 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado, considerando la cartera total del IFNB, presentadas conforme a los siguientes conceptos y características:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Saldos de operaciones vigentes. b. Saldos de operaciones con incumplimiento de pago, con desglose de capital vigente, vencido, intereses y adeudo total, así como la calificación asignada al acreditado, el monto de reservas constituidas y el estatus de recuperación (extrajudicial o judicial). <ul style="list-style-type: none"> • Saldos de financiamientos relacionados o vinculados, que incluya el porcentaje que cada saldo representa respecto del capital contable del IFNB. Se deberá incluir el saldo total sin intereses moratorios y en caso de que no cuente con créditos vinculados, es necesario que el IFNB así lo manifieste. <p>FORMATOS 13 y 14 (instructivo de llenado).</p>
<p>4. Flujo de efectivo proyectado del obligado solidario por un período de cinco años.</p>	<p>Cuando se trate de obligados solidarios (empresas) ya sea de IFNB, deberá incorporar proyecciones financieras elaboradas en Excel de preferencia a precios y costos constantes, por al menos 5 años o, en su caso, por el plazo del crédito o de la garantía, que incorporen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pronóstico de ventas por segmentación de mercado, en unidades y en valor monetario; • Presupuesto de costos y gastos: fijos – depreciación y amortización, variables y de administración; • Estado de Resultados; • Políticas de capital de trabajo: cuentas por cobrar, inventarios, cuentas por pagar- proveedores; • CAPEX; • Deuda con costo – pasivos financieros y bursátiles: desglose de contratación de nueva deuda, pago de pasivos, refinanciamientos; • Flujo de efectivo; • Balances; • Análisis de estrés en el que se indiquen los factores claves de riesgo que podrían afectar la operación normal, la generación del flujo y capacidad de pago; • En caso de realizar la proyección a precios y costos corrientes, señalar tipos de cambio, inflación y tasas de interés.

5. Relación de depósitos y préstamos de socios, así como el nombre de las empresas financiadas con dichos recursos.	Incluir el plazo y la tasa de interés de captación y colocación.
6. En el caso de intermediarios financieros que se están transformando a SOFOM	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación a su acta constitutiva, a través de la cual se transformó al intermediario en SOFOM, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio. • Acuse de recibo de la SHCP, correspondiente a la entrega de la modificación al acta constitutiva.
7. Para los IFNB que otorgan crédito PYME	<ul style="list-style-type: none"> • Para los IFNB que otorgan crédito PYME (No aplica para los IFNB que otorgan exclusivamente microcrédito): Análisis de su portafolio de cartera. FORMATO 13 y 14 (instructivo de llenado).

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
FIDEICOMISOS “AAA”* Y ENTIDADES DE FOMENTO	
Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 al 22 así como los tres puntos específicos para NAFIN, deberán proporcionar lo siguiente:	
1. Contrato de Fideicomiso	Debidamente formalizado conforme a los términos establecidos por NAFIN Fiduciaria y cuyos fines sean acordes a los requerimientos establecidos para operar como entidad de fomento, según sea el caso, IF de NAFIN. En el caso de los Fideicomisos AAA ver nota al final de la tabla.
2. Carta compromiso	En la cual los fideicomitentes se obligan a resarcir las pérdidas o quebrantos netos en que pueda incurrir el intermediario financiero con NAFIN. En el caso de los Fideicomisos “AAA”, el representante con facultades para comprometer con su firma a la empresa fideicomitente, será uno de los participantes obligados a suscribir el contrato de Línea de Financiamiento a celebrarse entre NAFIN y el Fideicomiso “AAA”, de autorizarse la incorporación (Ver nota al final de ésta tabla).
3. Nombramiento y poderes otorgados por la Fiduciaria	Al administrador responsable del Fideicomiso “AAA” o la Entidad de Fomento, según corresponda, designado por el Comité Técnico del Fideicomiso.
4. Acuerdo del comité técnico del Fideicomiso, en el que faculte al representante del intermediario financiero a solicitar a NAFIN autorización para operar como intermediario financiero y para que se le otorgue una línea de financiamiento.	Sin más especificación.
5. Acta del comité técnico del fideicomiso en la que autorice la contratación de la línea de financiamiento con NAFIN	Sin más especificación.
6. Registro de la empresa fideicomitente en la CNBV en el que se demuestre que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, en su caso	Sin más especificación.
7. Lista informativa de los clientes, proveedores y distribuidores de la empresa fideicomitente	Sin más especificación.
8. Organigrama de su cobertura nacional, de la empresa fideicomitente	Sin más especificación.
9. Información conforme al cuestionario de información cualitativa de la empresa fideicomitente	(Ver nota al final de esta tabla).
FORMATO 16	

* Son fideicomisos constituidos en NAFIN, por una empresa fideicomitente con alta solvencia moral y económica; pueden acceder al descuento de derechos de cobro (emitidos por la propia fideicomitente, sus filiales o subsidiarias) o al descuento de títulos de crédito

Nota: El Fideicomiso AAA se constituye en NAFIN, posteriormente a que fue autorizado para incorporarse a la red de intermediación de NAFIN.

NAFIN autoriza que en los casos en que participe una empresa avalista u obligada solidaria con mejor posición que la propia fideicomitente, la información requerida y la evaluación correspondan a la empresa garante.

Es factible gestionar la incorporación del Fideicomiso “AAA” aun cuando el fideicomiso no se haya constituido, si dentro de un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de la autorización de la incorporación, en su caso, la empresa fideicomitente y/o el Fideicomiso “AAA”, se comprometen a entregar a NAFIN la documentación requerida para la incorporación.

b. BANCOMEXT

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 22 del apartado II. Documentación Requerida para la Incorporación del IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Solicitud de Crédito	FORMATO 24
2. En caso de pertenecer a un Grupo Empresarial	Se deberá presentar del Grupo Empresarial currículum e información financiera consolidada de los últimos dos ejercicios y la información interna con una antigüedad máxima de 60 días naturales a partir de la solicitud
3. Cuadro de Brechas de Liquidez	FORMATO 11 FORMATO 12 (Instructivo de llenado)
3 Transferencia de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Los IFNB deberán proporcionar el nombre del Banco, sucursal, plaza, y número de la cuenta de cheques, en pesos y dólares, en que BANCOMEXT depositará al IF los recursos que se deriven de las operaciones de financiamiento.
5. En caso de contar con calificación de agencia(s).	Proporcionar el(los) último(s) reporte(s) de calificación emitida, aplicable para el principal accionista, grupo empresarial al que pertenece o del propio IFNB.
6. Cartera total y relaciones de los 20 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado	<p>Cartera total y relaciones, en orden descendente de importes, de los 20 principales acreditados en función de la suma de todos los financiamientos por acreditado, considerando la cartera total del IF solicitante, presentadas conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Saldos de operaciones vigentes Saldos de operaciones con incumplimiento de pago, con desglose de capital vigente, vencido, intereses y adeudo total, calificación asignada por el IF solicitante al acreditado, monto de reservas constituidas y el estatus de recuperación (extrajudicial o judicial). Saldos de financiamientos relacionados o vinculados, que incluya el porcentaje que cada saldo representa respecto del capital contable del IF solicitante. <p>FORMATOS 13 y 14 (instructivo de llenado).</p>
7. Cuadro de porcentajes de concentración de cartera	FORMATO 15
8. Apoyo a sectores relacionados con comercio exterior, generadores de divisas como el turismo o medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de que el IFNB cuenta en sus manuales de crédito con productos financieros especializados en apoyo a los sectores mencionados en este punto. Desglose de los apoyos que ha otorgado a las actividades señaladas en este inciso. Plan de negocios en el que se especifique cartera susceptible de ser fondeada por Bancomext o estimación de generación de cartera.
9. Relación de depósitos y préstamos de socios, así como el nombre de las empresas financiadas con dichos recursos.	Incluir el plazo y la tasa de interés de captación y colocación.
10. Para los IFNB que otorgan crédito PYME	<ul style="list-style-type: none"> Para los IFNB que otorgan crédito PYME: Análisis de su portafolio de cartera. FORMATO 13 y 14 (instructivo de llenado).

c. SHF

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 21 del apartado II. Documentación Requerida para la Incorporación del IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

*Derivado del análisis realizado, SHF podrá solicitar información financiera adicional.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Solicitud de Crédito	Adicionalmente se le deberá añadir el tipo de apoyo que solicita y el plazo. FORMATO 17
2. Estados Financieros internos recientes	Últimos 6 meses de estados financieros parciales al cierre del mes inmediato* anterior a la solicitud, y del mismo periodo del año anterior, firmados por el responsable de la información financiera o representante legal.
3. Proyecciones Financieras a 3 años	Estados financieros proyectados para los próximos 3 años (Balance General y Estado de Resultados) bajo un escenario de cartera vencida: determinado por el IF, firmados por el responsable de la información financiera o representante legal. FORMATO 18

d. BANSEFI

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 21 de apartado II. Documentación Requerida para la incorporación de IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

GENERALES	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Certificado de Libertad de Gravamen	Certificado de libertad de gravamen de la Sociedad, con vigencia no mayor de 90 días naturales a la fecha de su presentación al Comité de Crédito
2. Oficio de autorización de la CNBV.	Oficio de autorización para inicio de operaciones como SOFIPO / Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de la CNBV.
INFORMACIÓN LEGAL	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
3. Integración del Comité de Crédito	Detallar la composición del Comité de Crédito de la Entidad Financiera, especificando el nombre y currículum de cada uno de los intergrantes de dicho Órgano Colegiado.
4. Avales, Obligados Solidarios y Garantes.	Relación que detalle los pasivos de la Entidad Financiera que estén respaldados por Avales, Obligados Solidarios y/o Garantes.
5. Carta compromiso estatutos de la Sociedad	Carta bajo protesta de decir verdad de que no se han modificado los estatutos de la Sociedad a la fecha, firmada por el representante legal de la Sociedad o en su caso el Secretario del Consejo de Administración, se deberán entregar con fecha de la firma del contrato a la firma de éste.
6. Buró de Crédito.	<p>La Entidad Financiera deberá de proporcionar a BANSEFI con una vigencia no mayor a 90 días naturales a la fecha de su presentación en Comité de Crédito lo siguiente:</p> <p>a) Reporte de crédito Especial del Buró de Crédito Especial de la Sociedad solicitante.</p> <p>b) Reporte de crédito Especial de Buró de Crédito e Identificaciones oficiales (copias por ambos lados) legibles y vigentes de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales accionistas (con el 10% o más de participación, en su caso). • Consejo de Administración, incluyendo comisario o equivalente. • Representante Legal. • Principales Directivos y Gerentes. • Integrantes del Comité de Crédito. • Avales, o en su caso, Obligados Solidarios, Garantes. <p>c) Carta aclaratoria dirigida a Bansefi, folio de reclamo ante Buró de Crédito y en su caso comprobante de liquidación de adeudos.</p>
7. Copia de los modelos de contratos que el IF solicitante utiliza para celebrar las operaciones de financiamiento con sus clientes.	Los contratos deberán estar debidamente inscritos en el Registro de Contratos de Adhesión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

8. Copia de Escrituras con sello de inscripción al RPP.	<p>Las copias de las escrituras con sello de inscripción al RPP deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integración de Accionistas, número y porcentaje de acciones detentadas. b) Integración del Consejo de Administración. c) Poderes y estatutos vigentes (Estatutos, en su caso, en los que obre el capital mínimo y variable actual de la Sociedad, suscrito y pagado). d) Representante legal. e) Integración del Comité de Crédito. f) Miembros del Comité de Vigilancia o Comisario (según el caso). g) Avales, Obligados Solidarios y Garantes.
---	---

ESTATUS CARTERA Y/O INFORMACIÓN FINANCIERA	
DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
9. Estados Financieros dictaminados de los últimos tres ejercicios fiscales.	Debiendo incluir las notas de los auditores, debidamente firmados por los facultados.
10. Estados Financieros debidamente firmados, parciales del año en curso que no deben exceder de 30 días.	Balance General y Estado de Resultados.
11. Balanza de Comprobación.	Balanza de comprobación, (de los tres últimos años y a la fecha del parcial que no debe exceder de 30 días a la fecha de la solicitud).
12. Cálculo coeficiente de liquidez.	Cálculo del Coeficiente de liquidez (mismo que se reporta en la norma regulatoria) de los tres últimos años y a la fecha del parcial.
13. Cálculo Índice de Capitalización.	Cálculo del índice de capitalización y capital neto (Reporte Regulatorio R21) de los tres últimos años y a la fecha del parcial.
14. EPRC.	EPRC, según anexo D de las disposiciones (De los tres últimos años y a la fecha del parcial).
15. Monto Cartera Castigada.	Monto de la Cartera castigada, en su caso. (De los tres últimos años y a la fecha del parcial).
16. Monto Cartera Recuperada de Castigo.	Monto de la Cartera recuperada de ese castigo.(De los tres últimos años y a la fecha del parcial).
17. Porcentaje de Participación Persona Moral.	% de participación Persona Moral (monto del acreditado principal Persona Moral / capital neto). A la fecha del parcial.
18. Porcentaje de Participación.	% de participación (monto del acreditado principal Persona Física / capital neto). A la fecha del parcial.
19. Porcentaje de Mayor Concentración Cartera Crediticia por actividad económica.	% de mayor concentración de la cartera crediticia por actividad económica, de la cartera total. A la fecha del parcial.
20. Porcentaje de Mayor Concentración Cartera Crediticia por Entidad Federativa.	% de mayor concentración de la cartera crediticia por Entidad Federativa. A la fecha del parcial.
21. Porcentaje de cartera reestructurada.	% de cartera reestructurada / cartera total. A la fecha del parcial.
22. Monto de cartera reestructurada y número de créditos reestructurados.	Monto de Cartera reestructurada y número de créditos reestructurados. (De los tres últimos años y a la fecha del parcial).
23. Brecha de re-precio.	Brecha de re-precio por rangos de antigüedad. A la fecha del parcial.
24. Formato de Riesgo Común.	Formato de Riesgo común, firmado por representante legal. En su caso.
25. Contratos de crédito vigentes.	Copia de contratos de crédito vigentes con instituciones financieras y otros organismos no bancarios.

REPRESENTANTE LEGAL, FUNCIONARIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
26. Currícula de la Empresa.	<p>Deberá de contener los siguiente:</p> <p>a) Organigrama, con nombres hasta 2° nivel.</p> <p>b) Órganos de gobierno Facultados (descripción de funciones, puestos integrantes y facultades).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Administración. • Comité de Crédito. • Comité de Vigilancia, Contraloría, Auditoría, (según el caso). <p>c) Directivos o principales funcionarios detallando: Nombres, puestos, especificar experiencia en el Sector, además de proporcionar sus CVs y credenciales, informar sobre la antigüedad laboral en la Sociedad y en el puesto actual).</p> <p>d) Plantilla de personal vigente, número de empleados por puestos, detallando aquellos dedicados a la colocación y recuperación de cartera crediticia (promotores/ oficiales de crédito/ promotores, etc.).</p> <p>e) Descripción de la política de remuneración al Promotor, Asesor u Oficial de Crédito, Plan de incentivos en la colocación y en su caso de la recuperación de créditos.</p> <p>f) Rotación del personal dedicado a la colocación y/o administración de créditos, por Promotor, Asesor u Oficial de Crédito.</p> <p>g) Número de créditos "activos" por Promotor, Asesor u Oficial de Crédito.</p>
27. Manuales.	<p>La Entidad Financiera deberá de proporcionar los siguientes manuales a BANSEFI:</p> <p>a) De Organización.</p> <p>b) De Crédito.</p> <p>c) De Operaciones.</p> <p>d) De Políticas de Crédito y Cobranza, Recuperación Judicial, Reestructuras, Castigos.</p> <p>e) De Administración de Riesgos.</p> <p>f) Otros relacionados con su operación y su proceso de Crédito.</p>

PLAN OPERATIVO

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
28. Mercado Objetivo.	<p>a) Participación de la Sociedad solicitante en su mercado objetivo y perspectivas de colocación (número de créditos e importe colocado), y sus proyecciones en el corto y mediano plazos. Órganos de gobierno Facultados (descripción de funciones, puestos integrantes y facultades).</p> <p>b) Sector/actividad(es), número estimado de beneficiarios finales a los que se alcanzará con los recursos de BANSEFI.</p>
29. Oferta de Productos.	<p>a) Características de productos de crédito: Nombre del producto, destino/tipo, Garantías, Monto en rangos/ promedio, Tasa de interés anual, comisiones, plazos, Frecuencias de pago. Número de acreditados y Monto a la fecha del parcial, de la colocación por producto.</p> <p>b) Características de los productos de captación: Nombre del producto, mercado/ tipo, plazo (días), Monto mín/ en rangos/ promedio, Tasa de interés anual, comisiones, Ahondar sobre las características y operativa de cualquier producto de captación en que se constituya alguna garantía líquida/ reciprocidad por crédito otorgado, de existir. No. de ahorradores e inversionistas, Monto total a la fecha del parcial.</p>

30. Condiciones operativas (incluyendo Sistemas automatizados e informáticos)	<p>a) Análisis, Evaluación, Formalización, Desembolso (mencionando tipo de personal/puesto involucrado).</p> <p>b) Administración, Recuperación, Registro, Resguardo (mencionando tipo de personal/ puesto/ agente involucrado).</p>
31. Distribución Geográfica.	<p>a) Sucursales (número y localización, y municipios/Estados que atienden).</p> <p>b) Porcentaje de participación en zona geográfica.</p>
32. Flujo de efectivo (proyección de colocación por número de créditos y montos a disponer en un plazo determinado)	<p>a) Monto de financiamiento a otorgar.</p> <p>b) Rentabilidad esperada.</p>
33. Estrategia de crecimiento.	<p>a) Capital social (incrementos por accionistas, utilidades, reservas).</p> <p>b) Proyección de Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados, por el número de periodos/años correspondientes al plazo de la solicitud de la línea de crédito.</p> <p>c) Infraestructura.</p>
34. Garantías.	<p>a) Garantías Prendarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de Créditos suscritos con sus clientes. • Pagarés que amparen los créditos suscritos con sus clientes. <p>b) Garantías Líquidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de Fideicomisos. <p>c) Otras Garantías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hipotecarias. • Refaccionarios.

e. FND

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 21 del apartado II. Documentación Requerida para la Incorporación del IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Solicitud de Crédito	FORMATO 22
2. Carta de autorización para consultar en la sociedad de información crediticia.	Adicionalmente de los Directivos con poder de decisión (como Director General, de Administración, Finanzas, Tesorero o con responsabilidades similares) y del representante legal, cuando éstos sean accionistas. Así como, de las personas físicas o morales que tienen un 25% o más de participación accionaria, cuando el obligado solidario o accionista consultado del IF sea persona moral.
3. Copia simple de Identificación oficial	De las personas físicas señaladas en el numeral 2 de este apartado.
4. Flujo de Efectivo	Flujo de Efectivo mensualizado en función del plazo de la línea, acompañado de las memorias de cálculo que sirvieron para su elaboración.
5. Estados Financieros Dictaminados de los dos últimos ejercicios fiscales	Adicionalmente y en su caso, Estados Financieros Consolidados o Combinados, éstos de al menos el último ejercicio fiscal.
6. Estados Financieros Internos recientes	Adicionalmente, cuando se trate de IFNB regulados, las analíticas deberán contar con el desglose de reservas preventivas, así como relación de sus 10 principales acreditados con su respectivo saldo y cuando se trate de IFNB que puedan captar recursos del público, sus 10 principales depositantes con su respectivo saldo.
7. Disposiciones de la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	FORMATO 23

f. FIRA

Además de la documentación que les aplique contenida en los numerales 1 a 21 del apartado II. Documentación Requerida para la Incorporación del IFNB, se deberá proporcionar la siguiente información:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
1. Carta de autorización para consulta del Historial Crediticio de los Funcionarios.	Funcionarios de primer y segundo nivel. FORMATO 5
2. Carta de autorización para consultar en la sociedad de información crediticia a los miembros del Consejo de Administración del IF.	Consejeros con voz y voto. FORMATO 5
3. Carta de autorización para consultar en la sociedad de información crediticia a las personas físicas que son accionistas de los socios personas morales del IF	Personas físicas que tienen el 10% o más de participación accionaria en la persona moral que sea socia del 50% o más de participación en el IF. FORMATO 5
4. Relación patrimonial de socios personas físicas del IF	Personas físicas con el 5% o más de participación accionaria. FORMATO 19
5. Declaración de lazos de parentesco	Hasta el primer grado de accionistas con más del 5% de participación accionaria, funcionarios y consejo de administración (padres, hermanos, esposa e hijos). FORMATO 20
6. Proyecciones financieras a 3 años	Estados financieros proyectados para los próximos 3 años (Balance General y Estado de Resultados) bajo dos escenarios de cartera vencida: 1) determinado por el IF y 2) escenario estresado (2.5%, 5.0%, 7.5% ó 10.0%). El índice de cartera vencida del escenario estresado dependerá del valor observado durante el último año completo (al 31 de diciembre) y del parcial más reciente. FORMATO 21
7. Manuales de Políticas y Procedimientos	Además del Manual de Normas y Políticas de Crédito se solicitan los siguientes manuales: <ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad • Sistemas • Organización • Administración de Riesgos • Control Interno • Manual de Prevención de Fraudes y Lavado de Dinero <p>En el caso particular de los manuales de administración de riesgos y control interno, sólo son exigibles cuando el saldo promedio mensual de cartera del intermediario rebase 100 millones de UDIs.</p> <p>A intermediarios financieros regulados excepto SOFOLES, sólo se solicitan los manuales de Normas y Políticas de Crédito y Procedimientos de operación del proceso de crédito.</p>

Nota:

Respecto a los requisitos descritos en la tabla "II. Documentación requerida para la incorporación de IFNB" se precisa lo siguiente: la información contenida en los **FORMATOS 9 y 10** se requerirá en las etapas de evaluación y seguimiento de la operación de los intermediarios financieros, en cuyo caso se solicitarán según corresponda.

Formatos *

*** En la página electrónica de NAFIN, BANCOMEXT, SHF, BANSEFI, FND, FIRA y la SHCP encontrará la versión electrónica de los formatos.**



FORMATO 1

Autorización para Solicitar Reportes de Crédito Personas Morales

Por este medio autorizo expresamente a _____, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que _____, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Nombre de la Empresa: _____

Registro Federal de Causantes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____
Estado: _____

Código Postal: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se autoriza la consulta: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de _____ y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuándo éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

**Nombre y Firma (Autógrafa)
del Representante Legal**

Para uso exclusivo de _____

Fecha de Consulta: _____

Folio de Consulta BC: _____

Importante:

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar **la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.**

FORMATO 2

Desglose de Pasivos

NOMBRE DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO _____												
NUMERO DE INTERMEDIARIO FINANCIERO _____												
DESGLOSE DE SUS PASIVOS FINANCIEROS (BANCARIOS Y BURSATILES)												
AL _____ DE _____ DE _____												
MILES DE PESOS												
Acreedor	Saldo			Monto de Línea autorizado (miles)	Fecha de Otorgamiento	Fecha de vencimiento	Plazo	Tasa de interés (anual)	Comisiones Anuales		Garantía	
	Capital	Intereses	Total						Tipo	%	Condiciones	Tipo de garantía
BANCOVEPOR MAS			0									
SCOTIABANK INVERLAT			0									
BANCODELBAJIO			0									
NAFIN			0									
FIRA			0									
ETC.			0									
			0									
Total			0									
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN												

FORMATO 3

Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

Versión: Noviembre 2011

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

_, aplica el presente formato a todos sus clientes, en cumplimiento a lo contenido en los capítulos II y III de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 20 de abril de 2009. Esta regulación es obligatoria para todas las instituciones de crédito debidamente establecidas en la República Mexicana.

Como institución de crédito, _ , aplica las medidas de seguridad dictadas por los órganos reguladores en materia de prevención de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo en sus programas de fomento, en las operaciones de captación de recursos y en los servicios bancarios que ofrece en general. Estas medidas consideran conocer, actualizar y conservar la identidad de cada uno de sus clientes, a fin de evitar el anonimato y permitir establecer contacto en cualquier momento con éste.

Es por ello que _ , agradece el tiempo que ocupa para dar respuesta a este formato, sirviéndose llenar cada campo de manera clara, verás y sin abreviaturas, atendiendo las indicaciones para su correcto llenado, las cuales se especifican en cada sección, de acuerdo al tipo de cliente, usuario o persona relacionada.

SECCIÓN II. DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Apoderado	Persona facultada para actuar en nombre de otra con los poderes y alcance que ésta le otorga.
Beneficiario	Persona física o moral designada por el titular del contrato o convenio, que puede ejercer derechos del mismo, en caso de fallecimiento del titular.
Cliente	En singular o plural, cualquier persona física o moral que celebre con _ un contrato o convenio para promover, operar o utilizar los productos y/o servicios que ofrece.
Cotitular	Persona que tiene los mismos derechos y obligaciones del titular que celebra un contrato o convenio o depósito en garantía con _____.
Persona física	Persona mayor de edad con derechos y obligaciones.
Persona moral	Instituciones, Empresas y Organizaciones con actividad empresarial.
Persona Políticamente Expuesta	Es aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en territorio nacional o en un país extranjero, considerando entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos. Se asimilan a las Personas Políticamente Expuestas, el cónyuge y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las personas morales en las que la PPE mantenga vínculos patrimoniales. <u>Por Consanguinidad:</u> • Padre • Madre • Abuelo(a) paterno(a) y materno(a) • Hijo(a) • Nieto(a) • Hermano(a) • Tío(a) • Primo(a) • Sobrino(a) <u>Por Afinidad:</u> • Cónyuge • Concubina • Suegro(a) • Cuñado(a) • Concuño(a) • Hijastro(a) • Tío(a) • Primo(a) • Sobrino(a) <u>Por Vínculo Patrimonial:</u> • Accionista • Socio Comercial • Agente • Representante Legal • Asesor Financiero • Asesor Legal • Consejero
Propietario Real	En la regulación vigente en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México, se consideran Personas Políticamente Expuestas nacionales, a aquellas personas que manifiesten desempeñar en la administración vigente, o haber desempeñado en los últimos doce meses, alguno de los cargos que se especifican en los cuadros de la Sección VI. Aquella persona que por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo obtiene los beneficios derivados de un contrato u operación y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos. También comprende a aquellas personas que ejerzan el control sobre una persona moral, así como en su caso, los fideicomitentes y fideicomisarios de un fideicomiso, el mandante de un mandato o el comitente de una comisión.
Proveedor de Recursos	Aquella persona que, sin ser el titular de una cuenta abierta en una Entidad, aporta recursos a ésta de manera regular sin obtener los beneficios económicos derivados de esa cuenta u operación.
Régimen Simplificado	Instituciones del sector financiero, así como dependencias y entidades del Gobierno Federal definidas por las disposiciones vigentes (Sección V), que de acuerdo a sus características operativas se le requieren menos datos y documentos de identificación de cliente.
Tercero Autorizado	Persona que se designa en el contrato o convenio para realizar alguna o varias acciones especificadas en el mismo.
Usuario	Persona física o moral, que utiliza los servicios que presta _ , sin tener una relación contractual comercial o de negocio con esta Institución.

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ | _____

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: A) ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y B) ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y II, 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PERIODO DE RESERVA: 12 AÑOS.

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

s obligatorio completar esta sección. Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

1. DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO						2. NACIONALIDAD		
3. DOMICILIO LEGAL/FISCAL O DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)						4. COLONIA		
5. CÓDIGO POSTAL	6. DELEGACIÓN O MUNICIPIO	7. CIUDAD O POBLACIÓN		8. ESTADO O PROVINCIA	9. PAÍS			
10. TELÉFONO (Clave LADA) OFICINA <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/>			11. CORREO ELECTRÓNICO		12. R.F.C. (con homoclave)		13. GÉNERO	
14. FECHA DE CONSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> NACIMIENTO <input type="checkbox"/>		15. C.U.R.P		16. ENTIDAD DE NACIMIENTO		17. PAÍS DE NACIMIENTO		
18. ACTIVIDAD, OBJETO SOCIAL, GIRO DEL NEGOCIO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN ACTUAL						19. NO. DE SERIE DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA		
20. SECTOR: <input type="checkbox"/> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Física con Actividad Empresarial <input type="checkbox"/> Empresa <input type="checkbox"/> Corporativo <input type="checkbox"/> Gobierno								

SECCIÓN IV. SOCIEDADES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A LAS QUE SE APLICA EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Esta sección deberá ser completada exclusivamente por los Clientes cuya actividad corresponde a alguna del listado siguiente. Si es el caso, el Cliente será considerado como Régimen Simplificado en este Formato. Por favor, marque el recuadro correspondiente.

21. SI SU INSTITUCIÓN SE IDENTIFICA CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES, MARQUE LA CORRESPONDIENTE:

<input type="checkbox"/> Dependencias y Entidades Públicas Federales, Estatales y Municipales	<input type="checkbox"/> Bolsas de Valores
<input type="checkbox"/> Sociedades Controladoras de Grupos Financieros	<input type="checkbox"/> Sociedades de Inversión
<input type="checkbox"/> Sociedades de Inversión especializadas en Fondos para el Retiro	<input type="checkbox"/> Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión
<input type="checkbox"/> Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión	<input type="checkbox"/> Instituciones de Crédito
<input type="checkbox"/> Casas de Bolsa	<input type="checkbox"/> Casas de Cambio
<input type="checkbox"/> Administradoras de Fondos para el Retiro	<input type="checkbox"/> Instituciones de Seguros
<input type="checkbox"/> Sociedades Mutualistas de Seguros	<input type="checkbox"/> Instituciones de Finanzas
<input type="checkbox"/> Almacenes Generales de Depósito	<input type="checkbox"/> Sociedades Financieras Populares
<input type="checkbox"/> Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	<input type="checkbox"/> Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
<input type="checkbox"/> Uniones de Crédito	<input type="checkbox"/> Entidades Financieras de Exterior
<input type="checkbox"/> Sociedades Emisoras de Valores (inscritos en el RNV)	<input type="checkbox"/> Administradoras de mecanismos para transacciones con valores
<input type="checkbox"/> Instituciones para el Depósito de Valores	<input type="checkbox"/>

SECCIÓN V. IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS AUTORIZADOS, COTITULARES, PROPIETARIOS REALES, PROVEEDORES DE RECURSOS, BENEFICIARIOS Y USUARIOS

Esta sección deberá ser completada, según corresponda, con los datos de cada Tercero Autorizado, Cotitular, Propietario Real, Proveedor de Recursos, Beneficiario o Usuario relacionado con el Cliente. NO APLICA PARA RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos. Si requiere indicar a otras personas, utilice el Apéndice "A" de este Formato, tantos como le sea necesario.

DATOS CORRESPONDIENTES A: Tercero Autorizado Cotitular Propietario Real Proveedor de Recursos Beneficiario Usuario

22. DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO						23. NACIONALIDAD		
24. DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)						25. COLONIA		
26. CÓDIGO POSTAL	27. DELEGACIÓN O MUNICIPIO	28. CIUDAD O POBLACIÓN		29. ESTADO O PROVINCIA	30. PAÍS			
31. TELÉFONO (Clave LADA) OFICINA <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/>			32. CORREO ELECTRÓNICO		33. R.F.C. (con Homoclave)		34. GÉNERO	
35. FECHA DE CONSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> NACIMIENTO <input type="checkbox"/>		36. C.U.R.P		37. ENTIDAD DE NACIMIENTO		38. PAÍS DE NACIMIENTO		
39. ACTIVIDAD, OBJETO SOCIAL, GIRO DEL NEGOCIO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN ACTUAL						40. NO. DE SERIE DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA		
41. TIPO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> IFE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Cédula Profesional <input type="checkbox"/> Cartilla Militar <input type="checkbox"/> Otro: _								
42. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:								

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ _____

SECCIÓN VI. IDENTIFICACIÓN DE LOS APODERADOS O DE LAS PERSONAS DE SU EMPRESA QUE CON SU FIRMA PUEDAN OBLIGAR A ÉSTA EN LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN QUE SOLICITA

Esta sección deberá ser completada en forma obligatoria por el Cliente (persona física, moral, nacional o extranjera, así como RÉGIMEN SIMPLIFICADO). Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos. Si requiere indicar a otras personas, utilice el Apéndice "B" de este Formato, tantos como le sea necesario.

1. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)		PUESTO	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
2. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)		PUESTO	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
3. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)		PUESTO	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
4. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)		PUESTO	
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)		FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD

SECCIÓN VII. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O USUARIO

Es obligatorio completar esta sección. Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

43. TIPO DE OPERACIONES A REALIZAR:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Crédito | <input type="checkbox"/> Compraventa de Instrumentos Financieros | <input type="checkbox"/> Préstamos y Donaciones |
| <input type="checkbox"/> Servicios Fiduciarios | <input type="checkbox"/> Factoraje Electrónico | |
| <input type="checkbox"/> Dispersión de Pagos | <input type="checkbox"/> Fideicomisos AAA | |

44. ESPECIFIQUE, DE ACUERDO AL TIPO DE OPERACIÓN QUE REALIZA:

Origen de los Recursos:	Destino de los Recursos:

45. RELACIÓN CON

- Cliente Usuario Funcionario/Empleado Consejero Otro:

46. MONTO INICIAL DE LA OPERACIÓN

47. SI SE RELACIONA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES A SU PROFESIÓN / ACTIVIDAD / GIRO DE NEGOCIO, MARQUE LA QUE CORRESPONDA:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Casas de cambio, establecimientos cambiarios y cambistas | <input type="checkbox"/> Agentes aduanales |
| <input type="checkbox"/> Transmisores o dispersores de fondos | <input type="checkbox"/> Centros nocturnos |
| <input type="checkbox"/> Pirámides y prestamistas | <input type="checkbox"/> Comercio de antigüedades y objetos de arte |
| <input type="checkbox"/> Organizaciones de caridad | <input type="checkbox"/> Comercio en joyas, piedras y metales preciosos |
| <input type="checkbox"/> Casinos, loterías y otros juegos de azar | <input type="checkbox"/> Producción, comercio, distribución de armas y otros productos militares |

48. PERFIL TRANSACCIONAL INICIAL DECLARADO

Periodicidad transaccional:	DEPÓSITOS / PAGOS	RETIROS / DISPOSICIONES
	Mensualmente	Mensualmente
a) Número estimado de operaciones en la periodicidad indicada:	Número:	Número:
b) Monto máximo estimado por operación en la periodicidad indicada:	\$	\$

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ _____

SECCIÓN VIII. DECLARACIÓN DE PERSONA(S) POLÍTICAMENTE EXPUESTA(S)

Es obligatorio completar esta sección. Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

49. CON BASE EN LA DEFINICIÓN (SECCIÓN II), ¿ES USTED UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA? Si No
50. ¿ES USTED ASIMILADO A UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA? Si No
51. ¿ALGUNA PERSONA DE SU EMPRESA U ORGANIZACIÓN ES ASIMILADA A UN PPE? Si No
52. SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA EN ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES, A CONTINUACIÓN ESPECIFIQUE

Nombre(s), apellido paterno y materno del PPE o de su asimilado dentro de su organización	Parentesco o Vínculo Patrimonial	Cargo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Si requiere indicar a otras personas, utilice el Apéndice "D" de este Formato, tantos como le sea necesario.

53. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA AL CARGO QUE LA PPE EVOCADA EN LA SECCIÓN ANTERIOR DESEMPEÑA O HUBO DESEMPEÑADO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

A) CARGOS CONSIDERADOS PARA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA A NIVEL FEDERAL

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Presidente de la República | <input type="checkbox"/> Candidato a la Presidencia |
| <input type="checkbox"/> Secretario o Subsecretario de Estado | <input type="checkbox"/> Oficial Mayor de Secretaría de Estado |
| <input type="checkbox"/> Senador del Congreso de la Unión | <input type="checkbox"/> Candidato a Senador del Congreso de la Unión |
| <input type="checkbox"/> Diputado del Congreso de la Unión | <input type="checkbox"/> Candidato a Diputado del Congreso de la Unión |
| <input type="checkbox"/> Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | <input type="checkbox"/> Consejero de la Judicatura Federal |
| <input type="checkbox"/> Secretario de Despacho y/o Jefe de Departamento Administrativo | <input type="checkbox"/> Procurador General de la República |
| <input type="checkbox"/> Subprocurador de la Procuraduría General de la República | <input type="checkbox"/> Titular de la Policía (PPF, CISEN, etc.) |
| <input type="checkbox"/> Magistrado de Circuito | <input type="checkbox"/> Juez de Distrito |
| <input type="checkbox"/> Consejero Presidente | <input type="checkbox"/> Consejero Electoral |
| <input type="checkbox"/> Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral | <input type="checkbox"/> Magistrado del Tribunal Electoral |
| <input type="checkbox"/> Gobernador del Banco de México | <input type="checkbox"/> Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Procurador Agrario | <input type="checkbox"/> Miembro del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de México |

B) CARGOS CONSIDERADOS PARA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA A NIVEL ESTATAL Y LOCAL

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Gobernador Estatal | <input type="checkbox"/> Candidato a Gobernador Estatal |
| <input type="checkbox"/> Miembro del Gabinete Estatal | <input type="checkbox"/> Presidente Municipal |
| <input type="checkbox"/> Secretario de Finanzas Estatal | <input type="checkbox"/> Secretario de Gobierno Estatal |
| <input type="checkbox"/> Procurador General de Justicia Estatal | <input type="checkbox"/> Oficial Mayor Estatal |
| <input type="checkbox"/> Tesorero Estatal | <input type="checkbox"/> Titular de la Policía Estatal |
| <input type="checkbox"/> Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal | <input type="checkbox"/> Diputado a la Asamblea del Distrito Federal |
| <input type="checkbox"/> Jefe de Gobierno del Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Procurador General de Justicia del Distrito Federal |
| <input type="checkbox"/> Magistrado del Fuero Común del Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Juez del Fuero Común del Distrito Federal |
| <input type="checkbox"/> Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal | <input type="checkbox"/> Diputado Local |
| <input type="checkbox"/> Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Local | <input type="checkbox"/> Miembro del Consejo de la Judicatura Local |

C) EMPRESAS PARAESTATALES, DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, REGULADOS Y SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO

Sólo para niveles de Director General, Director de Finanzas y Director de Administración de las siguientes:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Petróleos Mexicanos (PEMEX) | <input type="checkbox"/> Comisión Federal de Electricidad (CFE) |
| <input type="checkbox"/> Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) | <input type="checkbox"/> Banco de México (BANXICO) |
| <input type="checkbox"/> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) | <input type="checkbox"/> Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) |
| <input type="checkbox"/> Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR) | <input type="checkbox"/> CONDUSEF |
| <input type="checkbox"/> ISSSTE | <input type="checkbox"/> IMSS |
| <input type="checkbox"/> DIF | <input type="checkbox"/> PROFECO |
| <input type="checkbox"/> Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) | <input type="checkbox"/> Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) |

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ _____

Formato 3

Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

Versión:

Noviembre 2011

- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)
- Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
- FND, S.N.C.
- Luz y Fuerza del Centro
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Nacional Forestal
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Lotería Nacional para la Asistencia Pública
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares

- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda
- Instituto Nacional de las Mujeres
- Fondo Nacional de Fomento al Turismo
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
- Oficina de Prom. e Int. Social para las Personas con Discapacidad

D) OTROS NACIONALES

- Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Partido Político
- Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de Partido Político
- Representante de México ante Organizaciones Internacionales (ONU, UNICEF, OMS, OCDE, OEA, FMI, BM, etcétera)
- Director de Finanzas del CEN de Partido Político
- Embajador o Cónsul de México en el extranjero

E) EXTRANJEROS

- Presidente o Mandatario
- Reyes de otros países
- Embajador o Cónsul de otros países en México
- Primer Ministro
- Miembros de la realeza de otros países
- Otros puestos asimilados a los nacionales

SECCIÓN IX. DECLARACIÓN DE ACTUACIÓN

Esta sección deberá ser completada exclusivamente por los Clientes Personas Físicas y Personas Físicas con Actividad Empresarial, se trate de mexicanos de nacimiento, inmigrante o inmigrado, así como extranjeros. Por favor, marque el recuadro correspondiente.

54. MANIFIESTO QUE ACTÚO:

- A nombre y por cuenta propia.
- Por cuenta de otra persona (un tercero).
Si marca esta opción, deberá indicar el nombre del tercero en la SECCIÓN V de este formato.

SECCIÓN X. FIRMAS

Es obligatorio completar esta sección con los datos del Cliente Persona Física o del representante o apoderado legal facultado.

FIRMA:

NOMBRE:

PUESTO:

CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO TODAS LAS PREGUNTAS QUE FIGURAN EN ESTE FORMATO Y QUE LAS RESPUESTAS QUE HE MANIFESTADO Y ASENTADO EN ÉSTE SON CORRECTAS Y VERDADERAS.

FIRMA:

NOMBRE:

PUESTO:

LUGAR Y FECHA:

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

_____, con domicilio en _____, le avisa que, de conformidad con la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), sus datos personales declarados en el presente Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario o sus apéndices "A", "B", "C" y/o "D", los cuales pueden incluir datos sensibles, SE MANTENDRÁN CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL y serán utilizados para dar cumplimiento a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, físicamente al integrar el expediente de identificación y conocimiento del cliente, electrónicamente parte o toda de esta información podrá ser capturada en el sistema informático que esta Institución use para los fines establecidos en las referidas Disposiciones, manteniendo registrado dicho sistema bajo el rubro de "Sistema Persona" ante el IFAI y en cualquiera de estas formas podrán ser consultados por autoridades competentes única y exclusivamente en caso de ser expresamente requeridos. En consecuencia, sus datos personales no serán transferidos a terceros para fines distintos a los antes mencionados, salvaguardando la privacidad de los mismos.

Con la firma que figura en la Sección X del presente formato, usted manifiesta darse por enterado del aviso de privacidad de datos personales y otorga su consentimiento para el tratamiento explicado en el párrafo anterior respecto de la información que declare en este formato, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento sobre el tratamiento de sus datos personales, cuando resulte procedente y que bajo tales circunstancias deberá efectuarse por escrito. Asimismo, el cambio del presente aviso podrá efectuarse por esta Institución cuando ello se requiera, haciéndose de su conocimiento en su oportunidad.

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ: _____

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: A) ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y B) ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y II, 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PERÍODO DE RESERVA: 12 AÑOS.

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

El Apéndice "A" deberá ser llenado únicamente bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Por no ser suficiente el espacio para indicar a otros terceros autorizados, cotitulares, propietarios reales, proveedores de recursos o beneficiarios, al momento de requisitar por primera vez el Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario;
- En caso de actualización o modificación de datos de identificación de terceros autorizados, cotitulares, propietarios reales, proveedores de recursos o beneficiarios, después de haber formalizado el contrato respectivo con el Cliente.

SECCIÓN II. DATOS DE REFERENCIA DEL CLIENTE

55. DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE

56. R.F.C. (c/Homoclave)

57. NO. DE CONTRATO

58. FECHA DEL FICC^{1/} ORIGINAL

59. DIRECCIÓN DE ÁREA ORIGEN

1/ Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS AUTORIZADOS, COTITULARES, PROPIETARIOS REALES, PROVEEDORES DE RECURSOS, BENEFICIARIOS Y USUARIOS

Esta sección deberá ser completada, según corresponda, con los datos de cada Tercero Autorizado, Cotitular, Propietario Real, Proveedor de Recursos, Beneficiario o Usuario relacionado con el Cliente. No APLICA PARA RÉGIMEN SIMPLIFICADO. Por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

DATOS CORRESPONDIENTES A: Tercero Autorizado Cotitular Propietario Real Proveedor de Recursos Beneficiario Usuario

60. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO

1. NACIONALIDAD

62. DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)

63. COLONIA

64. CÓDIGO POSTAL

65. DELEGACIÓN O MUNICIPIO

66. CIUDAD O POBLACIÓN

67. ESTADO O PROVINCIA

68. PAÍS

69. TELÉFONO (Clave LADA) OFICINA PARTICULAR

70. CORREO ELECTRÓNICO

71. R.F.C. (con homoclave)

72. GÉNERO

73. FECHA DE CONSTITUCIÓN NACIMIENTO

74. C.U.R.P

75. ENTIDAD DE NACIMIENTO

76. PAÍS DE NACIMIENTO

77. ACTIVIDAD, OBJETO SOCIAL, GIRO DEL NEGOCIO, PROFESIÓN U OCUPACIÓN ACTUAL

78. NO. DE SERIE DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

79. TIPO DE IDENTIFICACIÓN:

IFE Pasaporte Cédula Profesional Cartilla Militar Otro: _

80. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

SECCIÓN IV. DECLARACIÓN DE ACTUACIÓN

Esta sección deberá ser completada exclusivamente por los Clientes Personas Físicas y Personas Físicas con Actividad Empresarial, se trate de mexicanos de nacimiento, inmigrante o inmigrado, así como extranjeros. Por favor, marque el recuadro correspondiente

81. MANIFIESTO QUE ACTÚO:

A nombre y por cuenta propia.

Por cuenta de un tercero. Si marca esta opción, deberá indicar el nombre del tercero en la SECCIÓN V del Formato de Identificación y conocimiento del Cliente o Usuario.

SECCIÓN V. FIRMAS

Es obligatorio completar esta sección con los datos del Cliente Persona Física o del representante o apoderado legal facultado.

FIRMA:

NOMBRE:

PUESTO (EN CASO QUE APLIQUE):

CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO TODAS LAS PREGUNTAS QUE FIGURAN EN ESTE FORMATO Y QUE LAS RESPUESTAS QUE HE MANIFESTADO Y ASENTADO EN ÉSTE SON CORRECTAS Y VERDADERAS.

FIRMA:

NOMBRE:

PUESTO:

LUGAR Y FECHA:

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ | _____

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: A) ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y B) ARTÍCULOS 14, FRACCIONES I Y II, 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. PERÍODO DE RESERVA: 12 AÑOS.

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

El Apéndice "B" deberá ser llenado únicamente bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Por no ser suficiente el espacio para indicar a otros apoderados o personas autorizadas, al momento de requisitar por primera vez el Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario;
- En caso de actualización o modificación de datos de identificación de apoderados o personas autorizadas, después de haber formalizado el contrato respectivo con el Cliente.

SECCIÓN II. DATOS DE REFERENCIA DEL CLIENTE

82. DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE

83. R.F.C. (c/Homoclave)

84. No. DE CONTRATO

85. FECHA DEL FICC^{1/} ORIGINAL

86. DIRECCIÓN DE ÁREA ORIGEN

1/ Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

SECCIÓN III. IDENTIFICACIÓN DE LOS APODERADOS O DE LAS PERSONAS DE SU EMPRESA QUE CON SU FIRMA PUEDAN OBLIGAR A ÉSTA EN LOS TÉRMINOS DE LA OPERACIÓN QUE SOLICITA

Esta sección deberá ser completada en forma obligatoria por el Cliente (persona física, moral, nacional o extranjera, así como RÉGIMEN SIMPLIFICADO). Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

1. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)	PUESTO		
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
2. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)	PUESTO		
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
3. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)	PUESTO		
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
4. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)	PUESTO		
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
5. NOMBRE (CON APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, SIN ABREVIATURAS)	PUESTO		
DOMICILIO PARTICULAR (calle, número exterior e interior)	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	

SECCIÓN V. FIRMAS

Es obligatorio completar esta sección con los datos del Cliente Persona Física o del representante o apoderado legal facultado.

FIRMA: NOMBRE: PUESTO (EN CASO QUE APLIQUE): CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO TODAS LAS PREGUNTAS QUE FIGURAN EN ESTE FORMATO Y QUE LAS RESPUESTAS QUE HE MANIFESTADO Y ASENTADO EN ÉSTE SON CORRECTAS Y VERDADERAS.	FIRMA: NOMBRE: PUESTO: LUGAR Y FECHA:
---	--

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ _____

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: a) ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y b)

SECCIÓN I. INTRODUCCIÓN

El Apéndice "D" deberá ser llenado únicamente bajo alguna de las siguientes circunstancias:

- Por no ser suficiente el espacio para indicar a otras Personas Políticamente Expuestas, al momento de requisitar por primera vez el Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario;
- En caso de actualización o modificación de datos de Personas Políticamente Expuestas, después de haber formalizado el contrato respectivo con el Cliente.

SECCIÓN II. DATOS DE REFERENCIA DEL CLIENTE

87. DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE

88. R.F.C. (c/Homoclave)

89. No. DE CONTRATO

90. FECHA DEL FICC^{1/} ORIGINAL

1/ Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

SECCIÓN III. DECLARACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

Es obligatorio completar esta sección. Cuando se requiera, por favor, marque el recuadro correspondiente a sus datos.

91. CON BASE EN LA DEFINICIÓN (SECCIÓN II), ¿ES USTED UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA? Si No
92. ¿ES USTED ASIMILADO A UNA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA? Si No
93. ¿ALGUNA PERSONA DE SU EMPRESA U ORGANIZACIÓN ES ASIMILADA A UN PPE? Si No
94. SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA EN ALGUNA DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES, A CONTINUACIÓN ESPECIFIQUE

Nombre(s), apellido paterno y materno del PPE o de su asimilado dentro de su organización	Parentesco o Vínculo Patrimonial	Cargo
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

95. MARQUE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA AL CARGO QUE LA PPE EVOCADA EN LA SECCIÓN ANTERIOR DESEMPEÑA O HUBO DESEMPEÑADO EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.

A) CARGOS CONSIDERADOS PARA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA A NIVEL FEDERAL

Presidente de la República	Candidato a la Presidencia
Secretario o Subsecretario de Estado	Oficial Mayor de Secretaría de Estado
Senador del Congreso de la Unión	Candidato a Senador del Congreso de la Unión
Diputado del Congreso de la Unión	Candidato a Diputado del Congreso de la Unión
Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Consejero de la Judicatura Federal
Secretario de Despacho y/o Jefe de Departamento Administrativo	Procurador General de la República
Subprocurador de la Procuraduría General de la República	Titular de la Policía (PFP, CISEN, etc.)
Magistrado de Circuito	Juez de Distrito
Consejero Presidente	Consejero Electoral
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral	Magistrado del Tribunal Electoral
Gobernador del Banco de México	Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Procurador Agrario	Miembro del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de México

B) CARGOS CONSIDERADOS PARA PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA A NIVEL ESTATAL Y LOCAL

Gobernador Estatal	Candidato a Gobernador Estatal
Miembro del Gabinete Estatal	Presidente Municipal
Secretario de Finanzas Estatal	Secretario de Gobierno Estatal
Procurador General de Justicia Estatal	Oficial Mayor Estatal
Tesorero Estatal	Titular de la Policía Estatal
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal	Diputado a la Asamblea del Distrito Federal

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ: _____



Apéndice "D"

Formato de Identificación y Conocimiento del Cliente o Usuario

Versión: Noviembre 2011

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
Magistrado del Fuero Común del Distrito Federal
Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal
Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Local

Procurador General de Justicia del Distrito Federal
Juez del Fuero Común del Distrito Federal
Diputado Local
Miembro del Consejo de la Judicatura Local

C) EMPRESAS PARAESTATALES, DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS, REGULADOS Y SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO

Sólo para niveles de Director General, Director de Finanzas y Director de Administración de las siguientes:

- PEMEX, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), ISSSTE, DIF, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., FND, S.N.C., Luz y Fuerza del Centro, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Lotería Nacional para la Asistencia Pública, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Banco de México (BANXICO), Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), CONDUSEF, IMSS, PROFECO, Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda, Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo Nacional de Fomento al Turismo, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Oficina de Prom. e Int. Social para las Personas con Discapacidad

D) OTROS NACIONALES

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Partido Político
Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de Partido Político
Representante de México ante Organizaciones Internacionales (ONU, UNICEF, OMS, OCDE, OEA, FMI, BM, etcétera)
Director de Finanzas del CEN de Partido Político
Embajador o Cónsul de México en el extranjero

E) EXTRANJEROS

Presidente o Mandatario
Reyes de otros países
Embajador o Cónsul de otros países en México
Primer Ministro
Miembros de la realeza de otros países
Otros puestos asimilados a los nacionales

SECCIÓN V. FIRMAS

Es obligatorio completar esta sección con los datos del Cliente Persona Física o del representante o apoderado legal facultado.

FIRMA:
NOMBRE:
PUESTO (EN CASO QUE APLIQUE):
CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO TODAS LAS PREGUNTAS QUE FIGURAN EN ESTE FORMATO Y QUE LAS RESPUESTAS QUE HE MANIFESTADO Y ASENTADO EN ÉSTE SON CORRECTAS Y VERDADERAS.

FIRMA:
NOMBRE:
PUESTO:
LUGAR Y FECHA:

Multiple rows of 'espacio cancelado' text for signature fields.

POR FAVOR, SU ANTEFIRMA O RÚBRICA AQUÍ

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA CON FUNDAMENTO EN: a) ARTICULO 82 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y b) ARTICULOS 14, FRACCIONES I Y II, 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL. PERÍODO DE RESERVA: 12 AÑOS.



FORMATO 4

Curriculum Vitae

Logotipo	Asunto: Currículum Ejecutivo
-----------------	-------------------------------------

Nombre:		Domicilio:			
Fecha de Nacimiento:		Teléfono:			
Nacionalidad:		Último grado de estudios:			
Cargo en la Institución Financiera:	Accionista:	Miembro del Consejo de Administración:	Director General:	Representante Legal:	Funcionario:

Formación académica:

Grado de estudios	Institución	Periodo

Experiencia laboral:

Cargo	Empresa y giro económico	Periodo

Observaciones:	
Fecha:	Firma:

FORMATOS

**Autorización para Solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas**

Por este conducto autorizo expresamente a _____, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento Crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que _____, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso durante el tiempo que mantengamos relación jurídica.

Nombre del Cliente: _____

Registro Federal de Causantes: _____

Domicilio:

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Estado: _____

Código Postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se firma la autorización: _____

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de _____ y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia, mismo que señala que las sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuándo éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

Nombre y Firma del Cliente

Para uso exclusivo de _____

Fecha de Consulta: _____

Folio de Consulta BC: _____

Importante:

- A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.
- B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la **Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.**



FORMATO 6

Carta De Autorización Para Investigación De Datos
Ante La Secretaría De La Función Pública Y La
Comisión Nacional Bancaria Y De Valores

Fecha

A quien corresponda:

Autorizo a _____, para
que solicite toda clase de información sobre mi persona y respecto con mis antecedentes en la Secretaría
de la Función Pública y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Por lo expuesto, solicito se otorguen todas las facilidades a _____
_____o quien actúe en su nombre, para que se le proporcione toda la
información solicitada, relevándola en ese acto, de toda responsabilidad por la entrega de ésta.

Dicha información será única y exclusivamente utilizada para analizar la solicitud de registro del intermediario
financiero.

Nombre y Firma

FORMATO 7

Lineamientos Mínimos Manual de Crédito

Requerimiento	Cumple		Página	Observaciones
	Si	No		
Nombre del manual, el número de edición, fecha de la última actualización y quién lo autorizó.				
Introducción				
Objetivo				
Alcances				
Lineamientos mínimos				
Funciones mínimas del proceso de crédito: Originación (Promoción, Evaluación, Autorización, Instrumentación) y Administración del crédito (Administración del crédito, Control, Seguimiento, Recuperación administrativa, judicial y extrajudicial)				
Marco regulatorio actualizado				
Marco Organizacional <ul style="list-style-type: none"> – Deberá señalar las áreas de negocio, las operativas y las de soporte (staff). Deberá existir congruencia ente el Manual de Normas y Políticas de Crédito y el Manual de Organización en cuanto a estructura organizacional, funciones y procedimientos. – Para evitar conflictos de interés, las funciones y funcionarios de las áreas de Promoción deberán ser independientes de las áreas y funciones siguientes: Autorización, Instrumentación, Seguimiento y Control, y Recuperación – En la operación de microcrédito de forma específica, para dar mayor certeza, el manual deberá estar apegado a las sanas prácticas de microfinanzas: el oficial de crédito (en algunos casos el promotor) deberá ser el responsable operativo desde la promoción hasta la recuperación del crédito. – En Microcrédito, para evitar conflictos de interés, las funciones y funcionarios de las áreas de Promoción deberán ser independientes de las áreas de Instrumentación y Control, pero si podrán participar en las funciones de autorización, seguimiento y recuperación. Sin embargo la persona que recopiló la información, analizó y evaluó el crédito, no puede tener decisión en la autorización del mismo. 				
Facultades de autorización <ul style="list-style-type: none"> – El Manual de Normas y Políticas de Crédito deberá estar firmado y aprobado por el Consejo de Administración y ser actualizado al menos una vez al año. – El Director o Gerente General es el responsable de la adecuada implementación del Manual de Normas y Políticas de Crédito. – Especificar las instancias facultadas por tipo trámite, tipo de crédito y monto. 				

FORMATO 7

<p>Etapa de Promoción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de elegibilidad de los acreditados, congruentes con los de FIRA. - Establecer mecanismos para detectar, previamente al crédito, si hay riesgo común o es persona relacionada - Los productos crediticios y servicios que ofrece el IFNB y los límites de crédito establecidos. - Definir las estrategias de promoción. - Los criterios o metodologías de preanálisis y check lists para la Evaluación de crédito - Las Metodologías de Evaluación que se utilizan para los distintos tipos de crédito y documentación mínima - La Metodología de Evaluación de acreditados individuales considera lo señalado en el Anexo 1. - Los contratos que documenten las operaciones, deberán ser aprobados por el área jurídica. - Los cambios en los términos y condiciones serán motivo de una nueva evaluación y aprobación <p>En la operación de microcrédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las estrategias de promoción deben especificar la búsqueda y relacionamiento con los clientes en campo. - Los criterios o metodologías de preanálisis así como la generación y consulta de listas de requisitos (check lists) para la Evaluación de Créditos grupales y para la Evaluación de Créditos Individuales. Estas metodologías y check lists deben proyectar algunas de las siguientes características del microcrédito: agilidad en el trámite, la facilidad de acceso, la no discriminación de montos pequeños, la no priorización de garantías, el no requerimiento de registros comerciales, financieros, fiscales, etc - Cuando se trate de créditos grupales deberá especificar el proceso para la selección de las personas y la conformación de los grupos y los requerimientos para la operación de estos. - Los productos crediticios y servicios que ofrece la microfinanciera con sus características como tasa, plazo, montos máximos y mínimos y requisitos, entre otros. 			
<p>Etapa de Análisis y Autorización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las funciones de análisis y autorización del crédito por áreas diferentes a Promoción. - Especificar áreas encargadas de revisar, analizar y modificar las propuestas de Promoción. - Especificar los procedimientos de autorización de crédito según facultades y Órganos Colegiados - Establecer que los funcionarios no podrán participar en PDC en crédito 			

<p>con conflictos de intereses</p> <p><u>En la operación de microcrédito de forma específica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de análisis y autorización del crédito pueden ser desempeñadas por funcionarios y áreas de Promoción. Sin embargo, las metodologías de análisis y autorización deberán ser desarrolladas por funcionarios y áreas independientes de las áreas de Promoción. Asimismo, la persona que recopiló la información, analizó y evaluó el crédito no puede tener decisión en la autorización del mismo. Especificar la forma en que se determina la capacidad y la voluntad de pago de la unidad económica familiar, con base en las metodologías autorizadas por la microfinanciera. 			
<p>Etapa de Instrumentación y Desembolso</p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de instrumentación y desembolso del crédito por áreas diferentes a Promoción. Establecer los funcionarios o áreas encargadas de realizar la revisión y validación de la documentación legal. Establecer las normas de revisión para asegurar la correcta documentación y formalización del crédito Señalar las áreas encargadas de la custodia de los documentos originales que respaldan las operaciones. 			
<p>Etapa de Control</p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de control del crédito por áreas diferentes a Promoción. Establecer las políticas que aseguren el correcto registro de las operaciones en el sistema de cartera. Vínculo adecuado entre los registros de la cartera de crédito y los registros contables del IFNB. 			
<p>Etapa de Seguimiento y Supervisión</p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de seguimiento y supervisión por áreas diferentes a Promoción. Establecer criterios, metodologías y procedimientos de seguimiento y supervisión Establecer las metodologías y normas para la calificación de cartera. <p><u>En la operación de microcrédito, de forma específica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de seguimiento y supervisión del crédito pueden ser desempeñadas por funcionarios y áreas de Promoción. Sin embargo, las metodologías de seguimiento y supervisión deberán ser desarrolladas por funcionarios y áreas independientes de las áreas de Promoción 			
<p>Etapa de Recuperación de Cartera Crediticia</p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de recuperación de cartera por áreas diferentes a Promoción Establecer las políticas de recuperación y cobranza administrativa, extrajudicial y judicial Establecer normas para realizar reestructuraciones, tratamientos de cartera, quitas, castigos y penalizaciones. Los créditos que puedan tener problemas de recuperación, deberán ser objeto de una evaluación exhaustiva Las reestructuraciones deberán hacerse de común acuerdo con el acreditado y pasar por todas las etapas del PDC. <p><u>En la operación de microcrédito, de forma específica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las funciones de recuperación administrativa pueden estar bajo la responsabilidad de las áreas de Promoción (oficiales de crédito o sus equivalentes); asimismo pueden llevar a cabo acciones de recuperación de cartera vencida por la vía extrajudicial. 			

<p>Etapa de Integración de Expedientes de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir las políticas y procedimientos para la integración de un expediente único por cada acreditado. - El expediente único por acreditado, deberá incluir lo señalado en el Anexo 2. - Definir el personal responsable de integrar y actualizar los expedientes y la consulta de los mismos. - La documentación de los expedientes podrá conservarse en forma física y electrónica o microfilmada. <p><u>En la operación de microcrédito, adicionalmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Especificar las políticas y procedimientos para la integración de expedientes de grupos solidarios. 			
<p>Metodología de Calificación de Cartera</p> <ul style="list-style-type: none"> - La calificación de la cartera crediticia se deberá realizar de acuerdo a la normatividad vigente. 			
<p>Política de Creación de Reservas Preventivas por Riesgos Crediticios</p> <ul style="list-style-type: none"> - En su caso señalar circulares o normatividad. 			
<p>Anexo 1 Aspectos mínimos que deben incluirse en la Metodología de Evaluación de acreditados individuales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los flujos de efectivo futuros del probable acreditado y en su caso, información que valide la experiencia de pago de éste; 2. La relación entre el ingreso del posible deudor y el pago de la obligación, y la relación entre dicho pago y el monto del crédito, 3. En caso de créditos a personas morales, la situación financiera de la misma, y en general, de la información y documentación presentada por el posible acreditado. 4. El plazo de los créditos se deberá establecer en función de los plazos de los recursos captados; 5. En el caso de créditos con garantías reales, se deberá revisar el estado físico, la situación jurídica y los seguros del bien de que se trate. 			

6. Tratándose de garantías personales, se deberá evaluar al garante como a cualquier otro acreditado.
- Aspectos mínimos que deben incluirse en la Metodología de Evaluación de acreditados en Microcrédito:**
- Independientemente de la metodología de microcrédito utilizada y por ende de la forma en la que se obtenga la información, la metodología de evaluación debe considerar lo siguiente:
1. La evaluación del acreditado de microcrédito debe hacerse in situ.
 2. Considerar conjuntamente hogar – negocio o Unidad Económica Familiar (UEF).
 3. Determinar la estabilidad de la unidad económico familiar a través de los siguientes aspectos: estabilidad en la actividad productiva y años de experiencia en el negocio, características y condiciones familiares, arraigo y permanencia en el domicilio, competencia local y elementos sectoriales.
 4. Determinar la capacidad de pago de la unidad económico familiar considerando: propiedad del negocio, Ingresos - gastos y flujo de efectivo consolidado de la UEF, activos, pasivos y capital consolidados de la UEF, y un análisis cualitativo del negocio y familiar (situaciones del negocio familiares que afecten la utilidad de la UEF o sea factor de riesgo).
 5. Valorar la voluntad de pago de la unidad económico familiar (UEF) a través de: Consulta en una sociedad de información crediticia o su equivalente y sustrae de FIRA, historial crediticio con la institución financiera, historial de pago en la comunidad, historial de pago con sus proveedores y pago de servicios básicos, ahorro, y cualquier otro elemento que el IFNB considere pertinente.
 6. En el caso de créditos con garantías reales, se deberá revisar el estado físico, la situación jurídica y los seguros del bien de que se trate.
 7. Tratándose de garantías personales, se deberá evaluar al garante como a cualquier otro acreditado.

Anexo 2

Documentación mínima que debe incluirse en el expediente de crédito de los acreditados finales.

1. Solicitud de crédito debidamente requisitada.
2. Comprobante de domicilio
3. Tratándose de personas morales:
 - Escrituras constitutivas del acreditado y/o avalista y modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio.
 - Escrituras de otorgamiento de poderes en favor de la(s) persona(s) que suscriba(n) el o los contratos y/o títulos de crédito.
 - Escrituras de otorgamiento de poderes a favor de la(s) personas(s) que suscriban él o los avales.
4. Estados financieros dictaminados de los tres últimos ejercicios, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones.
5. Estado de situación patrimonial con antigüedad no superior a 180 días que incluya pasivos, en caso de personas físicas.
6. Estados financieros internos con firma autógrafa del representante legal, incluyendo relaciones analíticas de los principales renglones, con una antigüedad no mayor a 180 días.
7. Análisis de viabilidad del crédito y/o reestructura
8. Documentación que acredite haber consultado a una sociedad de información crediticia respecto del solicitante del crédito, así como el informe expedido por la misma.
9. Autorizaciones de crédito.
10. Análisis de la situación financiera del aval.
11. Copia de los contratos de crédito y/o de los pagarés con los que se haya documentado el crédito.
12. Avalúos actualizados de los bienes que garanticen el adeudo.
13. Certificados de libertad de gravámenes de las garantías, o en su caso, carta de prelación de adeudos y/o garantías.
14. Reportes del IFNB, sobre la verificación de la existencia, legitimidad, valor y demás características de las garantías.
15. Pólizas de seguros de las garantías en favor del IFNB, cuando por la naturaleza de los bienes se requiera su aseguramiento.
16. Información que permita apreciar el comportamiento del acreditado en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la institución.
17. Informes de seguimiento de condiciones contractuales y garantías.
18. Alternativas de pago y/o propuesta de reestructuración.
19. Autorización de la reestructura y/o convenio judicial.
20. Identificación e integración del grupo económico al que pertenezca el acreditado.
21. Información periódica del responsable de la cobranza judicial o extrajudicial del crédito, así como la documentación soporte correspondiente.
22. Correspondencia con el acreditado, como cartas, telegramas y otros.
23. Cédulas de calificación de riesgo del crédito.

En la operación de microcrédito, se aplica lo siguiente:

Documentación mínima que debe incluirse en el expediente de crédito de los acreditados finales:

1. Solicitud de crédito debidamente requisitada.
2. Identificación oficial y comprobante de domicilio
3. Tratándose de personas morales:
 - Escrituras constitutivas del acreditado y/o avalista y modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio.
 - Escrituras de otorgamiento de poderes en favor de la(s) persona(s) que suscriba(n) el o los contratos y/o títulos de crédito.
 - Escrituras de otorgamiento de poderes a favor de la(s) personas(s) que suscriban él o los avales.
4. Estados financieros recientes conformen lo establecen las políticas de la microfinanciera, mismos que pueden ser los elaborados por el oficial de crédito de la microfinanciera.
5. Análisis de crédito y/o reestructura conforme a la metodología de la microfinanciera (evaluación de capacidad y voluntad de pago).
6. Documentación que acredite haber consultado a una sociedad de información crediticia respecto del solicitante del crédito, así como el informe expedido por la misma.
7. Información que permita apreciar el comportamiento del acreditado en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias con la institución
8. Autorizaciones de crédito.
9. Copia de los contratos de crédito y/o de los pagarés con los que se haya documentado el crédito.
10. Reportes de supervisión o seguimiento de acuerdo a su metodología.
11. Estimación del valor de los bienes que garanticen el adeudo (en su caso).
12. Pólizas de seguros de las garantías en favor de la microfinanciera, cuando por la naturaleza de los bienes se requiera su aseguramiento.
13. Alternativas de pago y/o propuesta de reestructuración.
14. Autorización de la reestructura y/o convenio judicial.
15. Información periódica de la cobranza judicial o extrajudicial del crédito por el responsable de la función, así como la documentación soporte correspondiente.
16. Correspondencia con el acreditado, como cartas, telegramas y otros.



FORMATO 8

Lineamientos Mínimos Manual de Procedimientos de crédito

Requerimiento	Cumple Si No	Observaciones
1. Estructura organizacional del IFNB congruente con las etapas y funciones del proceso de crédito	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2. Canales de comunicación y de flujo de información entre las distintas áreas del IFNB	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3. Políticas generales de operación, los procedimientos operativos de las diferentes etapas del proceso de crédito, claramente descritos y documentados, así como los mecanismos para su revisión periódica	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4. Medidas de control para los procedimientos operativos, incluyendo las medidas necesarias para prevenir la comisión de ilícitos	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5. Programas de contingencia y seguridad	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

FORMATO 9

Cuestionario Cualitativo para Entidades Financieras

Fecha									
Nombre del IF									
Entidad Financiera sujeta a regulación bancaria	A. Bancaria y No bancaria regulada perteneciente a una subsidiaria bancaria. <input type="checkbox"/> B. No bancaria regulada <input type="checkbox"/> C. No bancaria no regulada <input type="checkbox"/> D. Entidad financiera otorgante de crédito no usuaria de una sociedad de información crediticia <input type="checkbox"/>								
Tipo de crédito *Solo microfinancieras	A. Individual <input type="checkbox"/> % de participación ____ B. Grupal (microfinancieras) <input type="checkbox"/> % de participación ____								
Empleados y sucursales	Número de empleados del mes actual: _____ Número de empleados del cierre inmediato anterior _____ Número de sucursales / oficinas, del mes actual _____								
EXPERIENCIA DE PAGO INFONAVIT									
Total de pagos al Infonavit (contribuciones y créditos) en el último bimestre 1/	A. Sin información <input type="checkbox"/> B. 0 UDI's <input type="checkbox"/> C. (0 - 2,400 UDI's) <input type="checkbox"/> D. > 2,400 UDI's <input type="checkbox"/>								
Días atrasados Infonavit en el último bimestre 1/	A. <0 <input type="checkbox"/> B. 0 <input type="checkbox"/> C. (0, 28.33] <input type="checkbox"/> D. >28.33 <input type="checkbox"/> E. Sin información <input type="checkbox"/> F. Sin pagos <input type="checkbox"/>								
Tasa de retención laboral (promedio de los últimos 3 años) 1/	A. [0%, 35%) <input type="checkbox"/> B. [35%, 66.6%) <input type="checkbox"/> C. > 66.6% <input type="checkbox"/> D. Sin información <input type="checkbox"/>								
CONTEXTO DEL NEGOCIO									
Líneas de negocio (Ver anexo cuadro de definiciones) 2/	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">A. Finanzas corporativas <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 50%;">E. Pago y liquidación <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>B. Negociación y ventas <input type="checkbox"/></td> <td>F. Servicios de agencia <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>C. Crédito minorista <input type="checkbox"/></td> <td>G. Administración de activos <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>D. Crédito comercial <input type="checkbox"/></td> <td>H. Intermediación minorista / Operaciones de corretaje al menudeo <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	A. Finanzas corporativas <input type="checkbox"/>	E. Pago y liquidación <input type="checkbox"/>	B. Negociación y ventas <input type="checkbox"/>	F. Servicios de agencia <input type="checkbox"/>	C. Crédito minorista <input type="checkbox"/>	G. Administración de activos <input type="checkbox"/>	D. Crédito comercial <input type="checkbox"/>	H. Intermediación minorista / Operaciones de corretaje al menudeo <input type="checkbox"/>
A. Finanzas corporativas <input type="checkbox"/>	E. Pago y liquidación <input type="checkbox"/>								
B. Negociación y ventas <input type="checkbox"/>	F. Servicios de agencia <input type="checkbox"/>								
C. Crédito minorista <input type="checkbox"/>	G. Administración de activos <input type="checkbox"/>								
D. Crédito comercial <input type="checkbox"/>	H. Intermediación minorista / Operaciones de corretaje al menudeo <input type="checkbox"/>								
Fuentes de financiamiento	A. Bursátil <input type="checkbox"/> B. Bancario <input type="checkbox"/> C. Captación Tradicional <input type="checkbox"/> D. Otros _____								

FORMATO 9

Tres mayores acreditados en saldo sobre cartera total	1. _____	Cifras a _____ de 20__
	2. _____	Saldo _____ MDP
	3. _____	Saldo _____ MPD
		Saldo _____ MDP
		Cartera Total _____ MDP

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Número de Consejeros Independientes	Total de consejeros independientes que participan en el Consejo de Administración _____
--	---

Total de Consejeros	Total de Consejeros en el Consejo de Administración _____
----------------------------	---

Nombre de los principales accionistas (grupos o personas física o morales) que tenga directa o indirectamente la tenencia accionaria mayoritaria y porcentaje de participación	Nombre		% de participación

Gobierno Corporativo	A. La entidad cuenta con un proceso de auditoría interna formalizado, el área de riesgos es una unidad independiente dentro de la entidad financiera y tiene alta injerencia en la toma de decisiones. <input type="checkbox"/>
	B. La entidad financiera cuenta con un proceso de auditoría interna, pero éste no está formalizado, el área de riesgos es una unidad independiente dentro de la entidad financiera, pero tiene poca injerencia en la toma de decisiones. <input type="checkbox"/>
	C. La entidad financiera no cuenta con un proceso de auditoría interna, el área de riesgos no es una unidad independiente dentro de la entidad financiera y no tiene injerencia en la toma de decisiones. <input type="checkbox"/>
	D. Sin información <input type="checkbox"/>

COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN

Promedio de años de experiencia laboral en el sistema financiero de los funcionarios de 1er y 2do nivel en la administración	A. Más de 10 años promedio de experiencia <input type="checkbox"/>
	B. Entre 5 y 10 años promedio de experiencia <input type="checkbox"/>
	C. Menos de 5 años promedio de experiencia <input type="checkbox"/>

Existencia de políticas y procedimientos	A. La entidad financiera implementa, difunde y aplica manuales de políticas y procedimientos. <input type="checkbox"/>
	B. La entidad financiera cuenta con manuales de políticas y procedimientos pero no están implementados o formalizados. <input type="checkbox"/>
	C. La entidad financiera no cuenta con políticas y procedimientos. <input type="checkbox"/>
	D. Sin información. <input type="checkbox"/>

FORMATO 9

Estados financieros auditados por parte de un despacho externo	E. Estados financieros auditados durante más de 2 años consecutivos. <input type="checkbox"/> F. Estados financieros auditados durante el último año. <input type="checkbox"/> G. Estados Financieros nunca auditados o sin información. <input type="checkbox"/> Nombre del despacho _____ Año auditado: 20____
Emisión de títulos de deuda en oferta pública así como su clasificación en balance	A. Sin emisiones <input type="checkbox"/> B. Reconocido en su contabilidad como pasivo financiero <input type="checkbox"/> C. Transacciones estructuradas fuera de balance <input type="checkbox"/>
Calificación de agencia	Nombre de la agencia calificadoras A. Sin calificación <input type="checkbox"/> B. Fitch <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____ C. S&P <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____ D. Moody's <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____ E. HR Ratings <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____ F. Otra _____ Calificación _____ Fecha _____
Metodología de evaluación	A. CNBV <input type="checkbox"/> B. Otra <input type="checkbox"/> Especificar _____ _____

“La firmante declara bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente cuestionario es real, veraz y fidedigna y que refleja claramente los aspectos relevantes de la situación de su representada y del mercado en el que se ubica”

Nombre y Firma del Apoderado

FORMATO 9

1/ Cuadro al calce

Concepto y máxima antigüedad permisible al momento de la calificación	Definición
<p>Total de pagos al Infonavit (contribuciones y créditos) en el último bimestre</p> <p>(Antigüedad no mayor a 18 meses)</p>	<p>Monto total de las aportaciones patronales y obligaciones por créditos pagadas al INFONAVIT por la empresa en el último bimestre. El valor en pesos de este indicador deberá multiplicarse por el valor de la UDI que corresponda a la fecha de la calificación de la cartera.</p>
<p>Días atrasados Infonavit en el último bimestre</p> <p>(Antigüedad no mayor a 8 meses)</p>	<p>Número de días que la empresa tiene de atraso en los pagos de las aportaciones patronales al Infonavit en el último bimestre.</p>
<p>Tasa de retención laboral</p> <p>(Antigüedad no mayor a 18 meses)</p>	<p>Promedio de los últimos tres años de las tasas de retención de la empresa, calculadas en el último bimestre de cada año.</p> $Ret_t = \frac{\text{Num empleados que empezaron el año } t \text{ que siguen en la empresa al final del año } t}{\text{Num empleados que empezaron el año } t}$ $\text{Tasa Retención} = \frac{\sum_{t=1}^3 Ret_t}{3}$

FORMATO 9

2 / Definición de "Líneas de negocio"

Nivel 1	Nivel 2	Grupos de Actividades
Finanzas corporativas	Finanzas corporativas	Fusiones y adquisiciones, suscripción de emisiones, privatizaciones, bursatilizaciones, servicio de estudios, deuda, acciones, sindicaciones, ofertas públicas iniciales, colocaciones privadas en mercados secundarios.
	Finanzas de Administraciones locales / públicas	
	Intermediación para colocación de valores	
	Servicios de consultoría	
Negociación y ventas	Compras y ventas	Renta fija, renta variable, divisas, crédito, posiciones propias en valores, préstamo de valores, reportos y operaciones similares, operaciones financieras derivadas, intermediación y servicios adicionales y deuda.
	Formación de mercado	
	Posiciones propias	
	Tesorería	
Crédito minorista	Crédito minorista	Créditos a clientes minoristas, servicios bancarios, fideicomisos y testamentarias.
	Crédito privado o patrimonial	Créditos a clientes de actividades de crédito privado o patrimonial, servicios de crédito, fideicomisos y testamentarias, y asesoría de inversión.
	Servicios de tarjetas	Tarjetas de empresa / comerciales, de marca privada y minoristas
Crédito comercial	Crédito comercial	Financiamiento de proyectos, bienes raíces, financiamiento de exportaciones, financiamiento comercial, factoraje, arrendamiento financiero, préstamo, garantías, letras de cambio.
Pago y liquidación	Clientes externos	Pagos y cobranzas, transferencia de fondos, compensación y liquidación.
Servicios de agencia	Custodia	Certificados de depósito, operaciones de sociedades (clientes) para préstamo de valores.
	Agencia para empresas	Agentes de emisiones y pagos
	Fideicomisos de empresas	
Administración de activos	Administración discrecional de fondos	Agrupados, segregados, minoristas, institucionales, cerrados, abiertos, participaciones accionarias.
	Administración no discrecional de fondos	Agrupados, segregados, minoristas, institucionales, de capital fijo, de capital variable
Intermediación minorista/operaciones de corretaje al menudeo	Intermediación minorista / operaciones de corretaje al menudeo	Recepción, registro, ejecución y asignación.

FORMATO 10

Cuestionario Cualitativo para Empresas

Fecha	
Razón Social	
Ingresos Netos Anuales del último ejercicio (principal fuente de ingreso).	A. Por venta de inventarios <input type="checkbox"/> Ejercicio _____ B. Por prestación de servicios <input type="checkbox"/> C. Otros (especificar) <input type="checkbox"/> _____ (miles de \$)
Empleados y sucursales	Número de empleados del mes actual: _____ Número de empleados del cierre inmediato anterior: _____ Número de sucursales / oficinas, del mes actual: _____
EXPERIENCIA DE PAGO INFONAVIT	
Total de pagos al Infonavit (contribuciones y créditos) en el último bimestre 1/	E. Sin información <input type="checkbox"/> F. 0 UDI's <input type="checkbox"/> G. (0 - 2,400 UDI's) <input type="checkbox"/> H. \geq 2,400 UDI's <input type="checkbox"/>
Días atrasados Infonavit en el último bimestre 1/	G. <0 <input type="checkbox"/> H. 0 <input type="checkbox"/> I. (0- 28.33) <input type="checkbox"/> J. >28.33 <input type="checkbox"/> K. Sin información <input type="checkbox"/> L. Sin pagos <input type="checkbox"/>
Tasa de retención laboral 1/	A. [0%, 35%) <input type="checkbox"/> B. [35%, 66.6%) <input type="checkbox"/> C. \geq 66.6% <input type="checkbox"/> D. Sin información <input type="checkbox"/>
RIESGO PAÍS E INDUSTRIA	
Intensidad y características de la competencia reflejan:	1. Las características reflejan debilidades importantes en las perspectivas de crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. Se registran inestabilidades extremas en la industria, basadas en cambios tecnológicos, regulaciones, fiscales y laborales. El ambiente competitivo es intensivo entre múltiples competidores por una limitada demanda o características monopolísticas con barreras de entrada al mercado extremadamente altas. <input type="checkbox"/> 2. Las características de la industria reflejan tendencias mixtas en crecimiento y en los indicadores financieros clave, los márgenes de utilidad y la competitividad. La industria es considerada con cierto grado de sensibilidad a los cambios en la tecnología. <input type="checkbox"/> 3. Las características de la industria reflejan crecimiento y desempeño sobresaliente y estable, sus indicadores financieros clave son crecientes y tienen poca sensibilidad. <input type="checkbox"/> 4. Sin información. Si no cuenta con un análisis de la industria con menos de un año de antigüedad, o el análisis de la industria no está documentado o fue hecho por el área de negocio en lugar de un área independiente o el área de <input type="checkbox"/>

	riesgos.
MERCADO	
Proveedores	<p>a. Menos del 15% de las compras totales anuales a proveedores están concentradas en los tres principales proveedores de la empresa, al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p> <p>b. Entre el 15% y el 35% de las compras totales anuales a proveedores están concentradas en los tres principales proveedores de la empresa al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p> <p>c. Más del 35% de las compras totales anuales a proveedores están concentradas en los tres principales proveedores de la empresa al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p>
Clientes	<p>1. Menos del 15% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p> <p>2. Entre el 15% y el 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p> <p>3. Más del 35% de las ventas totales anuales de la empresa están concentradas en los tres principales clientes al cierre del ejercicio anual. <input type="checkbox"/></p>
TRANSPARENCIA Y ESTÁNDARES	
Estados Financieros Auditados	<p>1. Estados financieros auditados durante más de 2 años consecutivos <input type="checkbox"/></p> <p>2. Estados financieros auditados durante el último año <input type="checkbox"/></p> <p>3. Estados Financieros nunca auditados o sin información <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre del despacho _____</p> <p>Año auditado: 20__</p>
Calificación de agencia	<p>Agencia calificadoras</p> <p>G. Sin calificación <input type="checkbox"/></p> <p>H. Fitch <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____</p> <p>I. S&P <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____</p> <p>J. Moody's <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____</p> <p>K. HR Ratings <input type="checkbox"/> Calificación _____ Fecha _____</p> <p>L. Otra _____ Calificación _____ Fecha _____</p>
GOBIERNO CORPORATIVO	
Independencia del Consejo de Administración	<p>1. La participación de consejeros independientes representa menos del 12% del Consejo de Administración. <input type="checkbox"/></p>

	<p>2. La participación de consejeros independientes representa menos entre el 12% y el 25% del Consejo de Administración. <input type="checkbox"/></p> <p>3. La participación de consejeros independientes representa más del 25% del Consejo de Administración. <input type="checkbox"/></p> <p>4. Sin consejeros independientes <input type="checkbox"/></p>
Estructura organizacional	<p>1. La estructura organizacional está alineada con los objetivos del negocio y el entorno de control interno es sólido. <input type="checkbox"/></p> <p>2. La estructura organizacional se encuentra de alguna manera inconsistente con respecto a los actuales objetivos del negocio. Se observan varios cambios organizacionales que han tenido ciertos impactos en la capacidad del deudor para operar y entregar sus productos de forma coordinada y eficiente. <input type="checkbox"/></p> <p>3. Existen claras debilidades en la estructura organizacional que ponen en alto riesgo la capacidad de generar flujos de efectivo sostenible para enfrentar sus obligaciones de deuda. <input type="checkbox"/></p>
Composición accionaria	<p>a. Un solo grupo o persona tiene más del 33% de la tenencia accionaria. <input type="checkbox"/></p> <p>b. Un solo grupo o persona tiene entre el 10% y el 33% de la tenencia accionaria. <input type="checkbox"/></p> <p>c. Un solo grupo o persona tiene menos del 10% de la tenencia accionaria. <input type="checkbox"/></p>

“La firmante declara bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente cuestionario es real, veraz y fidedigna y que refleja claramente los aspectos relevantes de la situación de su representada y del mercado en el que se ubica”

Nombre y Firma del Apoderado

1/ Ver cuadro anexo.

Concepto y máxima antigüedad permisible al momento de la calificación	Definición
Total de pagos al Infonavit (contribuciones y créditos) en el último bimestre <i>(Antigüedad no mayor a 18 meses)</i>	Monto total de las aportaciones patronales y obligaciones por créditos pagadas al INFONAVIT por la empresa en el último bimestre. El valor en pesos de este indicador deberá multiplicarse por el valor de la UDI que corresponda a la fecha de la calificación de la cartera.
Días atrasados infonavit en el último bimestre <i>(Antigüedad no mayor a 8 meses)</i>	Número de días que la empresa tiene de atraso en los pagos de las aportaciones patronales al Infonavit en el último bimestre.
Tasa de retención laboral <i>(Antigüedad no mayor a 18 meses)</i>	Promedio de los últimos tres años de las tasas de retención de la empresa, calculadas en el último bimestre de cada año. $Ret_t = \frac{\text{Num empleados que empezaron el año } t \text{ que siguen en la empresa al final del año } t}{\text{Num empleados que empezaron el año } t}$ $\text{Tasa Retención} = \frac{\sum_{t=1}^3 Ret_t}{3}$

FORMATO 11
Brechas de Liquidez

Iniciar ▼

Brechas de liquidez a partir de:

Calcular

Comentarios o Aclaraciones

FORMATO 12

Instructivo Brechas de Liquidez

Marco Conceptual

Una **Brecha de Liquidez** se refiere a la posición que un Intermediario Financiero presenta en un intervalo de tiempo, asociado a la **realización de sus activos** y **liquidación de sus pasivos**, por bandas de vencimiento.

Objetivo

- ✓ Analizar el riesgo de liquidez que presenta un Intermediario Financiero, a través de sus Brechas de Liquidez;
- ✓ Lo anterior, a partir del análisis de su estructura financiera, en términos de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos monetarios;
- ✓ Asimismo, detectar las brechas de liquidez en las cuales la contraparte financiera, puede presentar insuficiencia de recursos, y si su brecha acumulada puede resarcir dicho faltante;
- ✓ En consecuencia, de presentar brechas acumuladas negativas, se debe requerir a la contraparte los planes de acción para revertir dicha situación.

Consideraciones

- El modelo parte de una estructura financiera determinada a cierta fecha, y supone que la contraparte se mantiene estática; es decir, que no genera activos ni pasivos;
- Reconoce la composición de activos y pasivos en diferentes vencimientos;
- Supone que la contraparte debe balancear la composición de los activos y pasivos a corto y largo plazo;
- Involucra la disponibilidad de activos para cumplir obligaciones, vía vencimiento;
- El riesgo de liquidez depende de la diferencia entre los vencimientos contractuales de activos y pasivos;
- Integra, por el lado del activo: disponibilidades e inversiones en valores, cartera de crédito vigente; mientras que del pasivo todos los pasivos financieros.
- Ubica saldos por bandas de vencimiento. Proyecciones contra Brechas de Liquidez

Brechas de Liquidez:	Proyección
<ul style="list-style-type: none"> • Es un instrumento que busca cuantificar el riesgo de liquidez. • Se analizan los vencimientos de activos y pasivos a una fecha determinada. • Lo anterior, para analizar la generación de flujos y capacidad de pago, a partir de su principal activo. • Es un análisis con base en información financiera histórica más reciente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una proyección demuestra la viabilidad financiera de un proyecto o de una empresa de manera integral. • Busca pronosticar los resultados económico-financieros futuros de una empresa respecto de sus operaciones actuales y futuras. • Intervienen hipótesis relacionadas con aspectos macroeconómicos (PIB, tipo de cambio, inflación, etc.), evolución sectorial (precios del sector, oportunidades y amenazas) y evolución del negocio (líneas del negocio, producto, clientes potenciales).

Diferencias:

- Una proyección es utilizada para demostrar la viabilidad de un proyecto, mientras que la brecha es una herramienta de gestión de activos y pasivos.
- La proyección involucra la elaboración de estados financieros para cada período, partiendo del flujo de efectivo; por otra parte, la brecha de liquidez solo contiene el cobro y pago de pasivos existentes a la fecha del balance general base.
- Para una proyección se realizan diferentes hipótesis o supuestos de variables que pudieran influir en el desempeño del proyecto o de la empresa; sin embargo, en las brechas de liquidez el único supuesto es que se lleven a cabo los cobros y pagos en comento sin tomar en cuenta colocaciones o contratación de pasivos adicionales.

Instructivo para Completar el Archivo de Brechas de Liquidez

Contenido

- I. Conociendo la Hoja de Trabajo
- II. Selección de Plazos a Registrar
- III. Selección de Rubros del Activo / Pasivo
- IV. Notas y Aclaraciones
- V. Ejemplo

I. Conociendo la Hoja de Trabajo

La información financiera que complementa el archivo de brechas de liquidez se integra en una hoja de Excel, de acuerdo con lo siguiente:

- A. Seleccionar e incorporar en la hoja de trabajo, los plazos en los que se presentará la información financiera, de acuerdo con la fecha de los estados financieros base;
- B. Seleccionar las partidas del activo que se integrarán en el archivo, que describan la operación del intermediario (disponibilidades e inversiones en valores, disponibilidades restringidas, y cartera crediticia vigente según corresponda);
- C. Seleccionar las partidas del pasivo que presenten las obligaciones financieras del intermediario, al momento del análisis (pasivos bancarios, bursátiles, partes relacionadas, etc.);
- D. Incorporar en el área de notas, según corresponda, las aclaraciones pertinentes para explicar alguno de los conceptos que integran el archivo de las brechas de liquidez, para presentar un plan de acción que solvente, en su caso, brechas acumuladas negativas, y/o mencionar las características de alguna partida (ej. instrumentos financieros derivados contratados por la empresa, pasivos bursátiles, pasivos con partes relacionadas, etc.).

Consideraciones:

- En el archivo de brechas de liquidez no se integran proyecciones de flujos futuros;
- No es necesario integrar información en todos los periodos, sólo se utiliza aquella que corresponda a los vencimientos pactados en la fecha del análisis; tanto en el activo como en el pasivo (es decir, básicamente disponibilidades, vencimientos de cartera y pasivos financieros)

II. Selección de Plazos a Registrar

La información financiera se presenta a una fecha determinada, misma que se menciona en la primera columna del archivo de brechas, por lo que, de acuerdo con ésta, se selecciona el periodo a integrar conforme a lo siguiente:

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: diciembre año 0</i>	ene-año 1	feb-año 1	mar-año 1	abr-jun año 1	jul-sep año 1	oct-dic año 1	año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: enero año 1</i>	feb-año 1	mar-año 1	abr-año 1	mayo-jul año 1	ago-oct año 1	sep año 1- ene año 2	feb-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: febrero año 1</i>	mar-año 1	abr-año 1	mayo-año 1	jun-ago año 1	sep año 1- nov año 2	dic año 1 - feb año 2	mar-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: marzo año 1</i>	abr-año 1	mayo-año 1	jun-año 1	jul - sep año 1	oct - dic año 1	ene - mar año 2	abr-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: abril año 1</i>	mayo-año 1	jun-año 1	jul-año 1	ago-oct año 1	nov año 1-ene año 2	feb-abr año 2	mayo-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: mayo año 1</i>	jun-año 1	jul-año 1	ago año 1	sep-nov año 1	dic año 1- feb año 2	mar-mayo año 2	jun-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: junio año 1</i>	jul-año 1	ago año 1	sep año 1	oct-dic año 1	ene-mar año 2	abr-jun año 2	jul-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: julio año 1</i>	ago año 1	sep año 1	oct-año 1	nov año 1-ene año 2	feb-abr año 2	mayo-jul año 2	ago-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
<i>Brechas de liquidez a partir de: agosto año 1</i>	sep año 1	oct-año 1	nov-año 1	dic año 1-feb año 2	mar-mayo año 2	jun-ago año 2	sep-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
	oct-año 1	nov-año 1	dic-año 1	ene-mar año 2	abr-jun año 2	jul-sep año 2	oct-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante
Brechas de liquidez a partir de: septiembre año 1											

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
	nov-año 1	dic-año 1	ene-año 2	feb-abr año 2	mayo-jul año 2	ago-oct año 2	nov-dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante
Brechas de liquidez a partir de: octubre año 1											

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
	dic-año 1	ene-año 2	feb-año 2	mar-mayo año 2	jun-ago año 2	sep-nov año 2	dic año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante
Brechas de liquidez a partir de: noviembre año 1											

III. Selección de Rubros del Activo / Pasivo

Las partidas que se registran en el archivo de brechas de liquidez referentes al activo del intermediario son:

- Disponibilidades e inversiones en valores: se refiere a los activos más líquidos que mantiene el intermediario, como caja, bancos e inversiones en valores que son utilizados en su operación cotidiana y que están disponibles para solventar alguna obligación; se incluyen, en su caso, instrumentos financieros derivados contratados.
- Disponibilidades restringidas: se refiere a aquellos activos limitados en su uso por algún tipo de impedimento (ej. garantías solicitadas por acreedores financieros).
- Cartera de crédito vigente: es importante registrar los montos por vencimientos pactados a la fecha de los estados financieros base. Se pueden hacer varias clasificaciones de acuerdo con el tipo de cartera que posee la empresa (ej. Cartera de microcrédito, de factoraje, de arrendamiento, bursatilizada, etc.).

IV. Seleccionar partidas del pasivo a integrar.

- Es importante mencionar que se debe de diferenciar entre pasivo de corto plazo (hasta 12 meses) y pasivo de largo plazo (mayor a doce meses).
- Se requieren los pasivos bancarios contratados por el intermediario; éstos se refieren a todas aquellas líneas de financiamiento otorgadas por acreedores financieros tales como instituciones bancarias, intermediarios financieros no bancarios, fondos nacionales y/o internacionales, etc.
- Se requieren los pasivos bursátiles adquiridos por el intermediario; éstos se refieren a todas aquellas obligaciones que se derivan de colocaciones de deuda entre el público inversionista.
- Se requiere del financiamiento otorgado por partes relacionadas, en el caso que aplique.

Conforme a lo anterior, la estructura del archivo de brechas de liquidez tendría el siguiente formato:

Cifras en miles de pesos	Corto Plazo <= 12 meses						Largo Plazo > 12 meses				
	mes 1	mes 2	mes 3	trim estr e 1	trim estr e 2	trim estr e 3	rest o año 2	año 3	año 4	año 5	año 6 en adelante
Disponibilidades e Inversiones (1)											
Cartera Vigente 1 (2)											
Cartera Vigente 2 (2)											
Cartera Vigente 3 (2)											
Cartera Vigente 4 (2)											
Activos en Recuperación (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Bancarios Corto Plazo (4)											
Pasivos Bancarios Largo Plazo (4)											
Pasivos Bursátiles Corto Plazo (5)											
Pasivos Bursátiles Largo Plazo (5)											
Pasivos con Partes Relacionadas (6)											
Pasivos en Liquidación (7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liquidez por Brecha (8)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Brecha Acumulada (9)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CONSIDERACIONES:

(1)	En este rubro se integra lo referente a disponibilidades e inversiones en valores; en el último periodo de corto plazo (trimestre 3), se registran aquellas partidas que se encuentren restringidas (ej. garantías líquidas a favor de acreedores financieros). La suma total debe corresponder a lo registrado en los estados financieros base.
(2)	Se registra el total de la cartera vigente que se encuentra en el balance general con base en los vencimientos reales o pactados en cada uno de los periodos asignados en el cuadro, clasificado por tipo de cartera (ej. cartera microcrédito, cartera comercial, cartera de arrendamiento, cartera de factoraje, cartera bursatilizada, etc.).

(3)

Se refiere a la suma de las partidas del activo registradas en el archivo de brechas; el saldo sumado de todos los periodos debe corresponder a lo registrado en los estados financieros base.

(4)

Se registran los vencimientos de los pasivos bancarios conforme a lo pactado (fechas de amortización); corto plazo se refiere a aquellas amortizaciones a un plazo no mayor a 12 meses. La suma debe coincidir con lo registrado en los estados financieros base.

(5)

Se registran los vencimientos de los pasivos bursátiles conforme a lo pactado (fechas de amortización); corto plazo se refiere a aquellas amortizaciones a un plazo no mayor a 12 meses. La suma debe coincidir con lo registrado en los estados financieros base.

(6)

Se registran aquellas obligaciones financieras que se mantengan con alguna parte relacionada; en las notas adicionales se deben de especificar las características del pasivo registrado (monto autorizado, plazo, tasa de interés, etc.).

(7)

Se refiere a la suma de las partidas del pasivo registradas en el archivo de brechas; el saldo sumado de todos los periodos debe corresponder a lo registrado en los estados financieros a analizar.

(8)

Se refiere a la diferencia entre los activos en recuperación y los pasivos en liquidación por brecha.

(9)

Se refiere a la suma de la liquidez por brecha de periodos anteriores; en caso de existir alguna brecha acumulada negativa, el intermediario debe incluir un plan de acción que revierta dicha situación.

En los espacios marcados en negro no debe existir registro alguno.

V. Notas y aclaraciones.

En el archivo se integra una sección en donde el intermediario podrá realizar comentarios y aclaraciones sobre la información financiera registrada.

Ejemplo:

En esta sección se presentará, de manera explicativa, un archivo con información financiera para facilitar la explicación de lo mencionado anteriormente.

La información presentada se refiere a una micro-financiera y se evalúan los estados financieros al mes de abril de 2011.

Brechas de liquidez a partir de: abril 2011	mayo-2011	jun-2011	jul-2011	ago-oct 2011	nov 2011- ene 2012	feb-abr 2012	mayo-dic 2012	2013	2014	2015	2016 en adelante
Disponibilidades e Inversiones	453,194					100,692					
Cartera de Microcrédito Vigente	557,327	646,082	790,705	830,507	503,823	1,297,007	1,209,435	185,073	-	-	-
Activos en Recuperación	1,010,521	646,082	790,705	830,507	503,823	1,397,699	1,209,435	185,073	-	-	-
Pasivos Bancarios Corto Plazo	275,788	200,930	545,635	103,333	85,833	1,100,833	-	-	-	-	-
Pasivos Bancarios Largo Plazo	-	-	-	-	-	-	567,939	447,042	-	-	-
Pasivos Bursátiles Corto Plazo	147	784,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Bursátiles Largo Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,305,560	-
Pasivos en Liquidación	275,935	984,930	545,635	103,333	85,833	1,100,833	567,939	447,042	-	2,305,560	-
Liquidez por Brecha	734,586	338,848	245,070	727,174	417,990	296,866	641,496	261,969	-	2,305,560	-
Brecha Acumulada	734,586	395,738	640,808	1,367,982	1,785,972	2,082,838	2,724,334	2,462,365	2,462,365	156,805	156,805

Estados financieros a evaluar con cifras a abril de 2011. Las cifras se registran en miles de pesos.

Disponibilidades sin restricción.

Disponibilidades restringidas.

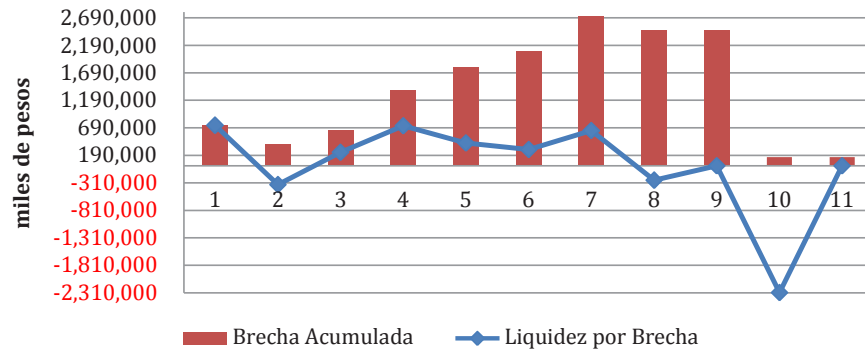
Cartera de microcrédito vigente registrada en el balance general al mes de abril de 2011 (6,019.9 MDP) distribuida de acuerdo con los vencimientos pactados.

Notas y/o aclaraciones

Pasivos bancarios, bursátiles y con partes relacionadas registrados en el balance general al mes de abril de 2011, con amortizaciones a realizar en un plazo de hasta doce meses (Bancarios: 2,312.3 MDP; bursátiles: 784.1 MDP).

Pasivos bancarios, bursátiles y con partes relacionadas registrados en el balance general al mes de abril de 2011, con amortizaciones a realizar en un plazo mayor a doce meses (Bancarios: 1,015.9 MDP; bursátiles: 2,305.5 MDP).

Brecha de liquidez a abril de 2011



La gráfica muestra si la empresa mantiene una estructura financiera balanceada de acuerdo con los vencimientos de sus activos en colocación vs las amortizaciones contraídas de sus pasivos en liquidación.
Una vez finalizada la captura, el archivo se guarda con el nombre de la empresa y la fecha a la que se realiza el análisis (brechas_nombrede-la-empresa_mmaa).



BANCOMEXT
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
Banco de Desarrollo



NOMBRE DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO (IFNB):

NUMERO DE REGISTRO DEL IFNB EN NAFIN:

RELACION DE LOS 10 PRINCIPALES ACREDITADOS

FECHA DE LA INFORMACION:

CIFRAS EN PESOS

CORSEC.	RECURSOS NAFIN	NOMBRE DEL ACREDITADO	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO OTORGADO	PLAZO TOTAL EN MESES	TASA BASE DE INTERES	SOBRETASA (ANUAL)	CAPITAL VIGENTE (1)	INTERESES VIGENTES (2)	CAPITAL VENCIDO (3)	INTERESES VENCIDOS (4)	TOTAL VENCIDA (3+4)	TOTAL SIN MORATORIOS (1+2+3+4)	INTERESES MORATORIOS (5)	SALDO TOTAL (1+2+3+4+5)	MESES DE INCUMPLIMIENTO	GARANTIA	PRELACION	GRADO	RESERVAS CREADAS	ESTATUS DE RECUPERACION
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
												0.00	0.00		0.00						
TOTALES									0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00						
NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION																					



NOMBRE DEL INTERMEDIARIO FINANCIERO NO BANCARIO (IFNB):

NUMERO DE REGISTRO DEL IFNB EN NAFIN:

RELACION DE LOS 10 PRINCIPALES ACREDITADOS EN INCUMPLIMIENTO DE PAGO

FECHA DE LA INFORMACION:

CIFRAS EN PESOS

Consec.	RECURSOS NAFIN	NOMBRE DEL ACREDITADO	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO OTORGADO	PLAZO TOTAL EN MESES	TASA BASE DE INTERES	SOBRETASA (ANUAL)	CAPITAL VIGENTE (1)	INTERESES VIGENTES (2)	CAPITAL VENCIDO (3)	INTERESES VENCIDOS (4)	TOTAL VENCIDA (3+4)	TOTAL SIN MORATORIOS (1+2+3+4)	INTERESES MORATORIOS (5)	SALDO TOTAL (1+2+3+4+5)	MESES DE INCUMPLIMIENTO	GARANTIA	PRELACION	GRADO	RESERVAS CREADAS	ESTATUS DE RECUPERACION	
1												0.00	0.00		0.00							
2												0.00	0.00		0.00							
3												0.00	0.00		0.00							
4												0.00	0.00		0.00							
5												0.00	0.00		0.00							
6												0.00	0.00		0.00							
7												0.00	0.00		0.00							
8												0.00	0.00		0.00							
9												0.00	0.00		0.00							
10												0.00	0.00		0.00							
		TOTALES						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
		NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACION																				

X, S.A. DE C.V.				
RELACION DE CREDITOS VINCULADOS				
AL MES DE _ DE _				
CIFRAS EN MILES DE PESOS				
		1	2	3
SEC	NOMBRE DEL ACREDITADO	SALDO TOTAL	CAPITAL CONTABLE INTERMEDIARIO	% DEL CAPITAL CONTABLE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
ETC.				
	TOTAL CREDITOS VINCULADOS			
	RESTO DE LA CARTERA			
	CARTERA TOTAL			
	Nota:			
	Se entiende como créditos vinculados los otorgados a las personas siguientes:			
	* A los miembros del Consejo de Administración del Intermediario, o del Comité Técnico en el caso de Fisos. "AAA", propietarios o suplentes.			
	* Personas físicas y morales que detenten directa o indirectamente el control del 10.0% ó más de los títulos representativos del capital social del Intermediario o de la sociedad controladora de sus acciones, excepto en el caso de Uniones de Crédito.			
	* A los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad civil hasta el segundo grado con las personas descritas en cualquiera de los dos puntos anteriores.			
	* A las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar al Intermediario.			
	* A las personas morales así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el intermediario controle directa o indirectamente el 10.0% ó más de los títulos representativos de su capital.			
	* A las personas morales en que los funcionarios o consejeros del Intermediario, sean funcionarios o consejeros de aquéllas.			
	* A los funcionarios o empleados, salvo por operaciones que correspondan a préstamos de carácter laboral, así como los comisarios propietarios y suplentes, auditores externos, o ascendientes, descendientes o cónyuges de las personas antes señaladas.			
	* A las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores controle directa o indirectamente el 10.0% ó más de las acciones que conforman su capital.			
	*No se considerarán créditos relacionados aquellos que las entidades financieras otorguen a sus filiales o subsidiarias para que éstas a su vez otorguen financiamiento a terceros elegibles.			
	INSTRUCTIVO DE LLENADO			
1	Saldo total sin moratorios			
2	Importe de capital contable que registre a la fecha de la información			
3	Porcentaje que cada saldo representa del capital contable			

FORMATO 14

Instructivo de Llenado de Campos Relaciones Principales Acreditados

Recursos NAFIN	Incorporar alguno de los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none">• “S”, para cartera con recursos NAFIN.• “N”, para cartera con recursos diferentes de NAFIN.
Nombre del acreditado	Incorporar el nombre del deudor del IFNB como está registrado en el sistema del intermediario.
Fecha de otorgamiento	Incorporar la fecha en que el acreditado recibió el financiamiento por parte del IFNB.
Monto otorgado	Incorporar el importe del crédito original en pesos y centavos. Para financiamientos en dólares, convertir a moneda nacional.
Plazo total en meses	Incorporar el plazo del crédito en meses; en caso de existir periodo de gracia, éste deberá incluirse en el plazo.
Tasa base de interés	Para los créditos a tasa fija anotar una “F” y para los créditos a tasa variable ingresar la tasa base “TIIE”, “CPP”, “CETES”, “LIBOR”, etc., según corresponda.
Sobretasa (Anual)	Para los créditos a tasa fija anotar su valor y para los créditos a tasa variable anotar el valor de la sobretasa correspondiente. Ejemplo: una tasa de 10% se deberá ingresar como 10.00
Capital vigente	Incorporar el importe del capital vigente del crédito en pesos y centavos.
Intereses vigentes	Incorporar los intereses devengados no pagados (provisión de intereses ordinarios) a la fecha reportada, en pesos y centavos.
Capital vencido	En caso de existir capital vencido del crédito a la fecha reportada, ingresar su importe en pesos y centavos.
Intereses vencidos	En caso de existir intereses vencidos del crédito a la fecha reportada, ingresar su importe en pesos y centavos.
Intereses moratorios	En caso de existir intereses moratorios del crédito a la fecha reportada, ingresar su importe en pesos y centavos.
Saldo total	Se refiere a la suma del capital vigente, intereses vigentes, capital vencido, intereses vencidos e intereses moratorios en pesos y centavos.
Meses de incumplimiento	Ingresar el número de meses completos de incumplimiento de pago que registra el deudor, en su caso, a la fecha reportada. Si no tiene incumplimientos reportar 0; si los días de incumplimiento son de 1 a 30 reportar 1; si los días de incumplimiento son de 31 a 60 reportar 2; si los días de incumplimiento son de 61 a 90 reportar 3, etc.
Garantías	Describir el tipo de garantía que cubre el crédito.
Prelación	Ingresar el lugar (1, 2, 3, etc.) que ocupa el bien otorgado en garantía para garantizar el crédito.
Grado	Ingresar el orden de pago del crédito legalmente fijada para los casos de incumplimiento del deudor.
Reservas creadas	Ingresar el monto de reservas efectivamente creadas por el IFNB de los créditos, en pesos y centavos.
Estatus de Recuperación	Para los acreditados con saldo vencido incluir en que proceso de recuperación se encuentra: administrativa, extrajudicial o judicial.

CONSIDERACIONES

- Los saldos que se considerarán serán los operativos.
- Para determinar los principales acreditados, es necesario incluir todos los créditos a cargo del mismo acreditado.
- La relación de los 10 principales acreditados, se ordenará por acreditado de mayor a menor saldo total sin intereses moratorios (incluir la suma de saldos por acreditado, en caso de contar con más de un crédito).
- La relación de los 10 principales acreditados en incumplimiento de pago, se ordenará por acreditado de mayor a menor suma de capital e intereses vencidos (incluir la suma de saldos por acreditado).

FORMATO 15

Cuadros de Porcentajes de Concentración de Cartera

Porcentaje de acreditados con saldo mayor	Porcentaje del saldo que concentra
10%	
20%	
30%	
40%	
50%	
60%	
70%	
80%	
90%	
100%	

Número de acreditados que conforman el portafolio	
---	--

A manera de ejemplo, en el caso de una base de datos en Excel, se indica el siguiente procedimiento:

2. Calcular el número de acreditados que representa el 10%, 20%, 30%, ... 90%, 100%.
3. Ordenar la base de datos que contenga a los acreditados y su saldo, en orden descendente del saldo.
4. Efectuar un corte con el 10% de los primeros acreditados (los que presentan mayor saldo), y obtener el saldo correspondiente a ese 10% de acreditados, el cual se plasmará en la columna derecha del cuadro.
5. De manera similar, efectuar el siguiente corte, a su vez, con el 20% de los primeros acreditados (los que presentan mayor saldo), y obtener el saldo correspondiente a ese 20% de acreditados, el cual se plasmará en la columna derecha del cuadro.
6. De la misma manera que se realizó para el punto 3 y 4, se deberán obtener los saldos para los porcentajes del 30%, 40%, 50%, 60%, 70%, 80%, 90% y 100%. Como se podrá observar, al 100% de acreditados corresponderá el 100% del saldo de la cartera.
7. Por último, se solicita indicar el número de acreditados que conforman el portafolio.

Cuestionario de Información Cualitativa

Nombre o razón social de la empresa fideicomitente: _____

Fecha: _____

Por favor, indique con "X" la opción apropiada.

1. Participación de los accionistas en la Gerencia.
 - Hay accionistas en el cuadro directivo
 - No hay accionistas en el cuadro directivo

2. Años de experiencia de la gerencia en el giro de la empresa.
 - 15 años o más
 - 10 a 14 años
 - 5 a 9 años
 - menos de 5 años

3. Controles internos (Manuales de Procedimientos y sistemas)
 - Existen controles internos establecidos y sistematizados
 - Existen controles internos (manuales) sin sistematizar
 - Existen controles internos no explícitos
 - No hay controles internos

4. Estructura organizacional
 - Áreas y funciones bien definidas (contraloría, tesorería, etc.)
 - Áreas y funciones definidas pero con algunas duplicidades o ambigüedades
 - Áreas con responsabilidades poco claras
 - No hay una estructura clara

5. Posición en el Mercado (participación, dependencia de clientes, concentración)
 - Control sobre su mercado, gran aceptación de sus productos
 - Exceso de dependencia de un solo cliente
 - Deterioro del ramo de la actividad en que opera el acreditado
 - Afectación de su posición competitiva por desplazamiento de sus productos en el mercado

6. Crecimiento del Mercado
 - Mercado en constante crecimiento
 - Mercado estable en ligero crecimiento
 - Mercado sin crecimiento
 - Mercado en decrement

7. Proveedores

- Existe un gran número de proveedores de insumos
- Concentración de solo unos cuantos proveedores.
- Un solo proveedor

8. Instalaciones, Maquinaria y Equipo

- En excelentes condiciones
- En condiciones regulares con mantenimiento periódico
- En malas condiciones o sin mantenimiento periódico
- Equipo obsoleto

9. Crecimiento en ventas (ventas año actual/ventas año anterior)

- Más de 1.5
- Entre 1.1 y 1.5
- Entre 0.5 y 1.0
- Menos de 0.5

10. Estacionalidad de las ventas

- Ciclicidad con escaso o ningún impacto
- Mercado poco cíclico
- Mercado con cierta ciclicidad
- Mercado con una gran ciclicidad (ventas solamente 1 o 2 veces al año)

Nombre y firma del funcionario responsable

Cargo

FORMATO 17

Carta de Solicitud

Lugar y fecha.

XXX XXX XXX
Dirección de Promoción
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitarle a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los siguientes requerimientos de apoyo financiero de nuestra sociedad:

Tipo de Apoyo Solicitado:	<ol style="list-style-type: none">1. Fondeo a la construcción2. Fondeo de Largo Plazo3. Fondeo de corto o mediano plazo
Destino:	<ol style="list-style-type: none">1. Financiamiento a la construcción2. Financiar la adquisición de vivienda nueva y/o usada.3. Financiar la mejora, ampliación, remodelación o la autoproducción asistida
Monto:	<ol style="list-style-type: none">1. \$00,000,000.00 (millones de pesos 00/1 00)2. \$00,000,000.00 (millones de pesos 00/1 00)3. \$00,000,000.00 (millones de pesos 00/1 00)

Con el propósito de que SHF cuente con los elementos de juicio necesarios, estudie y analice la información y, sobre todo, esté en posibilidad de resolver la presente solicitud ante la instancia facultada correspondiente, se adjunta la documentación requerida por esa Institución.

Finalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en los términos del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, que los datos asentados en los documentos que entrego, así como la información financiera y que se acompaña, son verídicos y se proporcionan a SHF, con la finalidad de tramitar el crédito descrito anteriormente en la presente solicitud, facultando a dicha Institución para que compruebe su veracidad.

Asimismo y en términos de la documentación que me permito acompañar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo la capacidad legal y cuento con las facultades para suscribir la presente y que dichas facultades no han sido modificadas o revocadas.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal
Puesto que ocupa

FORMATO 18

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE
(MILES DE PESOS)

	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	ACTIVO TOTAL			
1.1	DISPONIBILIDADES			
1.1.1	CAJA			
1.1.2	BANCOS			
1.2	INSTRUMENTOS FINANCIEROS			
1.2.1	FONDOS DE GARANTÍA			
1.2.2	OTRAS INVERSIONES 1/			
1.3	CARTERA NETA TOTAL			
1.3.1	CARTERA DE CRÉDITO TOTAL			
1.3.1.1	CARTERA PROPIA			
1.3.1.1.1	CARTERA VIGENTE			
1.3.1.1.2	CARTERA VENCIDA			
1.3.1.2	CARTERA DE TERCEROS			
1.3.1.2.1.	CARTERA VIGENTE			
1.3.1.2.1.1.	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
1.3.1.2.1.2.	OTROS BANCA COMERCIAL			
1.3.1.2.1.3.	OTROS F.R.			
1.3.1.2.2	CARTERA VENCIDA			
1.3.1.2.2.1	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
1.3.1.2.2.2	OTROS BANCA COMERCIAL			
1.3.1.2.2.3	OTROS F.R.			
1.3.2	ESTIMACION PREV. P/ RIESG. CREDIT. 2/			
1.4	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1.5	BIENES ADJUDICADOS			
1.6	ACTIVO FIJO NETO			
1.6.1	ACTIVO FIJO			
1.6.2	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
1.7	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES			
1.8	IMPUESTOS DIFERIDOS NETO			
1.9	OTROS ACTIVOS			
2	PASIVO TOTAL			
2.1	FONDEO			
2.1.1	PRESTAMOS DE BANCOS			
2.1.1.1	BANCA NACIONAL			
2.1.1.1.1	COMERCIAL			
2.1.1.1.2	DE DESARROLLO			
2.1.1.2	BANCA EXTRANJERA			
2.1.2	PRESTAMOS DE FONDOS			
2.1.2.1	FOVI			
2.1.2.2	OTROS			
2.1.2.3	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
2.1.2.4	NAFIN			
2.1.3	PASIVOS BURSÁTILES			
2.1.3.1	PAPEL COMERCIAL			
2.1.3.2	OTROS TITULOS			
2.2	PASIVOS BANCARIOS NO DE FONDEO			
2.3	ACREEDORES DIVERSOS			
2.4	OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
2.5	CREDITOS DIFERIDOS			
2.6	OTROS PASIVOS 3/			
3	CAPITAL CONTABLE			
3.1	CAPITAL SOCIAL			
3.1.1	CAPITAL PAGADO			
3.1.1.1	CAPITAL SOCIAL FIJO			
3.1.1.2	CAPITAL SOCIAL VARIABLE 4/			
3.1.2	CAPITAL NO PAGADO (no exhibido) 5/			
3.2	RESERVAS DE CAPITAL			
3.3	OBLIG. SUB. DE CONV. OBLIG. A CAPITAL			
3.4	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
3.5	UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES 5/			
3.6	UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO			
3.7	EXC. O INSUF. EN LA ACTUALIZ. DEL CAPITAL			
4	CAPITAL CONTABLE + PASIVO TOTAL			

ESTADOS FINANCIEROS

Escenario con cartera
vencida al:

ESTADO DE RESULTADOS
(MILES DE PESOS)

	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	MARGEN FINANCIERO			
1.1	INTERESES COBRADOS			
1.1.1	CARTERA PROPIA			
1.1.2	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
1.1.3	CARTERA TERCEROS			
1.2	INTERESES PAGADOS POR FONDEO			
1.2.1	BANCOS			
1.2.1.1	BANCA NACIONAL			
1.2.1.1.1	BANCA COMERCIAL			
1.2.1.1.2	BANCA DE DESARROLLO			
1.2.1.2	A SOCIOS			
1.2.2	FONDOS			
1.2.2.1	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL			
1.2.2.2	OTROS F.R.			
1.2.3	PASIVOS BURSATILES			
1.2.3.1	PAPEL COMERCIAL			
1.2.3.2	OTROS TITULOS			
1.3	RESULT. POR POS. MONETARIA NETO (REPOMO)			
2	EST. PREV. PARA RIESGOS CREDITICIOS			
3	MARGEN FINANCIERO NETO AJUSTADO			
4	OTROS INGRESOS FINANCIEROS			
4.1	INTERESES COBRADOS POR INVERSIONES			
4.2	INTERESES COBRADOS POR DISPONIBILIDADES			
4.3	OTROS			
5	OTROS GASTOS FINANCIEROS			
6	TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS NETOS			
7	OTROS INGRESOS			
7.1	COMISIONES POR ADMON DE CARTERA			
7.1.1	FOVI			
7.1.2	NAFIN			
7.1.3	OTROS			
7.2	COMISIONES POR MANEJO DE CARTERA			
7.3	OTRAS COMISIONES			
8	OTROS EGRESOS			
8.1	COMISIONES PAGADAS			
8.2	OTROS (Margen x interm, perdida en via af y perdida camb)			
9	INGRESOS TOTALES NETOS			
10	GASTOS DE OPERACION			
10.1	GASTOS DE PERSONAL			
10.1.1	REMUNERACIONES			
10.1.1.1	NOMINA PROPIA Y PRESTACIONES AL PERSONAL			
10.1.1.2	NOMINA A TERCEROS			
10.1.2	PRESTACIONES AL PERSONAL			
10.2	HONORARIOS			
10.3	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
10.4	OTROS GASTOS DE OPERACION Y ADMON.			
11	UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN			
12	PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS			
13	OTROS PRODUCTOS			
14	OTROS GASTOS			
15	UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.			
16	I.S.R. 1/			
17	P.T.U. 1/			
18	UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA			

INFORMACION ESTADISTICA
(UNIDADES Y MILES DE PESOS)

	CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
UNIDADES				
1	NUMERO DE ACCIONISTAS			
2	TOTAL DE EMPLEADOS			
2.1	PROPIOS			
2.2	DE SERVICIOS			
3	TOTAL DE OFICINAS			
3.1	PROPIAS			
3.2	ARRENDADAS			
4	NUMERO DE CREDITOS INDIVIDUALES VIGENTES			
5	NUMERO DE CREDITOS PUENTE			
6	NUMERO DE CREDITOS VENCIDOS			
7	NUMERO DE ACREDITADOS VIGENTES			
INVERSION TOTAL				
8.1	COMPUTO ELECTRONICO			
8.2	EQUIPO DE OFIC. TRANSP. Y DIVERSOS			
8.3	INMUEBLES			
8.4	GASTOS DE INSTALACION			
8.5	OTROS			

INDICADORES FINANCIEROS (Miles de Pesos)

CONCEPTOS	AÑO 1*	AÑO 2	AÑO 3
- ACTIVOS TOTALES:			
- PASIVOS TOTALES:			
- CAPITAL CONTABLE:			
- CAPITAL NETO			
- UTILIDAD NETA:			
- FLUJO OPERATIVO NETO: (Flujo neto/Cartera Total Promedio)			
- APALANCAMIENTO: (Cartera total/Capital Contable)			
- CARTERA VENCIDA: (Cartera Vencida/Cartera Total)			
- EFICIENCIA OPERATIVA (Gastos de Operación/Activo Total)			
- ROA: (Utilidad Neta / Activo Total)			
- ROE: (Utilidad Neta / Capital Contable)			
- COBERTURA DE CARTERA VENCIDA (Provisiones/Cartera Vencida)			

FORMATO 19

Relación Patrimonial

Logotipo	Asunto: Declaración patrimonial
----------	---------------------------------

Sr. Director General de FIRA,

Bajo protesta de decir verdad, presento a usted mi situación patrimonial, la de mi cónyuge y de mis dependientes, así como la nota explicativa del origen y evolución de mi patrimonio durante los últimos diez años. La información contenida en esta declaración sólo podrá ser usada por FIRA y no podrá ser compartida con ninguna otra persona o autoridad.

Datos de Identificación Personal.

Nombre de la SOFOM: _

Apellido Paterno: _

Apellido Materno: _

Nombres: _

Nacionalidad: _

Fecha de Nacimiento: _

Lugar de Nacimiento: _

Sexo: _

Estado Civil: _

R.F.C.: _

Domicilio: _

Teléfono: _

Fax: _

Cargo en la SOFOM: _

Aportación al Capital: \$ _ %

Bienes Inmuebles.

Para cada Bien Inmueble:

Tipo de bien (Casa, Departamento, Terreno, Local).

Superficie Terreno o Indiviso (m²).

Superficie de Construcción (m²).

Forma de Adquisición (Compra de Contado o Crédito, Donación o Herencia).

Número de Escritura del Inmueble.

Fecha y lugar de la Escritura.

Valor de la Operación.

Lugar donde se ubica (Calle, Número, Colonia o Localidad, Municipio o Delegación, Estado, País, Código Postal).

Vehículos. (Terrestres, aéreos, marítimos)

Para cada vehículo:

Marca:

Tipo:

Modelo:

Inversiones.

Para cada Inversión:

Tipo de Inversión: (Bancaria, Valores Bursátiles, Fondos de Inversión, Organizaciones Privadas, Monedas y Metales)

Inversión: (Ahorro, Cheques, Cta. Maestra, Depósitos a Plazo, Acciones y Derivados, Valores Gubernamentales, Papel Comercial, Aceptaciones Bancarias, Sociedades de Inversión, Fideicomisos, Colocaciones Privadas, Empresas, Negocios, Cajas de Ahorro, Centenarios, Onzas Troy, Divisas, Otros)

Logotipo	Asunto: Declaración patrimonial
-----------------	--

Número de Cuenta o Contrato:

Cuenta Localizada en: (México, Extranjero)

Institución o Razón Social (Banamex, Bancomer, Citibank, J.P.Morgan, etc.)

Saldo a la Fecha de esta Declaración:

Moneda: (Pesos Mexicanos, Dólares de los EU, Yen Japonés,...)

Gravámenes o Adeudos.

Para cada gravamen o adeudo:

Tipo de Gravamen: (Créditos Personales, Créditos Hipotecarios, Tarjeta de Crédito, Fiscales)

Número de Cuenta o Contrato:

Cuenta Localizada en: (México, Extranjero)

Institución o Razón Social (Banamex, Bancomer, Citibank, J.P.Morgan, etc.)

Monto Original del Gravamen:

Plazo:

Moneda: (Pesos Mexicanos, Dólares de los EU, Yen Japonés, etc.)

Saldo Insoluto a la Fecha de esta Declaración:

Uso o Destino del Gravamen o Adeudo: (Compra de Casa, de Vehículo, Renegociación de Adeudos...)

Titular (Declarante, Cónyuge o Dependientes)

Garantías o Avaes Otorgados.

Tipo de Garantía o Aval:

Descripción de la Operación:

Titular (Declarante, Cónyuge o Dependientes)

Datos del Cónyuge y Dependientes Económicos.

Para cada uno:

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Fecha de Nacimiento, y en su caso RFC.

Observaciones y Aclaraciones:

Manifiesto que no tengo adeudo alguno con las autoridades hacendarias y que la información presentada en esta declaración es veraz.

Fecha:

Nombre y Firma:

FORMATO 20

Declaración de Lazos de Parentesco

Logotipo	Asunto: Declaración de lazos de parentesco y pertenencia a otras personas morales
-----------------	--

(Este documento deberá ser llenado por cada uno de los accionistas, funcionarios, empleados, miembros y suplentes del consejo de administración).

Sr. Director General de FIRA:

Bajo protesta de decir verdad, a continuación se detallan los nombres, apellidos paterno y materno y grado de parentesco de mis vínculos familiares hasta segundo grado por consanguinidad, afinidad o civil:

Lazos de parentesco:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	C.U.R.P	Parentesco

Asimismo, se detallan las personas morales donde ostento algún cargo como accionista, funcionario o consejero:

R.F.C.	Razón social	Tipo de cargo o relación	En caso de ser accionistas, % participación

Nombre del Intermediario:

Fecha:

Nombre y Firma:

FORMATO 21

Proyecciones

Memoria de Cálculo del Plan de Negocios del IFNB

Indicador\Año	Año Base	1	2	3	4	5
Crecimiento del PIB						
Inflación						
Tipo de cambio						
TIE (a 28 días)						
Libor (a 6 meses)						
Tasa ponderada de fondeo						
Spread (pp)						
Tasa activa ponderada cred. Tradicional						
Tasa activa ponderada Microcrédito						
Comisión de Apertura de Crédito						
Cartera vencida						

Participación fuentes de fondeo en la cartera total	Año Base	1	2	3	4	5
FIRA						
BANCA DESARROLLO						
BANCA COMERCIAL						
OTROS (Capital Semilla SIFRA)						
RECURSOS PROPIOS						
TOTAL						

Tasa de fondeo nominal	Año Base	1	2	3	4	5
FIRA						
BANCA DE DESARROLLO						
BANCA COMERCIAL						
OTROS (Capital Semilla SIFRA)						

Participación fuentes de fondeo externas	Año Base	1	2	3	4	5
FIRA						
BANCA DE DESARROLLO						
SUBTOTAL BANCA DE DESARROLLO						
BANCA COMERCIAL						
OTROS (Capital Semilla SIFRA)						
SUBTOTAL FONDEO COMERCIAL						
TOTAL						

Cartera (Miles de pesos)	Año Base	1	2	3	4	5
FIRA						
BANCA COMERCIAL						
BANCA DE DESARROLLO						
OTROS (Capital Semilla SIFRA)						
RECURSOS PROPIOS						
TOTAL						

Plan de Negocios del IFNB

Distribución por clase de crédito y nivel de acreditado

Conceptos	Importe
Clase de crédito	
Avío	
Refaccionario	
Prendario	
Total	
Distribución por estrato	
Microempresa (hasta 10,000 UDIS)	
Corto plazo	
Largo plazo	
Subtotal	
Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS)	
Corto plazo	
Largo plazo	
Subtotal	
Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS)	
Corto plazo	
Largo plazo	
Subtotal	
Total	
Mediana Empresa (hasta 4,000,000UDIS)	
Corto plazo	
Largo plazo	
Subtotal	
Total	
Empresa Grande (más de 4,000,000 UDIS)	
Corto plazo	
Largo plazo	
Subtotal	
Total	

Plan de Negocios del IFNB

Distribución por Estado y Cadena Cifras en miles de pesos

Nombre del IFNB:

Estado

Estado	Monto
Aguascalientes	
Baja California	
Baja California Sur	
Campeche	
Coahuila	
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	
Distrito Federal	
Durango	
Guanajuato	
Guerrero	
Hidalgo	
Jalisco	
Edo. de México	
Michoacán	
Morelos	
Nayarit	
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	
Quintana Roo	
San Luis P	
Sinaloa	
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	
Tlaxcala	
Veracruz	
Yucatán	
Zacatecas	
Total:	

Actividades

Cadena	Monto
Trigo	
Maíz	
Ganadería	
Total:	



Plan de Negocios del IFNB

Programa de colocación y recuperación de cartera. Justificación de la línea de crédito solicitada.

Colocación

Actividad	Meses												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Primaria																		
Industrialización																		
Comercialización																		
Servicios																		
Total colocación																		

Recuperación

Actividad	Meses												Total Año 1	Total Año 2	Total Año 3	Total Año 4	Total Año 5	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Primaria																		
Industrialización																		
Comercialización																		
Servicios																		
Total recuperación																		

Saldo inicial

Flujo de cartera del periodo																		
Flujo de cartera acumulado																		

Plan de Negocios del IFNB

Política de Garantías con acreditados finales

Tipo de Garantía	Valor	Ajuste	Valor descontado	% cobertura con respecto al Crédito
Hipotecas				
Prendas (bienes muebles)				
Prendas (valores financieros)				
Depósitos líquidos en fideicomisos				
Certificado de Depósitos y otros				
Cesión de Derechos de Procampo				
Otras líquidas				
Avales				
Total				

Cartera total año 1	
Aforo	

Relación patrimonial del avalista

Nombre del Aval:			
Concepto	Valor	Gravamen	Total
Activo Total	-		-
Circulante			-
Fijo	-		-
Diferido			-
Pasivo Total	-		-
C.P			-
L.P			-
Aval Neto			-

Plan de Negocios del IFNB

Calificación de la cartera del IFNB Cifras en miles de pesos

Nombre del IFNB:

La calificación de cartera será proveída por la Subdirección de Supervisión y Seguimiento

En ausencia de calificación reportada por el IFNB, o en caso de un intermediario nuevo, este indicador será evaluado con "B3"

Calificación de la Cartera por Grado de Riesgo	Saldo de Cartera	Reservas Preventivas	Porcentaje
Total			
A1			
A2			
B1			
B2			
B3			
C1			
C2			
D			
E			
Calificación ponderada *			

Notas:

* El resultado de la evaluación será el valor que resulte con mayor ponderación respecto del total de la cartera.

** En caso de que la cartera no tenga calificación, se le asignará D.

Evaluación	Circular Unica de Bancos
1	A1
2	A2
3	B1
4	B2
5	B3
6	C1
7	C2
8	D
9	E

Plan de Negocios del IFNB
Nombre del IFNB

Escenario con cartera vencida al: (2.5%, 5.0%, 7.5% ó 10%)

BALANCE GENERAL

(MILES DE PESOS)

No. Cta.	CONCEPTOS	AÑO BASE -3	AÑO BASE -2	AÑO BASE -1	PARCIAL Mes/Año	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	ACTIVO TOTAL							
1.1	DISPONIBILIDADES (CAJA Y BANCOS)							
1.2.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS							
1.2.1.	FONDO DE GARANTÍA LÍQUIDA (FIFAP)							
1.2.2.	INVERSIONES EN VALORES							
1.2.3.	DEUDORES POR REPORTE (FONDEADOS CON FIRA)							
1.2.4.	DEUDORES POR REPORTE (NO FONDEADOS CON FIRA)							
1.2.5.	DERIVADOS							
1.2.6.	AJUSTES DE VAL. POR COBERTURA DE ACT. FINANCIEROS							
1.3	TOTAL DE CARTERA DE CRÉDITO (NETO)							
1.3.1	CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE							
1.3.1.1.	FONDEADA CON RECURSOS FIRA							
1.3.1.2.	FONDEADA CON OTROS RECURSOS							
1.3.2	CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA							
1.3.2.1.	FONDEADA CON RECURSOS FIRA							
1.3.2.2.	FONDEADA CON OTROS RECURSOS							
1.3.3	CARTERA DE CRÉDITO							
1.3.4.	(-) EST. PREVENTIVAS P. RIESGOS CREDITICIOS							
1.4	OTRAS CUENTAS POR COBRAR							
1.5	BIENES ADJUDICADOS							
1.6	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)							
1.6.1	ACTIVO FIJO							
1.6.2	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES							
1.7	INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES							
1.8	IMPUESTOS DIFERIDOS NETO							
1.9	OTROS ACTIVOS							
2	PASIVO TOTAL							
2.1	CAPTACIÓN TRADICIONAL (UDC, SOFIPOS Y COOPERATIVAS)							
2.1.1.	DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA							
2.1.2.	DEPÓSITOS A PLAZO							
2.1.3.	TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS							
2.2.	FONDEO							
2.2.1.	PASIVOS BURSÁTILES							
2.2.2.	PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS							
2.2.2.1.	PRÉSTAMOS BANCARIOS CON BANCA MÚLTIPLE							
2.2.2.2.	PRÉSTAMOS CON BANCA DE DESARROLLO							
2.2.2.3.	FINANCIAMIENTOS DE FONDOS DE FOMENTO FIRA							
2.2.2.4.	FINANCIAMIENTOS DE OTROS FONDOS DE FOMENTO							
2.2.2.5.	PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS							
2.2.2.6.	PRÉSTAMOS DE SOCIOS (PARA UNIONES DE CRÉDITO)							
2.3	COLATERALES VENDIDOS							
2.3.1	REPORTOS - SALDO ACREEDOR (FONDEADOS CON FIRA)							
2.3.2	REPORTOS - SALDO ACREEDOR (NO FONDEADOS CON FIRA)							
2.3.3.	DERIVADOS							
2.3.4.	OTROS COLATERALES VENDIDOS							
2.4	DERIVADOS							
2.5	AJUSTES DE VAL. POR COBERTURA DE PASIVOS FIN.							
2.6	OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN							
2.7.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR							
2.8.	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN							
2.9.	IMPUESTOS DIFERIDOS NETO							
2.10.	OTROS PASIVOS							
3	CAPITAL CONTABLE							
3.1.	CAPITAL SOCIAL							
3.1.1.	SUSCRITO Y PAGADO							
3.1.1.1.	CAPITAL FIJO SIN DERECHO A RETIRO							
3.1.1.2.	CAPITAL VARIABLE							

3.1.2.	SUSCRITO NO PAGADO								
3.2.	AP. P. FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORM. EN ASAMBLEA DE ACC.								
3.3.	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES								
3.4.	OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN								
3.5.	RESERVA ESPECIAL APORTADA POR LA INST. FUNDADORA (COOP.)								
3.6.	DONATIVOS (PARA SOFIPOS Y COOPERATIVAS)								
3.7.	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL								
3.8	CAPITAL GANADO								
3.8.1.	RESERVAS DE CAPITAL								
3.8.2.	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES								
3.8.3.	RESULTADO NETO								
3.8.4.	EXC. O INSUF. EN LA ACTUALIZ. DEL CAPITAL								
4	CAPITAL CONTABLE + PASIVO TOTAL								



Escenario con cartera vencida al: (2.5%, 5.0%, 7.5% ó 10%)

ESTADO DE RESULTADOS

(MILES DE PESOS)

No. Cta.	CONCEPTOS	AÑO BASE -3	AÑO BASE -2	AÑO BASE -1	PARCIAL Mes/Año	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	INGRESOS POR INTERESES							
1.1.	Intereses de disponibilidades							
1.2.	Intereses y rendimientos a favor de cuentas de margen							
1.3.	Intereses y rendimientos a favor de inversiones en valores							
1.4.	Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto							
1.5.	Intereses de Cartera de Crédito Vigente							
1.6.	Intereses de Cartera de Crédito Vencida							
1.7.	Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito							
1.8.	Otros Ingresos por Intereses							
2	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO OPERATIVO							
3	GASTOS POR INTERESES							
3.1.	Intereses por Pasivos Bursátiles							
3.2.	Intereses por préstamos Bancarios (Banca Múltiple)							
3.3.	Intereses por préstamos de Banca de Desarrollo							
3.4.	Intereses por préstamos de FIRA							
3.5.	Intereses por préstamos de Fondos de Fomento							
3.6.	Intereses por préstamos de Otros Organismos							
3.7.	Intereses por obligaciones subordinadas							
3.8.	Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto							
3.9.	Otros Gastos por Intereses							
4	DEPRECIACIÓN DE BIENES EN ARRENDAMIENTO OPERATIVO							
4.1.	Mobiliario y equipo							
4.2.	Inmuebles para uso industrial o comercial							
4.3.	Otros bienes en arrendamiento operativo							
5	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO							
6	MARGEN FINANCIERO							
7	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS							
8	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS							
9	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS							
9.1.	Por operaciones de crédito							
9.2.	Administración de bienes							
9.3.	Otras comisiones y tarifas cobradas							
10	COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS							
10.1	Por servicios, transferencias y préstamos recibidos							
10.2	Otras comisiones y tarifas pagadas							
11	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN							
12	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN							
13	TOTAL INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN							
14	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
14.1.	Nómina propia							
14.2.	Nómina de terceros							
14.3.	Prestaciones al personal							
14.4.	Participación de los trabajadores en las utilidades							
14.5.	Honorarios							
14.6.	Rentas							
14.7.	Depreciaciones							
14.8.	Amortizaciones							
14.9.	Otros gastos de administración							
15	RESULTADO DE LA OPERACIÓN							
16	OTROS PRODUCTOS							
17	OTROS GASTOS							
18	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD							
18.1	Impuestos a la utilidad causados							
18.2	Impuestos a la utilidad diferidos (neto)							
19	RESULTADO NETO							

INDICADORES FINANCIEROS

CONCEPTOS	AÑO BASE -3	AÑO BASE -2	AÑO BASE -1	PARCIAL Mes/Año	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Índice de Capitalización (1)							
Índice de Morosidad (2)							
Índice de Cartera Vencida Neta (3)							
Cobertura de Reservas (4)							
Retorno sobre Activos (ROA) (5)							
Retorno sobre Capital (ROE) (6)							
Margen Operativo (7)							
Eficiencia Operativa (8)							
Índice de Liquidez (9)							
Apalancamiento (10)							

- Capital Contable/(Cartera Neta + Otras Inversiones)
- Cartera vencida / Cartera total
- (Cartera vencida - Reservas) / Cartera total
- Reservas constituidas / Cartera vencida
- Utilidad Neta / Activo Total
- Utilidad Neta / Capital Contable
- Resultado de Operación / Ingresos por intereses
- Gastos de Administración / Activo Total
- (Fondeo total + captación - fondeo de FIRA) / Cartera de Crédito Neta
(10)(Fondeo + Captación) / Capital Contable

Plan de Negocios del IFNB

INFORMACION ESTADISTICA

(UNIDADES Y MILES DE PESOS)

No. Cta.	CONCEPTOS	AÑO BASE -3	AÑO BASE -2	AÑO BASE -1	PARCIAL Mes/Año	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
	UNIDADES							
1	NUMERO DE ACCIONISTAS							
2	TOTAL DE EMPLEADOS							
2.1	PROPIOS							
2.2	DE SERVICIOS							
3	TOTAL DE OFICINAS							
3.1	PROPIAS							
3.2	ARRENDADAS							
4	NUMERO DE CREDITOS INDIVIDUALES VIGENTES							
5	NUMERO DE CREDITOS PUENTE							
6	NUMERO DE CREDITOS VENCIDOS							
7	NUMERO DE ACREDITADOS VIGENTES							
8	INVERSION TOTAL							
8.1	COMPUTO ELECTRONICO							
8.2	EQUIPO DE OFIC. TRANSP. Y DIVERSOS							
8.3	INMUEBLES							
8.4	GASTOS DE INSTALACION							
8.5	OTROS							

FORMATO 22

Fecha	DIA	MES	AÑO

Solicitud de Crédito (Persona Moral) (RG-PDN-PRO-001-006)

COORDINACIÓN REGIONAL	AGENCIA DE CRÉDITO
-----------------------	--------------------

RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL QUE SOLICITA EL CRÉDITO			R.F.C.	
SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OTRAS ACTIVIDADES	NÚMERO DE SOCIOS	
			PF	PM

DOMICILIO FISCAL				
CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR		COLONIA/EJIDO/RANCHERÍA	MUNICIPIO	CIUDAD/LOCALIDAD
ESTADO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS CON CLAVE LADA	TELÉFONO CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
EL INMUEBLE DEL DOMICILIO FISCAL ES:		PROPIETARIO DEL INMUEBLE	VIGENCIA DEL CONTRATO	AÑOS DE RESIDIR EN EL DOMICILIO
PROPIO	RENTADO	COMODATO	OTRO	

DOMICILIO DEL NEGOCIO, RANCHO, UNIDAD DE EXPLOTACIÓN, PLANTA, O LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD				
DOMICILIO INMUEBLE 1:			MUNICIPIO	ESTADO
EL INMUEBLE ES:		CÓMO SE ACREDITA LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA INVERSIÓN		
PROPIO	RENTADO	COMODATO	OTRO	
SUPERFICIE DE LA UNIDAD:		PROPIETARIO DEL INMUEBLE	REGIMEN DE PROPIEDAD	VIGENCIA DEL CONTRATO
DOMICILIO INMUEBLE 2:			MUNICIPIO:	ESTADO:
EL INMUEBLE ES:		CÓMO SE ACREDITA LA POSESIÓN DE LA PROPIEDAD DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA INVERSIÓN		
PROPIO	RENTADO	COMODATO	OTRO	
SUPERFICIE DE LA UNIDAD:		PROPIETARIO DEL INMUEBLE	REGIMEN DE PROPIEDAD	VIGENCIA DEL CONTRATO

CONSTITUCIÓN		
ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	FECHA DE CONSTITUCIÓN (DD/MM/AAAA)	TIPO Y FECHA EN QUE SE LLEVO A CABO LA ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA

IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)			
NOMBRE COMPLETO (1)		R.F.C.	C.U.R.P.
TELÉFONO (S)	DOMICILIO		
NOMBRE COMPLETO (2)		R.F.C.	C.U.R.P.
TELÉFONO (S)	DOMICILIO		

NOMBRE COMPLETO (3)		R.F.C.	C.U.R.P.
TELÉFONO (S)		DOMICILIO	

PRINCIPALES ACCIONISTAS

NOMBRE COMPLETO	R.F.C.	PARTICIPACIÓN (MILES)	%	NACIONALIDAD

PRINCIPALES DIRECTIVOS

NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA	ANTIGÜEDAD EN EL CARGO

INFORMACION DEL GRUPO AL QUE PERTENECE

EMPRESAS QUE INTEGRAN EL GRUPO	ACTIVIDAD	DOMICILIO

ANTECEDENTES CREDITICIOS

¿LA SOLICITANTE HA OPERADO CRÉDITOS CON FND? SI NO ¿LA SOLICITANTE OPERÓ CRÉDITOS CON BANRURAL? SI NO

FINANCIAMIENTOS ACTUALES DEL SOLICITANTE CON OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO

INSTITUCION	TIPO DE CREDITO	MONTO AUTORIZADO	TASA	PLAZO	VENCIMIENTO	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

¿ALGUNO DE LOS FINANCIAMIENTOS ACTUALES, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO ANTERIOR, ESTÁN FONDEADOS CON RECURSOS FIRA?

DATOS DEL (LOS) CREDITO (S) SOLICITADO (S)

NO	TIPO DE CRÉDITO	MONTO	PLAZO (AÑOS / MESES)	DESTINO	RECURSOS PROPIOS	OTROS FINANCIAMIENTOS COMPLEMENTARIOS		TOTAL DE LA INVERSIÓN
				DESCRIPCIÓN	MONTO	MONTO	FUENTE	
								0.00
								0.00
								0.00
TOTAL		0.00						0.00

NÚMERO DE BENEFICIARIOS TOTALES DE LOS CRÉDITOS SOLICITADOS:

PF		PM	
----	--	----	--

GARANTÍA (S) OFRECIDA (S)

NO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
T O T A L		0.00

DATOS GENERALES DEL AVAL / OBLIGADO SOLIDARIO / COACREDITADO / GARANTE HIPOTECARIO Y/O PRENDARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (1)		R.F.C.	
TELÉFONO (S)		DOMICILIO	
ESTADO CIVIL (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)		EN SU CASO, RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (2)		R.F.C.	
TELÉFONO (S)		DOMICILIO	
ESTADO CIVIL (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)		EN SU CASO, RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL	

REFERENCIAS BANCARIAS Y COMERCIALES Y PERSONALES (Al menos tres)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TELÉFONOS	DOMICILIO

NOTA: EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PARA EL TRÁMITE DE ESPACIOS MAYORES A LOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, FAVOR DE PROPORCIONARLA EN ANEXOS.

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTE DE CRÉDITO

Autorizo expresamente a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para que por conducto de sus servidores públicos facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la empresa que represento con las Sociedades de Información Crediticia: Dun & Bradstreet, S.A., S.I.C. y/o Trans Unión de México, S.A., S.I.C.

Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas del historial crediticio de mi representada, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por los siguientes tres años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica¹ entre ambas.

Declaro bajo protesta de decir verdad ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

NOMBRE DEL SOLICITANTE (Razón Social de la Persona Moral):			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
RFC:			
DOMICILIO:			COLONIA:
MUNICIPIO:	ESTADO:	CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO(S):			
FECHA EN QUE SE FIRMA LA AUTORIZACIÓN:	DÍA:	MES:	AÑO:

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero y/o de la Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

¹ Conforme al Artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: "La vigencia de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo será de un año contado a partir de su otorgamiento, o hasta dos años adicionales a ese año si el Cliente así lo autoriza expresamente. En todo caso, la vigencia permanecerá mientras exista relación jurídica entre el Usuario y el Cliente."

Para uso exclusivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Fecha de Consulta BC :	
Folio de Consulta BC :	

IMPORTANTE: Este formato de de autorización para solicitar reporte de crédito debe ser llenado individualmente, para una sólo persona moral. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, o de más de un acreditado, o más de una persona, favor de llenar un formato adicional.



Asimismo, autorizo (amos) a consultar mi comportamiento crediticio ante organismos públicos, así como a compartir dicha información con las entidades mencionadas. Manifiesto (amos) libremente que conozco (emos) la naturaleza y alcance de la información que se solicitará o proporcionará en su caso.

Manifiesto (amos) tener pleno conocimiento de: (i) La naturaleza y alcance de la información crediticia de que se trate; (ii) Del uso que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero hará de dicha información; (iii) De que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero podrá realizar consultas periódicas de dicho historial crediticio; y (iv) autorizo (amos) a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero realizar consultas de información crediticia en los registros históricos.

Declaro (amos) bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales a que haya lugar que los datos e información asentados son verdaderos y correctos y que además, de ninguna manera he (mos) ocultado algún hecho o circunstancia.

Estoy (amos) en el entendido de que, en caso de ser aprobada la operación de crédito solicitada, esta derivará en el pago de comisiones, de gastos de formalización y, en su caso, de avalúos, los cuales deberán ser cubiertos por mi (nuestra) parte.

Apartado Socio-Ambiental

De acuerdo con la política Socio-Ambiental de la Financiera declaro que los recursos que en su caso reciba como resultado de esta solicitud y los procesos de crédito que así se determinen, no serán utilizados para ninguna de las siguientes actividades:

- La producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las Leyes Mexicanas o convenios y acuerdos internacionales ratificados por el Gobierno Mexicano.
- El comercio o tráfico ilegal de animales y plantas silvestres o productos derivados de ellos.
- La producción o comercio de armas o municiones.
- Juegos de azar, casinos y empresas equivalentes.
- La producción o comercio de materiales radioactivos.
- Movimientos transfronterizos de desechos y productos de desecho, excepto desechos no peligrosos destinados a reciclaje.
- La pesca de arrastre en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
- Actividades que involucran formas nocivas o de explotación de trabajo forzado.
- Proyectos a desarrollarse en áreas de protección y conservación que no cuenten con el respectivo permiso de la autoridad correspondiente de la zona de operación y proyectos forestales que no cuenten con los permisos requeridos.
- Producción o comercio de productos farmacéuticos sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional, pesticidas, plaguicidas, herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición internacional, sustancias que degradan la capa de ozono sujetas a eliminación gradual o prohibición internacional, compuestos de bifenilo policlorado, contaminantes orgánicos persistentes y fibras de amianto no aglutinado.

Estoy (amos) en el entendido de que el tipo de crédito, monto y plazo solicitado podrá variar de acuerdo con el análisis que realicen las instancias correspondientes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como de la aprobación que, en su caso, llegue a otorgar la propia Institución y puede estar sujeto al otorgamiento de mayor garantía de acuerdo con su determinación. Asimismo, estoy (amos) de acuerdo en que de no aprobarse la presente solicitud se me (nos) informará verbalmente de su rechazo y sin ninguna responsabilidad para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Acepto (amos) que, en caso de que cualquier información que me (nos) soliciten y que proporcione (mos) a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, resultare falsa o incorrecta o incompleta con la finalidad de obtener el financiamiento, sin perjuicio a las medidas legales a que haya lugar, no se autorizará el crédito solicitado. Quedando sujeto a lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Estoy (amos) en el entendido de que esta es sólo una solicitud de crédito y que de ninguna manera significa obligación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero para otorgar el mismo. En caso de ser aprobada esta solicitud, se deberán suscribir los documentos necesarios para documentar el crédito correspondiente, a satisfacción de la Institución.

La información que entrego (amos) al amparo de la presente solicitud es de carácter confidencial para uso exclusivo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL AVALISTA U OBLIGADO SOLIDARIO
(EN CAS DE SER PERSONA MORAL, EL REPRESENTANTE DE
DICHA EMPRESA)

FECHA Y SELLO DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA FINANCIERA

FECHA	DÍA	MES	AÑO

FORMATO 23

Cuestionario Interno para el Conocimiento del Cliente Glosario:

APODERADO	Persona facultada para actuar en nombre de otra con los poderes y alcance que ésta le otorga.
APOSTILLADO	Forma de legalización de un documento expedido por un gobierno extranjero para que México lo reconozca como válido.
APOYOS	A las aportaciones económicas que los beneficiarios reciben en calidad de subsidio, previstas en el Presupuesto de Egresos, que otorga el Gobierno Federal a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
BENEFICIARIO	Personas físicas o morales, Intermediarios Financieros Rurales, Empresas de Intermediación Financiera, Entidades Dispensoras de crédito y Empresas Rurales, susceptibles de recibir Apoyos, habiendo cumplido los requisitos de elegibilidad que se establecen en las reglas de operación de los programas o fondos determinados que otorga el Gobierno Federal a través de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
CLIENTE	En singular o plural cualquier persona física o moral, que utilice los servicios que presta la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, o realice operaciones con ésta.
COTITULAR	Persona que tiene los mismos derechos y obligaciones del titular que celebre con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, un contrato o convenio para promover, operar o utilizar los productos y/o servicios que ofrece.
PERSONA FÍSICA	Persona mayor de edad con derechos y obligaciones.
PERSONA MORAL	Instituciones, Empresas y Organizaciones con actividad empresarial.
PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA	<p>Aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando, entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos.</p> <p>Se asimilan a las personas políticamente expuestas, el cónyuge y las personas con las que mantenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las sociedades en las que la Persona políticamente expuesta mantenga vínculos patrimoniales.</p> <p>Al respecto, se continuará considerando Personas Políticamente Expuestas nacionales a aquellas personas que hubiesen sido catalogadas con tal carácter, durante el año siguiente a aquel en que hubiesen dejado su encargo. Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en que una persona deje de reunir las características requeridas para ser considerada como Persona Políticamente Expuesta nacional, dentro del año inmediato anterior a la fecha en que pretenda iniciar una nueva relación comercial con la Entidad, esta última deberá catalogarla como tal, durante el año siguiente a aquel en que se haya celebrado el contrato correspondiente.</p>
PROPIETARIO REAL	Es aquella persona que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una cuenta, contrato u Operación y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, disfrute, aprovechamiento o disposición de los recursos, esto es, como el verdadero dueño de los recursos. El término Propietario Real también comprende a aquella persona o grupo de personas que ejerzan el Control sobre una persona moral, así como, en su caso, a las personas que puedan instruir o determinar, para beneficio económico propio, los actos susceptibles de realizarse a través de fideicomisos, mandatos o comisiones.



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Fecha:
2. ¿Usted tiene o ha tenido relación con alguna (s) otra (s) entidad (es) financiera (s)?
No.
Sí. Especifique:

II. DATOS GENERALES DEL PROSPECTO DE CLIENTE

- Denominación o razón social:
- Nombre comercial:
- Fecha de constitución:
- Lugar de constitución:
- Capital social:
- Datos de inscripción en el Registro Público:
- Fecha de duración o extinción de la persona moral:
- Nacionalidad:
- Giro o actividad:
- Número de empleados:
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave)
- Domicilio
- I Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuenten con ella;
- Numero(s) de teléfono de dicho domicilio;
- Correo electrónico, en su caso

3. Funcionarios Principales:

Presidente y Secretario del Consejo.

- Nombre:
- Nacionalidad:
- Lugar de residencia:

Directores Generales o

equivalentes

- Nombre:
- Cargo:
- Nacionalidad:

Lugar de residencia:

- 4 ¿La empresa se encuentra establecida o tiene su domicilio principal en alguno de los siguientes países o territorios?

Iran, Democratic People's Republic of Korea (DPRK) Algeria, Ecuador, Indonesia, Myanmar.

No.
Sí. Especifique:

5. ¿La empresa está constituida o se encuentra establecida en el extranjero?

- a. No
- b. Si.

6. En caso de ser positiva la respuesta al numeral anterior ¿Cuáles son las razones por las que desea contratar el crédito en territorio nacional?



7. Mencione las principales zonas geográficas en las que hace negocios:
8. ¿Los países o territorios con los que hace negocio es alguno de estos?

Iran, Democratic People's Republic of Korea (DPRK), Algeria, Ecuador, Indonesia, Myanmar.

- a. No.
- b. Sí. Especifique:

III. DATOS GENERALES DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL ENTREVISTADO

- Nombre:
- Fecha de nacimiento:
- Lugar de nacimiento:
- Nacionalidad:
- Domicilio:
- Teléfono (s) (casa y/o celular):
- Correo (s) electrónico (s) (en su caso):

RFC (con homoclave), CURP y FEA (Firma Electrónica Avanzada), esta última en su caso. Tratándose de extranjeros o residentes en el extranjero, número de identificación fiscal).

9. ¿Usted como apoderado de la empresa presta funciones adicionales al prospecto de cliente o tiene el carácter de socio o accionista del mismo?
 - a. No.
 - b. Sí Especifique:

NOTA al ejecutivo de financiamiento rural: En caso de existir otros apoderados, que el prospecto de cliente haya autorizado para efectos de la celebración del contrato, deberán completarse los datos de identificación de cada uno de ellos.

IV. . OPERATIVIDAD DEL PROSPECTO DE CLIENTE

1.- En caso de que el cliente sea una sociedad o una asociación civil sin fines de lucro

10. . ¿Qué tipo de actividades lleva a cabo la sociedad o asociación civil?
11. . ¿Qué tipo de donaciones recibe el prospecto de cliente?
12. . ¿Recibe donaciones del extranjero?
 - a. No.
 - b. Sí Especifique de qué tipo:
13. En caso de que reciba donaciones en dinero. ¿Cuál es la forma en que las recibe? Señale los montos promedio mensual y especifique en cada caso si provienen de México o del extranjero.



14. ¿Las donaciones que recibe del extranjero provienen o pudiesen provenir de alguno de los siguientes países o territorios?

Iran, Democratic People's Republic of Korea (DPRK), Algeria, Ecuador, Indonesia, Myanmar.

- a. No.
- b. Sí Especifique:

15 ¿Los donativos que el prospecto de cliente recibe son deducibles de impuestos?

- Sí.
- No. Especifique la razón.

16. ¿Usted tiene donadores que aporten a la cuenta o contrato, el equivalente en moneda nacional a 10 mil dólares de los EE.UU., o más de manera mensual, en billetes o monedas en moneda nacional o extranjera, cheques de viajero, monedas de oro, plata y platino, cheques, pagarés de tarjetas de crédito y débito, valores o transferencias electrónicas, etc.?

- a. No
- b. Sí. Indique el número aproximado de donantes

2.- Relaciones con dependencias o entidades gubernamentales

17. ¿Mantiene usted relaciones comerciales con alguna dependencia o entidad gubernamental, nacional o extranjera?

- a. No.
- b. Sí. Especifique

3. - Fuentes de ingresos

18. Por favor describa brevemente el tipo de negocios que realiza.

19. ¿Tienen otras fuentes de ingresos? Si ése es el caso, especificar montos aproximados y describir el (los) rubro (s) que corresponda (n).

- a. No.
- b. Sí. Especifique cuál es la fuente:

NOTA: Como ejemplos de otras fuentes de ingresos se pueden considerar: rentas; beneficios de seguros; ganancias en juegos o sorteos y, en su caso, apuestas; inversiones en valores; obsequios o donaciones; adjudicaciones judiciales; acuerdos legales; beneficios gubernamentales; beneficios derivados de fideicomisos; otros.

V. PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

20. ¿Alguno de los socios, accionistas o directivos con nivel decisorio y el encargado del manejo de los recursos del prospecto de cliente ostenta o ha ostentado algún cargo público destacado?
- No.
 - Sí. Especifique y señale el nombre de la persona que desempeñe o haya desempeñado algún cargo público destacado:

NOTA 1: Tener en cuenta que se equiparan a las personas políticamente expuestas: el cónyuge, padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos, suegros, hijos políticos, cuñados, así como las sociedades en que la persona políticamente expuesta mantenga vínculos patrimoniales.

Nota 2: En la regulación vigente en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo en México, se consideran Personas Políticamente Expuestas nacionales, a aquellas personas que manifiesten desempeñar en la administración vigente, o haber desempeñado en los últimos doce meses, alguno de los cargos que se especifican en la siguiente liga
http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/InteligenciaFinanciera/disposiciones/personas_politicamente_expuestas_nacionales.pdf

VI. PERFIL TRANSACCIONAL DEL PROSPECTO DE CLIENTE.-

Monto Inicial de la Operación:

Periodicidad de la transacción, número y monto estimado de operaciones dentro del periodo:

VII. PROPIETARIOS REALES

21. Si la empresa no forma parte de un grupo empresarial o consorcio, señalar el (los) nombre (s) del (los) accionista (s) principal (es) que detente (n) el control de la empresa:
22. Si la empresa forma parte de un grupo empresarial o consorcio, se deberá llenar esta sección por cada uno de los integrantes del grupo empresarial o consorcio:

Fecha de Constitución

RFC

CURP

FEA (En Su Caso)

Correo Electrónico

Nombre, denominación o razón social:

Nacionalidad:

Domicilio:

Actividad económica y comercial:

Capital social:

23. ¿Alguno de los integrantes del grupo empresarial o consorcio se encuentra en alguno de los siguientes países o territorios?

Iran, Democratic People's Republic of Korea (DPRK), Algeria, Ecuador, Indonesia, Myanmar.

No
Si. Especifique

24. Describir la estructura organizacional del grupo empresarial o consorcio:

Especificar el nombre de los accionistas principales que detenten el control del grupo empresarial, consorcio, grupo financiero o económico:

25. Los recursos que se destinarán a la operación del producto o servicio solicitado son:

Propiedad del prospecto del cliente
Propiedad de un tercero

26. En caso de que los recursos para realizar sus pagos provengan de un tercero, indique la razón por la que se pretende contratar productos o servicios con dichos recursos:

27. ¿Cuál es su relación con el tercero que aportaría los recursos (proveedor de recursos)?

28. ¿Cuál es la razón por la que el tercero (proveedor de recursos) les proporcione los recursos para contratar los productos o servicios?

29. ¿La aportación del tercero (proveedor de recursos) es por única ocasión?

No
Si, indicar el monto

30. ¿La aportación del tercero (proveedor de recursos) es periódica?

No
Sí. Indicar la periodicidad y monto aproximado

En caso de desconocer la periodicidad de las aportaciones del tercero (proveedor de recursos), especificar la razón:

NOTA al ejecutivo de financiamiento rural: En caso de que exista un propietario real, éste deberá cumplir los requisitos de identificación establecidos al Manual, previamente a la contratación del producto o servicio, tratándose de proveedores de recursos personas físicas, únicamente se solicitarán los datos siguientes: nombre, domicilio particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, RFC, CURP y FEA (en su caso).

DATOS DEL CLIENTE EN EL LLENADO DEL CUESTIONARIO

Nombre:

Fecha:

Firma:

Identificación del representante legal y número de la misma:

VIII. CONSIDERACIONES SÓLO PARA EL RESPONSABLE DEL LLENADO DEL CUESTIONARIO

31. ¿El funcionario responsable del llenado del presente cuestionario tiene referencias del prospecto de cliente o de su apoderado?



No
Sí. Especifique

32. ¿El monto total de las operaciones que el prospecto de cliente estima realizar es congruente con los ingresos que reporta?

No
Sí. Especifique

33. ¿Alguna de las fuentes de ingreso declaradas por el prospecto de cliente se encuentra en la lista señalada a continuación?

Iran, Democratic People's Republic of Korea (DPRK), Algeria, Ecuador, Indonesia, Myanmar.

No
Si. Especifique:

34. ¿Cuál fue la disposición del apoderado o representante legal del prospecto de cliente para proporcionar la información y los datos del presente cuestionario?

IX. DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA.

Nombre:
Puesto:
Número de empleado:

En caso de detectar posteriormente a la entrevista un cambio significativo a lo reportado por el cliente el promotor deberá notificar de inmediato al oficial de cumplimiento al siguiente correo OFCUMPLD@FND.GOB.MX



FORMATO 24

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

Fecha:

I. INTERMEDIARIO FINANCIERO

A. DATOS GENERALES

Table with fields: Razón Social del Intermediario, R.F.C., Fecha de Constitución, Domicilio de la Oficina Matriz, Teléfono, Grupo Financiero al que pertenece, Actividad dentro del sector financiero, and Nombre del Funcionario a cargo del Trámite de Solicitud (with sub-fields for Cargo, Correo Electrónico, and Teléfono).

B. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL (Millones de Pesos)

Table with columns: Principales socios o accionistas, RFC, Participación \$, %, and Nacionalidad. Includes a row for OTROS (No.) and a summary row for Capital Social Pagado: Total 100%.

C. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Table with columns: Nombre de los Integrantes and Cargo.

D. EMPRESAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE LA SOLICITANTE */

Table with columns: Nombre, Giro, Ubicación, Fecha de Constitución, and Tipo de Relación.

*En caso de pertenecer a un grupo financiero y/o empresarial constituido o no constituido formalmente, anexar organigrama del grupo

II. CRÉDITO SOLICITADO

A. CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO

Destino	Monto	Moneda	Plazo

III. ANTECEDENTES CREDITICIOS CON OTRAS INSTITUCIONES

Financiamientos Vigentes Otorgados por Instituciones de Crédito o Financieras Nacionales y Extranjeras al _____ de _____ de 20__ (Cifras en millones de pesos)

Institución Acreedora	Monto		Moneda	Destino	Plazo	Garantías Otorgadas
	Original	Saldo				

IV. ESTRUCTURA Y ACTIVIDADES

No. Empleados:		No. Funcionarios:		No. Sucursales	
A. Estrategia del Grupo Financiero al que Pertenece			B. Estrategia de Mercado del Intermediario Financiero		
C. Principales Productos y Servicios	% de Participación	D. Sector Económico que apoya		% de Participación	
TOTAL	100%	TOTAL		100%	

V. REFERENCIAS COMERCIALES (sólo para IFNB)

Nombre o Razón Social (entidades financieras y proveedores de servicios)	Relación	Dirección	Persona de Contacto (ejecutivo de la cuenta)	Teléfono (con LADA)



ANEXO A LA SOLICITUD

La documentación que corresponda de acuerdo a la matriz de información requerida.
 NOTA: En caso de que la información para el trámite de esta solicitud requiera de espacios mayores a los contenidos en este formato, favor de proporcionarla en Anexos.

SUSCRIBO Y DECLARO EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD Y SUS ANEXOS ES VERÍDICA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 112 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO. EN FORMA ADICIONAL AUTORIZO A BANCOMEXT PARA QUE LLEVE A CABO INVESTIGACIONES Y MONITOREO PERIÓDICO SOBRE MI COMPORTAMIENTO CREDITICIO EN LAS SOCIEDADES QUE ESTIME CONVENIENTE. EN LA MEDIDA EN QUE LA SOLICITANTE DE CREDITO REQUISITE ADECUADAMENTE ESTE FORMATO Y PROPORCIONE A BANCOMEXT LA INFORMACION DE SUSTENTO REQUERIDA EN FORMA SUFICIENTE, LEGIBLE, OPORTUNA Y PRECISA, EN ESA MISMA MEDIDA SU SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO SE RESOLVERA EN FORMA EXPEDITA, NO SE DARÁ TRÁMITE A ESTA SOLICITUD, HASTA EN TANTO NO SE CUENTE CON TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA EN LA MISMA.

DE APROBARSE SU SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, ESTARA SUJETA AL PROCESO DE FORMALIZACION A TRAVES DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CREDITO RESPECTIVO, PARA LO CUAL SE DEBERAN CUMPLIR LAS CONDICIONES QUE LA INSTANCIA FACULTADA HAYA ESTABLECIDO, ASI COMO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN LEGAL QUE EL AREA JURIDICA DE BANCOMEXT REQUIERA.

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

 Nombre y Firma
 del Representante Legal y/o Director General